



UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21

**LICENCIATURA EN
RELACIONES INTERNACIONALES**

**TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN
INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL CRÍTICA**

La Movilidad Estudiantil en el ámbito del MERCOSUR

ALUMNA: *María Eugenia Deltrozzo*

LEGAJO: *RIN 21*

**COMISIÓN EVALUADORA: *Dr. Eduardo Mundet*
*Dr. Marcelo Casarin***

CÓRDOBA, DICIEMBRE DE 2005

AGRADECIMIENTOS

Quiero brindar mi más sincero reconocimiento y agradecimiento a todos aquellos que me acompañaron y colaboraron material y emocionalmente durante todo el período de mi vida universitaria. En especial a mi tía, por su constante apoyo en mis momentos de debilidad; y a mis padres, por señalarme el camino cuando éste no parecía claro.

Gracias a todos los que con su tiempo y buena voluntad me permitieron acceder a fuentes informativas y me otorgaron desinteresadamente sus observaciones y sugerencias en la consecución de este trabajo. A ellos, resumidos en las categorías de tutores, docentes, especialistas en la materia, compañeros y amigos, toda mi gratitud.

Y por último, quiero dedicar este trabajo a una persona muy especial para que nunca olvide que con esfuerzo, constancia, paciencia, actitud positiva, esperanza, objetivos, comunicación, fe, confianza y ganas todo se puede alcanzar en la vida sin importar los obstáculos que se interpongan en el diario caminar.

RESUMEN

Este trabajo tiene como objetivo proveer de un conocimiento general (con posibilidades de ser profundizado en estudios posteriores) sobre los Programas de Movilidad Estudiantil de Grado que se encuentran vigentes en el ámbito del MERCOSUR. Se destaca la importancia que ha adquirido esta práctica en un mundo signado por la globalización, los bloques regionales y las nuevas tendencias de la Educación Superior.

El trabajo se divide en cuatro capítulos. En primer lugar, se analiza el escenario internacional signado por los nuevos desafíos de la educación superior, la “sociedad del conocimiento”, la globalización y la regionalización como contexto en el que se implementan los programas de movilidad. En segundo lugar, se realiza un estudio acerca de la importancia de concebir a la educación dentro de los procesos de integración regional, así como también la necesidad de establecer políticas de convergencia de los sistemas de educación superior para formar espacios académicos regionales y la función de la universidad en esta tarea. En tercer lugar, se examina la dimensión educativa del MERCOSUR a través de la acción intergubernamental e interuniversitaria. Y por último, se realiza un abordaje general de la problemática de la movilidad estudiantil y se describen las iniciativas implementadas y por implementar en el ámbito del MERCOSUR. Además se tiene en consideración las experiencias desarrolladas en la Unión Europea y en el Espacio Iberoamericano como una forma de observar el caso mercosureño desde una perspectiva más amplia que permita comprender los factores que hacen de él un proceso particular.

Se trata de un trabajo descriptivo que pretende dejar en el lector al menos dos ideas principales. En términos generales, que conciba a los procesos de integración como fenómenos multidimensionales donde la educación es una variable de gran importancia a través de la cual se procura formar conciencia regional, capacitar recursos humanos y lograr espacios académicos comunes. En términos específicos, que contemple a la movilidad estudiantil como una práctica que merece ser fomentada en los ámbitos regionales y, por lo tanto, se valoren las iniciativas que al respecto están en marcha en el MERCOSUR.

ABSTRACT

The purpose of this paper is to offer a general knowledge (with possibilities of a more thorough future analysis) of Undergraduate Student Mobility Programs which are in force in the area of MERCOSUR. It enhances the importance that this practice has gained in a modern world marked by globalization, regional blocks and new tendencies in Higher Education.

This paper is divided into four chapters. Firstly, it analyses the international scenery, which is characterized by the new challenges in higher education, the “knowledge society”, globalization and regionalization in order to outline the context in which Student Mobility Programs take place. Secondly, it studies not only the importance of education in the regional integration processes but also the necessity to set convergence policies among higher education systems in order to establish regional academic domains and the role of the university in this task. Thirdly, it examines the educational dimension of MERCOSUR throughout the intergovernmental and interuniversity action. Finally, it tackles the student mobility problem and describes the actions and the future actions which will be taken in the area of MERCOSUR. Also, it takes into consideration the European Union and Iberoamerican experiences as a means of looking into MERCOSUR from a wider perspective in order to understand the factors which contribute to its particular characteristics.

This paper is essentially descriptive and intends to convey at least two main ideas. In general terms, the process of regional integration should be considered as a multidimensional phenomenon in which education is an important variable intended to raise regional awareness, qualify human resources and achieve common academic goals. Specifically, student mobility should be considered worth promoting in regional areas, and thus those student mobility initiatives already in use in MERCOSUR should be appreciated.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	8
Fundamentos.....	11
Objetivos Generales y Específicos.....	12
Metodología.....	13
Importancia del Proyecto.....	16
Resultados Esperados.....	17
CAPÍTULO I	18
EL ESCENARIO INTERNACIONAL EN EL QUE NOS SITUAMOS	18
1.1. Los Desafíos de la Educación Superior en el Siglo XXI Y la Movilidad Estudiantil.....	20
1.2. La Sociedad del Conocimiento y la Movilidad Estudiantil.....	26
1.3. La Globalización y los Procesos de Integración Regional.....	31
CAPÍTULO II	41
LA EDUCACIÓN SUPERIOR DENTRO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN Y EL PAPEL DE LA UNIVERSIDAD	41
2.1. La Dimensión Educativa en los Procesos de Integración.....	43
2.2. La Educación Superior en los Procesos de Integración Regional.....	51
2.3. El Papel de la Universidad en los Procesos de Integración.....	58

<u>CAPÍTULO III</u>	65
EL MERCOSUR Y SU DIMENSIÓN EDUCATIVA	65
3.1. El Mercado Común del Sur (MERCOSUR).....	68
3.2. El MERCOSUR Educativo construido por los Gobiernos.....	73
3.2.1. Primera Etapa: Nacimiento e Institucionalización.....	75
3.2.1.1. Protocolo de Intenciones.....	75
3.2.1.2. Institucionalización del Sector Educativo.....	78
3.2.1.3. Primer Plan Trienal de Educación 1992-1994.....	80
3.2.2. Segunda Etapa: de Evolución y Consolidación.....	82
3.2.2.1. Programa de Acción hasta el año 2000 (1996).....	82
3.2.2.2. Segundo Plan Trienal 1998-2000.....	84
3.2.2.3. Plan Estratégico del SEM 2001-2005.....	85
3.2.3. Logros del Sector Educativo: Protocolos Existentes en materia de Reconocimiento de Estudios y Títulos.....	90
3.3. El MERCOSUR Educativo construido por las Universidades...	100
3.3.1. Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).....	101
3.3.2. Grupo Inter-Universitario ARCAM: Universidades en y para el MERCOSUR.....	104
3.3.3. Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS).....	108
3.3.4. Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ)...	111
<u>CAPÍTULO IV</u>	119
LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN EL MERCOSUR	119
4.1. La Movilidad Estudiantil en el Marco de la Internacionalización.....	121

4.2. La Problemática que conlleva la Movilidad Estudiantil: Obstáculos en su Implementación y Posibles Soluciones.....	125
4.3. La Movilidad Estudiantil en la Unión Europea: el Programa ERASMUS.....	132
4.4. La Movilidad Estudiantil en Iberoamérica.....	138
4.4.1. El Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA -OEI).....	142
4.5. La Movilidad Estudiantil en el ámbito del MERCOSUR.....	149
4.5.1.El MARCA: Movilidad Académica Regional para la Carreras Acreditadas por el Mecanismo Experimental de acreditación Regional del MERCOSUR (MEXA). Programa impulsado por el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM).....	150
4.5.2.Programas de Movilidad de Redes Interuniversitarias: ESCALA (AUGM) y CRISCOS.....	162
4.5.2.1. El Programa de Movilidad Estudiantil Escala (AUGM).....	162
4.5.2.2.El Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS.....	171
 <u>CONCLUSIÓN</u>	 176
 <u>BIBLIOGRAFÍA</u>	 185

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es contribuir al análisis y debate sobre la Educación Superior en los procesos de integración regional desde la perspectiva del MERCOSUR con especial énfasis en el estudio de la Movilidad Estudiantil.

Los cambios que se han producido en el mundo a raíz del fenómeno de la globalización, a saber: la apertura de la economía, los procesos de integración regional, los avances en los transportes y en las telecomunicaciones, entre otros, han sido los impulsores para que la formación académica y el ámbito de actuación profesional se expanda más allá de las fronteras.

En realidad, educarse y formarse en otro país no es nada nuevo. Desde el siglo XVII ya era costumbre en Gran Bretaña que todo joven aristócrata realizara un viaje continental conocido como “la gran vuelta” o “la grand tour” con el objetivo de perfeccionar su educación y ampliar sus campos de conocimiento a través del contacto directo con otras realidades.¹ Sin embargo, un gran cambio se produjo con el advenimiento de la globalización. Este proceso hizo que el mundo se convirtiera en una “gran aldea”, en un “un solo lugar” dado que le facilitó al hombre los medios y los materiales para viajar y le abrió mayores posibilidades para conocer, aprender, estudiar y trabajar en cualquier parte del planeta. Debido a estos cambios, hoy la experiencia internacional es un requisito cada vez más exigido y valorado en todos los ámbitos de la vida humana, entre ellos el académico y el profesional.²

Por otro lado, esta misma globalización ha impactado fuertemente en los sistemas de educación superior. Los gobiernos y las universidades se han visto obligados a generar políticas que tiendan a la reformulación de los currículos, contenidos, metodologías, etc., para formar egresados que puedan desenvolverse e insertarse exitosamente en este nuevo orden internacional global, fuertemente interrelacionado y configurado en bloques regionales. Hablar de la incorporación de la dimensión internacional en los sistemas de educación superior y en las funciones y

¹ Cf MESPLIER, Alain y otros: *Geografía del Turismo en el Mundo*. Ed. Síntesis. Madrid. 2000.

² Cf REVISTA WORLD STUDENT: “La Movilidad Estudiantil en Iberoamérica”. Disponible en Internet en: <http://www.worldstudent.com/esp/revista/sumario/mobilidad.shtml> <26/04/05>.

misiones sustantivas de universidades, es hablar del fenómeno de la internacionalización.

Entre todos los elementos y actividades que definen y configuran a la internacionalización de la educación superior, la Movilidad Estudiantil es tal vez la práctica más conocida e importante. Los Programas de Movilidad Estudiantil que se implementan desde las universidades y redes interuniversitarias o que se impulsan desde los ámbitos gubernamentales son los que van a permitir a un estudiante incorporar en su proceso de aprendizaje y formación esa experiencia internacional a la que hacíamos referencia.

Sin embargo, en la práctica, la puesta en marcha de la movilidad estudiantil internacional se encuentra con numerosos obstáculos. El principal impedimento es la poca compatibilidad que existe entre los sistemas universitarios lo que dificulta el reconocimiento de estudios cursados en una universidad extranjera y, por ende, desmotiva la movilidad.

Existen un sinnúmero de programas de movilidad instalados y fomentados por países europeos en la región³; sin embargo, en el ámbito latinoamericano, los desarrollos han sido escasos⁴. Inclusive, en América Latina la movilidad no ha sido una práctica habitual debido a la poca compatibilidad de los sistemas universitarios. Como bien lo señalan Juan Carlos del Bello y Eduardo Mundet⁵:

“El gran tamaño geográfico, el menor desarrollo económico y de las comunicaciones, y en definitiva una menor tradición de integración, también se reflejan en los sistemas de enseñanza universitaria que presentan una menor capacidad comparativa. El hiato entre sistemas es tal, que podría

³ Algunas de las instituciones y programas más importantes en el ámbito de la movilidad Iberoamericana son: Agencia Española de Cooperación internacional (AECI); Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI), IBERCUE -Programa Iberoamericano de Cooperación Universidad-Empresa; Cooperación Científica con Iberoamérica MEC-MAE; CYTED: Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; La Unión Europea creó el programa ALFA para la cooperación académica con América Latina. Para mayor información remitirse a: REVISTA WORLD STUDENT: “La Movilidad Estudiantil en Iberoamérica”. Op. Cit.

⁴ Algunos programas en vigencia son: el Programa PIMA (OEI), Escala (AUGM), CRISCOS, entre otros que serán analizados en el capítulo IV de este trabajo de investigación.

⁵ DEL BELLO, Juan Carlos y MUNDET, Eduardo: “Alternativas para facilitar la movilidad de estudiantes, egresados y docentes en el sistema universitario” en BARSKY, Osvaldo y Otros (Coords.): *Los Desafíos de la Universidad Argentina*. Siglo XXI Editores. Bs. As. 2004. p. 122-149

plantearse la hipótesis de una mayor compatibilidad de algunos sistemas nacionales con Europa o Estados Unidos, respecto de la región”.

Ante esta situación, el interrogante que nos planteamos es: ¿Cómo hacer para que la movilidad estudiantil se convierta en una “práctica habitual”? ¿Cómo lograr que la movilidad estudiantil pueda desarrollarse en una mayor proporción y magnitud dado este impedimento estructural presente en América Latina?

Lo que intentamos sostener en este trabajo es que los nuevos espacios regionales, conformados a raíz del surgimiento de los procesos de integración económicos, abren una zona de grandes oportunidades para fomentar, impulsar e instaurar programas de movilidad estudiantil que acerquen y nutran las culturas de cada uno de los países integrantes.

Si los países que forman parte de un proceso de integración pudieron acordar la disminución de sus aranceles y lograr la integración económica buscando el beneficio común, consideramos que también sería factible llegar al acuerdo de propuestas y políticas que tiendan a armonizar y compatibilizar sus sistemas educativos. Aquí, la existencia del diálogo, la negociación, el sentido de colaboración y el sentimiento de poseer un destino común y compartido ya están presentes por lo que los caminos para el encuentro, el entendimiento y la generación de políticas comunes se ven facilitados.

La convergencia de los sistemas de educación superior es ya una tendencia que esta en marcha en el mundo. Converger no significa estandarizar, pero sí lograr la flexibilidad necesaria que permita que los sistemas educativos de los distintos países de la región puedan alcanzar un grado de compatibilidad mayor. Y si esta convergencia puede lograrse entre los países que forman parte de un proceso de integración, las bases para el establecimiento de un espacio educativo común estarían asentadas y una mayor movilidad entre los estudiantes de la región sería posible.

Todo esto contribuiría en gran medida a la consolidación del proceso de integración, a su viabilidad en el largo plazo y al entendimiento cultural de los pueblos que los componen.

Asimismo, con este trabajo intentamos resaltar el hecho de que estos procesos de integración no deberían quedarse como meros sistemas de cooperación económica. Aquí, las universidades deben desempeñar un papel fundamental y deben procurar, junto a los gobiernos nacionales, compatibilizar sus sistemas universitarios para que pueda conformarse ese espacio académico regional que permita y facilite una mayor movilidad de estudiantes, docentes y egresados.

La Unión Europea y el MERCOSUR son ejemplos de cómo a nivel regional se está trabajando para acercar los sistemas educativos, mejorar la calidad educativa regional y fomentar la movilidad. En este trabajo pretendemos analizar este último proceso de integración para intentar contestar los siguientes interrogantes: ¿Qué se hizo efectivamente en materia de movilidad estudiantil en el ámbito del MERCOSUR?; ¿Qué programas están en marcha actualmente y cuáles son sus características?; ¿Qué función cumplen los gobiernos y las universidades de los diferentes países en esta tarea?

Con todo esto intentamos llegar a un conocimiento cabal de la situación que presenta la Movilidad Estudiantil en el ámbito del MERCOSUR actualmente, tratando de que este diagnóstico pueda funcionar como un disparador para la identificación de debilidades y oportunidades y para la generación de ideas y políticas que tiendan a fomentar una mayor movilidad entre los estudiantes de la región.

Fundamentos

Las Relaciones Internacionales pueden ser definidas según Celestino Del Arenal como “*el conjunto de la relaciones sociales que configuran la sociedad internacional, tanto las de carácter político como las no políticas, sean económicas, culturales, humanitarias, tecnológicas, etc.; tanto las que se producen entre los Estados como las que tienen lugar entre otros actores de la sociedad internacional y entre éstos y los estados.*”⁶ Por lo tanto, si tenemos en cuenta esta definición amplia de las relaciones internacionales vamos a poder superar los enfoques antiguos y simplistas que limitan su presencia sólo a la esfera política y comercial.

⁶ DEL ARENAL, Celestino: *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Editorial Tecnos. Madrid 1994. p. 23

Teniendo en consideración lo anterior y dado que el proceso de globalización ha permitido el nacimiento de un mundo fuertemente interrelacionado e interconectado, podemos decir que hoy existen relaciones internacionales en todos los ámbitos de la vida. Es por ello que en este trabajo nos proponemos estudiar la “dimensión internacional” que lleva consigo la Educación Superior y que hace que la Movilidad Estudiantil adquiera cada vez más relevancia en los procesos de aprendizaje, formación académica y profesional e intercambio cultural y de conocimientos.

Asimismo, al estudiar esta temática dentro del ámbito del MERCOSUR se intenta superar el análisis unidimensional y fuertemente economicista que predomina en los escritos sobre este proceso de integración. Por lo tanto, este trabajo tiene como punto de partida la concepción del MERCOSUR como un proceso de integración regional “multidimensional” donde el ámbito educativo se erige como una arista de gran importancia debido a que no solo constituye una herramienta para la formación de capital humano sino también contribuye ampliamente en el desarrollo y entendimiento de los pueblos que forman parte de él.

Nuestra pretensión es que este trabajo constituya un aporte y contribución a la profundización y extensión del MERCOSUR, no solo ya desde el punto de vista del mercado, sino poniendo énfasis en la construcción de un espacio cultural/académico común. Consideramos para ello fundamental concebir a la Educación y a la Ciencia y la Tecnología como ámbitos estratégicos en los cuales trabajar y a los Gobiernos y a las Universidades como los principales actores en esta tarea.

Objetivos Generales y Específicos

Objetivo general:

- Comprender la importancia que adquiere la Movilidad Estudiantil dentro de las grandes líneas y tendencias actuales de la Educación Superior y conocer los distintos programas de movilidad que se

llevan a cabo en el ámbito del proceso de integración regional MERCOSUR.

Objetivos específicos:

- Analizar las características del mundo actual (globalización, sociedad del conocimiento y procesos de integración regional) que impactan fuertemente en todos los ámbitos y actores de la sociedad, entre ellos, la educación, los gobiernos y las universidades.
- Observar la importancia fundamental que adquiere la dimensión educativa y las funciones de la universidad en los procesos de integración.
- Estudiar el desarrollo que tuvo la dimensión educativa del MERCOSUR a través de la acción intergubernamental (Sector Educativo del MERCOSUR) y de la acción cooperativa de las universidades ubicadas en la región (Redes Interuniversitarias).
- Examinar las experiencias y programas de Movilidad Estudiantil vigentes en el ámbito del MERCOSUR.
- Identificar los factores que favorecen y obstaculizan la Movilidad Estudiantil en la región.
- Analizar posibles líneas de acción y bases factibles para estimular una mayor movilidad e intercambio estudiantil en el ámbito del MERCOSUR.

Metodología

Este trabajo se enmarca dentro de la categoría de Trabajo Descriptivo y de Revisión Documental Crítica. Su desarrollo está basado en fuentes primarias (tratados, acuerdos y declaraciones internacionales, decisiones comunitarias, programas de trabajo, etc.) y secundarias (bibliografía específica y ponencias presentadas en

congresos y seminarios). Dada la enorme actualidad del tema objeto de nuestra investigación y de su constante debate y desarrollo, mucha de la información utilizada ha sido obtenida de sitios de Internet especializados en el área educativa y en los procesos de integración regional, los cuales están debidamente citados en cada pie de página y enumerados al final de este escrito.

Vale la pena aclarar que para el estudio de “La Movilidad Estudiantil en el ámbito del MERCOSUR”, hemos decidido acotar el objeto de investigación solo al análisis de los programas de movilidad para estudiantes de grado, dejando de lado para futuras investigaciones lo que se ha realizado en materia de posgrado (maestrías, doctorados, etc.). Hecha tal aclaración, procedemos a explicar que hemos organizado los contenidos de este trabajo en cuatro capítulos.

El primer capítulo, denominado “El escenario internacional en el que nos situamos” tiene la intención de dar un panorama general sobre el contexto internacional en el que estamos ubicados tomando en consideración tres aspectos relevantes: en primer lugar, planteamos el análisis de los desafíos previstos para la Educación Superior de cara al Siglo XXI y la importancia que adquiere en ellos la temática de la Movilidad Estudiantil; en segundo lugar, hacemos un estudio de las características de la llamada “Sociedad del Conocimiento” por ser considerada ésta el ámbito donde las personas van a tener que aprender a desenvolverse personal y profesionalmente; y por último, abordamos el tema de los procesos de integración regional como una de las nuevas formas que los Estados han adoptado para insertarse en un sistema internacional mucho más competitivo y complejo.

En el segundo capítulo, proseguimos con el estudio de los procesos de integración regional poniendo énfasis en dos aspectos claves: la “multidimensionalidad” del proceso de integración y la “multiplicidad de actores” que intervienen en la construcción del mismo. En relación con el primer aspecto, estudiamos la dimensión educativa intentando dejar en claro su importancia, su función y sus aportes a estos esquemas integrativos. Asimismo, hacemos una referencia especial a la educación superior por ser éste el ámbito donde la tendencia a la convergencia y los impulsos de generar una mayor movilidad son más fuertes. Respecto del segundo aspecto, analizamos la función que le cabe a las universidades dentro de los procesos de

integración ya que si bien son actores subnacionales, realizan acciones, a través de sus programas de internacionalización, que promueven la cooperación con sus pares de la región e impulsan programas de movilidad que contribuyen a la integración.

En el tercer capítulo procuramos estudiar específicamente la dimensión educativa del MERCOSUR a través de dos vías de análisis: por un lado, lo que denominamos “camino político” que se enfoca en la acción intergubernamental realizada por los gobiernos de los Estados Partes y; por otro lado, el llamado “camino académico” para hacer referencia al que ha sido trazado por las Universidades. Dentro del primero, analizamos el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) teniendo en cuenta que éste se erigió como un sector específico de este proceso de integración el mismo año de su nacimiento. De aquí se deriva la importancia de dedicarle un espacio propio de análisis para observar su desarrollo, objetivos, estructura, planes de acción, recorrido y logros. En relación al “camino académico”, centramos nuestra atención en las redes y asociaciones que han conformado las universidades a través de la cooperación internacional con sus pares de la región. Seleccionamos aquellas que se encuentran ubicadas en el ámbito del MERCOSUR y que cuentan entre sus objetivos el propósito de contribuir al proceso de integración regional: Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), Grupo Inter-Universitario ARCAM, Consejo de Rectores para la Integración de la subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) y Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ).

Finalmente, en el cuarto capítulo estudiamos todos los aspectos relacionados a la temática de la movilidad para poder comprender y examinar los distintos programas de movilidad estudiantil que funcionan en el ámbito del MERCOSUR. Como primera medida, en este capítulo enumeramos las ventajas y los beneficios que la movilidad estudiantil reporta para todos los actores involucrados en ella: el estudiante, las universidades, los países y los procesos de integración regional. Asimismo, también hacemos referencia a los diferentes obstáculos que dificultan la implementación y funcionamiento de estos programas y mencionamos algunas medidas, propuestas por especialistas en la materia, que se elaboraron con el objetivo de superar esas dificultades. Luego, procedemos a analizar el programa de movilidad que se desarrolla en la Unión Europea, conocido mundialmente como ERASMUS, al ser considerado éste una experiencia exitosa dentro del proceso de integración más avanzado actualmente. A

continuación, nos detenemos a estudiar el Espacio Iberoamericano porque en este ámbito existen numerosas experiencias de cooperación internacional entre actores educativos entre las cuales merece destacarse el Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) impulsado por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Este programa adquiere relevancia porque se erige como una iniciativa sólida y prometedora que impulsa a hablar de la conformación de un Espacio Iberoamericano de Educación Superior. Por último, nos abocamos al estudio de los programas de movilidad estudiantil vigentes en el ámbito del MERCOSUR. Esta temática se aborda siguiendo la misma lógica de análisis utilizada en el capítulo tercero, es decir, realizando una diferenciación entre el “camino político” y el “camino académico”. Desde la mirada de la instancia de la cooperación intergubernamental concretada en el Sector Educativo del MERCOSUR (camino político), examinamos las características que reviste su programa de movilidad denominado “MARCA” (Movilidad Académica Regional para la Carrera de Agronomía). Y desde la óptica de las Universidades (camino académico) analizamos los aspectos más relevantes de los programas de movilidad impulsados por las redes interuniversitarias: AUGM y CRISCOS.

Luego de la realización de este análisis intentamos formular algunos lineamientos y aportes que contribuyan al debate sobre la importancia de estos programas de movilidad estudiantil en los procesos de integración, especialmente en el MERCOSUR, y procuramos llegar a algunas conclusiones pertinentes.

Importancia del Trabajo

El proyecto cobra importancia si tenemos en cuenta que versa sobre una temática que generalmente no suele ser tenida muy cuenta, salvo en círculos de interés muy reducidos. Lo que pretendemos es subrayar la idea que todo proceso de integración no se limita únicamente al aspecto económico, sino que va mucho más allá de él e incluye distintos grados de cooperación en sectores sociales, culturales, educativos, tecnológicos, etc.

Analizando el tema de la movilidad estudiantil dentro del MERCOSUR, intentamos poner en valor la noción de “multidimensionalidad” que conlleva todo proceso de integración y procuramos mostrar como la Educación, y en este caso en particular la Educación Superior con las Universidades como uno de sus principales actores, tienen una tarea por cumplir y mucho que aportar en estos nuevos espacios regionales que se van configurando en el mundo.

Por lo tanto, aquí consideramos que la principal función que les compete tanto a las autoridades de cada país como a las universidades es lograr configurar, dentro del proceso de integración, un espacio académico regional donde pueda desarrollarse libremente la movilidad de estudiantes, docentes y egresados.

Resultados Esperados

Con la realización de este proyecto tratamos de contribuir al análisis y al debate de la Educación Superior en el ámbito del MERCOSUR, poniendo énfasis en cómo la movilidad estudiantil podría constituirse en una herramienta fundamental no solo para formar una conciencia favorable a la integración en los futuros profesionales y adquirir la experiencia internacional de convivir con la interculturalidad y lo diferente en el proceso de aprendizaje, sino también para que estos estudiantes adquieran la capacidad para desenvolverse en ámbitos laborales ya no sólo nacionales, sino también regionales e internacionales, más amplios y más competitivos cuando en un futuro las restricciones a las libertades de circulación de personas se levanten.

CAPÍTULO I

EL ESCENARIO INTERNACIONAL EN EL QUE NOS SITUAMOS

El tema que nos convoca para su debate y análisis es “La Movilidad Estudiantil en el ámbito del MERCOSUR”, es decir, su desarrollo y desenvolvimiento dentro del proceso de integración en que está inmerso nuestro país junto con Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile (estos dos últimos como miembros asociados).

Antes que nada es necesario aclarar qué entendemos por “movilidad estudiantil” y para ello debemos analizar un concepto más amplio que lo abarca y lo contiene que es el de “movilidad académica”.

Según la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) ⁷ de México, la movilidad académica toma hoy una infinita variedad de formas y es un aspecto muy importante del fenómeno de la internacionalización. La manifestación más visible de este fenómeno es el movimiento de personas a través de las fronteras nacionales, en este caso de profesores, de investigadores y de estudiantes, con distintos objetivos:

*“ya sea que los estudiantes viajen para estudiar por un periodo o para tomar un programa completo de grado en otra universidad, o que los miembros de la academia realicen visitas al profesorado en cualquier parte; o un intercambio interuniversitario de estudiantes dentro de un acuerdo de cooperación más amplio...”*⁸

Asimismo, esta Asociación sostiene que al hablar de movilidad es conveniente distinguir dos categorías: la académica y la estudiantil. Si hablamos de “movilidad académica” nos referimos al conjunto de profesores e investigadores que realizan distintos tipos de estudios (posgrado, cursos cortos, prácticas de laboratorio o

⁷ Concepto tomado de ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR (ANUIES): *Cooperación, movilidad estudiantil e intercambio académico. Líneas estratégicas para su fortalecimiento en las Instituciones de Educación Superior*. Anexo2. Libro disponible en Internet en: http://www.anui.es.mx/principal/servicios/publicaciones/documentos_estrategicos/coop/65.html <27/05/05>

⁸ Ibidem

investigaciones conjuntas) ya sea en la modalidad de año sabático, período intersemestral o estancias cortas. Por el contrario, la “movilidad estudiantil” hace alusión exclusivamente a la posibilidad de que los estudiantes de grado, licenciatura y posgrado realicen prácticas, cursos cortos y visitas académicas fuera de su institución ya sea dentro de su mismo país o en el extranjero. Debe destacarse que lo que caracteriza a la movilidad y la distingue del intercambio es que la primera no implica necesariamente una acción recíproca.⁹

Hecha la delimitación conceptual, cabe realizar dos aclaraciones. En primer lugar, recordar que delimitamos el objeto de estudio de este trabajo al análisis de los “programas de movilidad de grado”, dejando el nivel de posgrados como objeto para futuras investigaciones. En segundo lugar, dejar en claro que lo que intentamos destacar en este trabajo es el espacio territorial en el que pretendemos ubicar a esa movilidad estudiantil ya que nuestra intención es analizar cómo se da este fenómeno dentro del proceso de integración regional MERCOSUR. En una palabra, nuestro interés no es observar los programas de movilidad que pueden implementarse hacia cualquier país del mundo, sino que por el contrario, nuestra atención se centra en el examen de la “movilidad estudiantil regional”, considerando como región al ámbito geográfico de los países que pertenecen y forman parte del MERCOSUR.

Sin embargo, antes de adentrarnos específicamente al estudio de este tema consideramos necesario detenernos en tres aspectos de interés que nos permitirá apreciar la importancia de analizar esta temática en el mundo de hoy. Estos tres temas se refieren a: primero, los desafíos de la Educación Superior en el siglo XXI que se centran principalmente en la educación a la largo de la vida, la calidad, la equidad y un papel más activo del estudiante en el proceso enseñanza aprendizaje; segundo, las características que modelan actualmente al mundo y lo hacen convertirse en la llamada “Sociedad del Conocimiento” que demanda a los estudiantes y a los ciudadanos en general nuevas capacidades y habilidades para manejar y administrar ese conocimiento; y por último, la nueva inserción de los Estados en el mundo ya no como entidades cerradas y aisladas sino cooperando e integrándose con otros países para hacer frente a estos nuevos desafíos, es decir, los procesos de integración regional.

⁹ *Ibidem*

1.1. Los Desafíos de la Educación Superior en el Siglo XXI y la Movilidad Estudiantil

“En los albores del nuevo siglo, se observan una demanda de educación superior sin precedentes, acompañada de una gran diversificación de la misma, y una mayor toma de conciencia de la importancia fundamental que este tipo de educación reviste para el desarrollo sociocultural y económico y para la construcción del futuro, de cara al cual las nuevas generaciones deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales”¹⁰.

Tomando como base la Declaración sobre Educación Superior de la UNESCO de París de 1998 denominada *“La Educación Superior en el Siglo XXI: visión y acción”*, podemos establecer determinados puntos acerca de la función y misión que la educación superior reviste hoy. Siguiendo este documento, la Educación Superior (ES) puede definirse como:

“el conjunto de todo tipo de estudios, de formación o de formación para la investigación en el nivel postsecundario, impartidos por una universidad u otros establecimientos de enseñanza que estén acreditados por las autoridades competentes del Estado como centros de enseñanza superior”¹¹.

Dentro de las misiones¹² que le corresponden a la Educación Superior encontramos: la tarea de formar diplomados altamente cualificados y ciudadanos responsables a la altura de los tiempos modernos; de constituirse en un espacio abierto que posibilite el aprendizaje permanente; de promover, generar y difundir conocimientos por medio de la investigación; de difundir las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas, en un contexto de pluralismo y diversidad cultural; de proteger y consolidar los valores de la sociedad; y de contribuir al desarrollo y la mejora de la educación en todos los niveles.

¹⁰ UNESCO: Preámbulo de la Declaración Mundial sobre Educación Superior. *La Educación Superior en el Siglo XXI: visión y acción*. París, 1998.

¹¹ Idem

¹² Idem Art.1

Teniendo en cuenta estas misiones, podemos considerar a la movilidad estudiantil como una herramienta fundamental para llevarlas a cabo, no sólo porque contribuye en la formación de profesionales y ciudadanos adaptados a los nuevos procesos de globalización y regionalización, sino también porque es un mecanismo de gran relevancia para promover la cultura nacional y conocer la cultura regional y global en un mundo en el que la interculturalidad y la convivencia con lo diferente es ya una realidad.

Todo esto nos lleva a pensar que la educación necesita adaptarse y situarse en un contexto espacial nuevo configurado por la conformación de un “nuevo orden”, orden al que varios autores lo han relacionado con los fenómenos a los que denominamos *globalización, integración regional y sociedad del conocimiento*. Ante este nuevo escenario, la Educación Superior debe iniciar un proceso de reforma y transformación forjando una “nueva visión” que a la luz de la mencionada declaración debe incluir lo siguiente:

- Igualdad de acceso (Art.3)
- Fortalecimiento de la participación y promoción del acceso de las mujeres.(Art.4)
- Promoción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades y la difusión de los resultados.(Art.5)
- Orientación a largo plazo fundada en la pertinencia (Art.6)
- Refuerzo de la cooperación con el mundo del trabajo y el análisis y la previsión de las necesidades de la sociedad. (Art.7)
- Diversificación de los modelos de Educación Superior como medio para reforzar la igualdad de oportunidades (Art.8)
- Innovación en los métodos educativos: pensamiento crítico y creatividad (Art.9)
- Posicionamiento del personal y de los estudiantes como principales protagonistas de la Educación Superior (Art. 10).

Es dable, entre todas estas transformaciones que debe realizar la Educación Superior y a los efectos de este trabajo, focalizar nuestra atención en este último punto,

es decir, en elevar a una posición superior el rol que le cabe al estudiante dentro del proceso de aprendizaje en el marco de las Instituciones de Educación Superior (IES).

A tal efecto, la declaración expresa en su preámbulo tres considerandos que merecen ser tenidos en cuenta: en primer lugar, considera que:

*“una transformación y expansión sustanciales de la educación superior, la mejora de su calidad y sus pertinencia y la manera de resolver las principales dificultades que la acechan exigen la firme participación no sólo de los gobiernos e instituciones de educación superior, sino también de todas las partes interesadas, comprendidos **los estudiantes** y sus familias, los profesores, el mundo de los negocios y la industria, los sectores públicos y privados de la economía, los parlamentos, los medios de comunicación...”¹³;*

En segundo lugar, subraya que, entre otras cosas, los sistemas de educación superior deberían:

“colocar a los estudiantes en el primer plano de sus preocupaciones en la perspectiva de una educación a lo largo de toda la vida a fin de que se puedan integrar plenamente en la sociedad mundial del conocimiento del siglo que se viene”¹⁴;

Y por último, la declaración finaliza su preámbulo poniendo en valor a *la cooperación y al intercambio internacional* como mecanismos decisivos para promover la educación superior en todo el mundo.

De lo expuesto con anterioridad, cabe resaltar dos cosas. Primero, la importancia que el estudiante adquiere en su propio proceso de formación y aprendizaje, en el cual, ya no le son suficientes las herramientas que adquiere en una universidad que focaliza su capacitación a las necesidades de un contexto nacional, sino que se vuelve necesario la ampliación de la visión que se tiene del ámbito en que un futuro profesional deberá ejercer sus funciones. Hoy, la región, a raíz de los procesos de integración, y el mundo,

¹³ UNESCO: Preámbulo de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior. Op. Cit. El subrayado es nuestro.

¹⁴ *Ibidem* El subrayado es nuestro.

a causa de la globalización, se han convertido en los nuevos espacios de actuación de los futuros profesionales. Y si tenemos esto en cuenta, el segundo punto a destacar es la importancia que adquiere la cooperación y el intercambio internacional como mecanismos fundamentales para ayudar al estudiante a aprender a manejarse en estos nuevos espacios. Y para ello, consideramos a la Movilidad Estudiantil una herramienta de vital importancia.

Esta idea toma fuerza cuando analizamos algunas de “las acciones” (contempladas también en la Declaración Mundial sobre Educación Superior de París con la que venimos trabajando) que se deberían realizar para poner en marcha esa nueva visión de la Educación Superior. Por ejemplo, una de las medidas a ser tomadas es la de “Evaluación de la Calidad de la Enseñanza Superior” (Art. 11) en la que se sostiene que se deben examinar todas las funciones y actividades que ésta comprende, a saber: enseñanza y programas académicos, investigación, becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamientos y servicios a la comunidad y al mundo universitario. Sin embargo, todo eso es necesario pero no suficiente ya que la declaración determina que:

“la calidad requiere también que la enseñanza superior este caracterizada por su dimensión internacional: el intercambio de conocimiento, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales...”¹⁵.

Asimismo, se sostiene que la movilidad de los estudiantes en cada país y entre los distintos países es un elemento de vital importancia para lograr y mantener la calidad en el ámbito nacional, regional e internacional.¹⁶

Otra acción que refuerza la idea de la importancia de la movilidad estudiantil en esta nueva era para la Educación Superior esta plasmada en la idea de “poner en común los conocimientos teóricos y prácticos entre los países y los continentes” (Art. 15) donde se destaca que:

¹⁵ UNESCO: Op. Cit. Art. 11. inciso (b)

¹⁶ Idem Art.11. inciso (c)

“la práctica del plurilingüismo, los programas de intercambio de docentes y estudiantes y el establecimiento de vínculos institucionales para promover la cooperación intelectual y científica debiera ser parte integrante de todos los sistemas de enseñanza superior”¹⁷.

Por lo tanto, para permitir que los estudiantes aumenten y vean facilitada su movilidad dentro de los sistemas nacionales y entre ellos, la declaración establece con pertinencia que:

“habría que ratificar y aplicar los instrumentos normativos regionales e internacionales relativos al reconocimiento de los estudios, incluidos los que atañen a la homologación de conocimientos, competencias y aptitudes de los diplomados”¹⁸.

De esta manera la declaración considera el fomento de la movilidad estudiantil como una *acción prioritaria* para el cambio del desarrollo de la educación superior y exhorta a tomar medidas para su facilitación en el plano nacional e internacional. A este respecto expresa que a nivel nacional:

“los Estados miembros, comprendidos sus gobiernos, parlamentos y otras autoridades deberán promover y facilitar la movilidad nacional e internacional del personal docente y de los estudiantes como elemento esencial de la calidad y la pertinencia de la educación superior”¹⁹.

Por otro lado, en el ámbito internacional se explicita que:

“la UNESCO y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que actúan en el campo de la educación superior, los Estados mediante sus programas de cooperación bilateral y multilateral, la comunidad universitaria y todos los interlocutores interesados de la sociedad deberán promover la movilidad universitaria internacional como medio de hacer progresar el saber y de compartirlo, a fin de instaurar y fomentar la solidaridad...”²⁰

¹⁷ Idem Art. 15. inciso (a)

¹⁸ Idem Art. 15. inciso (c)

¹⁹ UNESCO: Op. Cit . “Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior. Acciones Prioritarias en el plano nacional”. Art. 1. inciso (m)

²⁰ Idem. “Acciones que deberán emprender en el plano internacional en particular por iniciativa de la UNESCO”. Art.11

Con todo lo expuesto, hemos querido dejar en claro la importancia que han adquirido los programas de movilidad estudiantil dentro de los nuevos desafíos de la Educación Superior. Es imperioso destacar que éstos ya no constituyen una herramienta secundaria o complementaria en el proceso de formación y aprendizaje, sino que se han convertido en un instrumento prioritario y estratégico en un mundo signado por la globalización, el conocimiento y la interculturalidad. Para seguir encontrando razones que avalen este creciente protagonismo de la movilidad estudiantil, a continuación analizaremos por qué estas prácticas se vuelven importantes en la llamada “Sociedad del Conocimiento”.

1.2. La Sociedad del Conocimiento y la Movilidad Estudiantil

“Al pasar el conocimiento a conformar un recurso básico de la nueva economía, la educación debe constituirse en un eje estratégico de los modelos de desarrollo.”

Francisco José Piñón.²¹

Dijimos que el estudiante de hoy debe formarse para saber desempeñarse en la “Sociedad del Conocimiento”. Pero, ¿qué significa esta Sociedad? ¿Cuáles son sus características? ¿Qué elementos la definen y qué cosas incluye? En este apartado intentamos dilucidar esta cuestión para tomar conciencia de la importancia que adquiere la educación y dentro de ella la movilidad estudiantil en el proceso de formación universitaria dentro de esta Sociedad.

Definir “Sociedad de Conocimiento”, al igual que “globalización”, no es tarea fácil. Existen numerosos conceptos que no dan acabada cuenta del fenómeno en toda su complejidad, pero de todos modos, constituyen aportes valiosos en el intento de su comprensión. Como una primera aproximación podemos definir a la Sociedad del Conocimiento como lo hace Louiza An quien la concibe “*como aquella en donde, a los factores tradicionales de producción de riqueza: Trabajo, Capital y Tierra, se añade otro factor: el conocimiento*”²². Hoy se tiende a pensar al conocimiento como una variable clave en la generación y en la distribución del poder y su elevación a tal grado de importancia se debe fundamentalmente al avance de las nuevas tecnologías de la información.

Tal como lo expresa Manuel Castells, uno de los investigadores que más a desarrollado el tema y autoridad en la materia:

“se trata de una sociedad en la que las condiciones de generación de conocimiento y procesamiento de información han sido sustancialmente alteradas por una revolución tecnológica centrada sobre el procesamiento de

²¹ PIÑÓN, Francisco José: “Cultura para la Integración” en RECONDO, Gregorio (Dir. Y Comp.) : *MERCOSUR. Una historia común para la integración*. Tomo II. CARI- MULTIBANCO, Asunción, 2000. p. 170

²² AN, Louiza: “Una Universidad hacia la Sociedad del Conocimiento”. Documento disponible en Internet en : <http://luisguillermo.com/Univsc.pdf> <26/05/05>

información, la generación del conocimiento y las tecnologías de la información"²³.

El autor señala que estamos viviendo algo muy parecido a lo que sucedió cuando se constituyó la Sociedad Industrial y establece una analogía entre lo que significa hoy la Internet y lo que significó en aquella época la máquina a vapor. En la actualidad, estas nuevas tecnologías nos han situado frente a un cambio de paradigma que nos obliga a repensar todos los aspectos de la vida humana.

Juan Carlos Tedesco enumera algunas de las causas que provocan el impacto de las tecnologías en la vida humana y al respecto nos dice:

*“la acumulación de información, la velocidad en la transmisión, la superación de las limitaciones espaciales, la utilización simultánea de múltiples medios (imagen, sonido, texto) son, entre otros, los elementos que explican la enorme fertilidad de cambio que presentan estas nuevas tecnologías”*²⁴.

En consecuencia, sabemos que estas tecnologías han producido cambios significativos en todos los ámbitos en que se desarrolla el ser humano. Ahora echemos un vistazo general a esos cambios, a los que abordaremos teniendo en cuenta las variables económica, política, cultural y educativa.

En materia económica, las nuevas tecnologías tuvieron una influencia decisiva en el área de la producción de bienes y servicios. Se pueden vislumbrar dos grandes aspectos: primero, la entrada a una era postindustrial o a un estadio de “nueva economía” donde, como lo sostiene Ortega, *“lo que define el liderazgo y el desarrollo de los países no es ya la producción de bienes materiales y el intercambio de mercancías, sino la generación de conocimientos y su transformación en bienes y servicios, la mayor parte de ellos de carácter inmaterial”*²⁵; y segundo, la

²³ CASTELLS, Manuel: “La Dimensión Cultural de Internet”. Universitat Oberta de Catalunya, Julio 2002. Documento disponible en Internet en:

<http://www.uoc.edu/culturaxxi/esp/articles/castells0502/castells0502.html> <08/06/05>

²⁴ TEDESCO, Juan Carlos: *Educación en la Sociedad del Conocimiento*. Fondo de Cultura Económica. Bs. As., 2003. p. 47

²⁵ ORTEGA, Vicente: “El ingeniero creativo en la Sociedad del Conocimiento apes Bolonia”. Documento disponible en Internet en:

<http://www.sc.edu.es/siwebso/Bolonia/textos/EICE/EI%20ingeniero%20creativo%20Vicente%20Ortega.pdf> <26/05/05>

transformación del mundo en un único mercado y espacio productivo, donde las empresas pueden operar transnacionalmente produciendo bienes y servicios para un “consumidor global”.

En lo político, las mismas tecnologías de la comunicación han provocado que los Estados pierdan el monopolio y el control que antes ejercían sobre la información que recibía la población, socavando de esta manera su facultad de utilizarla como instrumento de poder y cohesión. Hoy, ya no existen fronteras y las personas ven facilitados y ampliados sus canales de comunicación e información con el resto del mundo²⁶.

En lo cultural, todas estas nuevas tecnologías han producido que vivamos en una sociedad donde los valores, los hábitos y las pautas de conducta están en constante transformación. A este respecto Tedesco señala que vivimos en una sociedad cada vez más multicultural signada por un cúmulo de tensiones que se producen entre la libertad individual y el compromiso social, entre el respeto por el patrimonio cultural y el derecho a definir un estilo de vida propio y entre la dependencia material y la autonomía espiritual. Ante esta sociedad se observa como indispensable que las personas puedan desarrollar la capacidad de expresarse libremente, aprender a convivir con lo diferente y aceptar la diversidad.²⁷

Ahora sí, ¿Qué pasa con la educación y con la formación de personas en esta nueva “Sociedad del Conocimiento”? Compartimos la opinión de Tedesco al plantear que “*la articulación de la educación y del conocimiento con la formación del ciudadano debe ser revisada*”²⁸ y que en esta revisión la educación debe orientarse hacia “*la personalización del proceso de aprendizaje, hacia la construcción de la capacidad de construir aprendizajes, de construir valores, de construir la propia identidad*”²⁹ y, por lo tanto, las instituciones encargadas de la enseñanza, la investigación y la formación de profesionales deben estar atentas a las necesidades de dicha sociedad y ser innovadoras en sus tareas y en su organización³⁰.

²⁶ Cf TEDESCO, Juan Carlos: Op. Cit. p. 36

²⁷ Idem p.46

²⁸ Idem p.50

²⁹ Idem p.55

³⁰ Cf ORTEGA, Vicente: Op. Cit.

Ernesto Ottone bien nos hace recordar que muchos de los sistemas educacionales vigentes en la actualidad aparecieron como hijos de la sociedad industrial que hoy está en rápida erosión y que por lo tanto, las estructuras y orientaciones están más ligadas al siglo XIX que al XXI³¹. Además, agrega que este sistema surgió para responder a las necesidades de un paradigma productivo que hoy cambió produciéndose por lo tanto una brecha y desajuste entre la educación impartida y los nuevos requerimientos exigidos por la “Sociedad del Conocimiento”. Por ello, la transformación educativa es vista actualmente como un tema clave.

Como bien lo señala Ernesto Ottone y haciendo uso de sus propias palabras:

“Se trata entonces de generar una educación que prepare a las personas que vivirán en un proceso productivo cambiante, menos jerárquico y más basado en una organización de redes, con carreras que no serán lineales y cuyas fronteras no serán las de un país sino las del mundo, donde se requerirá más iniciativa que docilidad, más creatividad que orden”³².

El tema de la importancia que cobra el conocimiento en esta sociedad y la extensión del espacio geográfico donde será posible desempeñar tareas laborales, sociales, culturales, académicas, etc., obliga a que las Instituciones de Educación Superior revean sus estrategias y pautas de acción. En la actualidad, necesitan formar un nuevo tipo de estudiante que cuente con la capacidad de ser abiertos al aprendizaje durante toda la vida; de trabajar en equipo; de comunicarse y de poseer sensibilidad social; de hacer frente a las incertidumbres; de poseer un espíritu emprendedor; de contribuir a la innovación, de asumir responsabilidades, de ser polifacéticos con capacidades genéricas que atraviesen diversas disciplinas; flexibles ante la diversificación y evolución del mundo laboral; y preparados para la internacionalización del mercado laboral mediante la comprensión de diversas culturas³³.

³¹ Cf OTTONE, Ernesto: “El papel de la educación frente a las nuevas condiciones de productividad y competitividad” en OEI: *Democracia, Desarrollo e Integración*. Editorial Troquel. Bs. As., 1998. p.129

³² Idem p.130.

³³ Características extraídas del Documento de ROMERO HICKS, Juan Carlos: “La Universidad del siglo XXI”. Disponible en Internet en: http://www.foroconsultivo.org.mx/eventos_realizados/congresoforo/presentaciones_pdf/001juanjarlosromero.pdf <29/05/05>

En esta lógica de pensamiento y subrayando este último punto de la lista arriba enumerada, no cabe duda que la movilidad estudiantil se erige como un medio o herramienta de vital importancia en la generación y formación del egresado y ciudadano del siglo XXI cuyo ámbito de actuación ya no va a ser solo la ciudad y la nación, sino la región y el mundo.

Muchos autores han destacado la necesidad de que los procesos de integración también se conviertan en “espacios del conocimiento” como forma de adecuarse e insertarse satisfactoriamente en este orden mundial. En opinión de Hugo Biagini, por ejemplo:

“el llamado MERCOSUR tendrá que adoptar en definitiva un perfil más humanista y acorde con los avances científicos; hacer que se materialice el mentado MERCOSUR del Conocimiento si, por ejemplo, interesa realmente no permanecer excluido del Club de la Globalización”³⁴.

Y para que ese espacio pueda gestarse y desarrollarse la movilidad de estudiantes, docentes y egresados debe considerarse como un pilar estratégico y basal.

Resumiendo. El conocimiento, “la nueva economía”, los procesos de integración, las nuevas pautas sociales, los mayores contactos interculturales, la necesidad de adecuar la educación y de transformar las instituciones de educación superior en función de los nuevos cambios son algunos de los rasgos que están presentes hoy en el mundo. Ante este contexto nuestra postura es ubicar a la movilidad estudiantil como una práctica estratégica que puede contribuir ampliamente en la tarea de formar los nuevos ciudadanos del siglo XXI, el siglo del conocimiento.

³⁴ BIAGINI, Hugo: “Universidad, Integración Latinoamericana y MERCOSUR” en RECONDO, Gregorio (Dir. y Comp.): Op. Cit. p. 117-130.

1.3. La Globalización y los Procesos de Integración Regional

*“Nuestra razón de ser es buscar juntos soluciones a los problemas que nos son comunes. Esa es nuestra idea de integración. La integración no es un fin por sí mismo sino un instrumento y un espacio donde enfrentar los grandes desafíos del momento”*³⁵

Con la intención de plantear los lineamientos básicos que nos permitan esbozar el escenario internacional en el que nos toca desenvolvemos, en los dos apartados anteriores de este capítulo desarrollamos no solo la idea de que estamos inmersos dentro de un cambio en el paradigma del aprendizaje que conlleva desafíos y oportunidades para los sistemas de educación superior, sino también observamos cómo las características que reviste lo que se ha dado a llamar “Sociedad del Conocimiento” exige del ciudadano nuevas capacidades para poder insertarse y desenvolverse con éxito en este nuevo orden. Sin embargo, nos faltaba hacer referencia al modo en que los Estados están insertándose en este contexto. Contexto en el que los problemas y las soluciones ya no quedan limitados al interior de las fronteras nacionales, por lo que nuevas formas de relación y cooperación entre los países van naciendo en la arena internacional. En este apartado nos abocamos al estudio de los procesos de integración regional.

Para ello y como primera medida es necesario introducirse como lo hace José Piñón diciendo que *“el nuevo ordenamiento internacional se encuentra signado por el doble proceso de globalización y regionalización que se registra de manera paralela y permanente”*³⁶.

La globalización es un fenómeno de difícil definición. Sin embargo, en alguna primera aproximación y tomando las palabras de Juan Carlos Del Bello y Eduardo Mundet podemos decir que se trata de *“un proceso inexorable que si bien hoy está focalizada en los movimientos de capitales, información y tecnologías, también se está expandiendo a la movilidad de recursos humanos, especialmente de alta calificación...”*³⁷

³⁵ Palabras del Secretario Ejecutivo del Convenio Andrés Bello. Citado por VALLONE, Miguel G.: “La integración regional: una mirada desde el MERCOSUR Educativo” en INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO: *El Proceso de Integración Educativa*. Instituto Internacional de Integración Editorial. La Paz, 2000. p. 24-42.

³⁶ PIÑÓN, José Francisco: “Cultura para la Integración”. Op. Cit. p.167-174

³⁷ DEL BELLO, Juan Carlos y MUNDET, Eduardo: Op.Cit. p. 121.

A modo de respuesta a esta configuración global de la sociedad internacional, los Estados se han integrado y han conformado bloques regionales. Hoy ningún Estado vive replegado sobre sí mismo porque se han dado cuenta de que las acciones unilaterales y aisladas se han vuelto totalmente ineficaces para afrontar los problemas del desarrollo tecnológico-científico, de la economía de escala y del poder de negociación en el mundo contemporáneo³⁸. Iris Laredo intenta explicarnos esto sencillamente al postular que como la “dimensión mundial” se ha vuelto demasiado amplia y la “dimensión nacional” demasiado limitada para la organización económica y política de las naciones, la integración regional surge como la alternativa válida para la inserción en el mundo³⁹. Es por ello que las relaciones entre los Estado se han intensificado y se han hecho cada vez más complejas; y en este marco de interdependencia, los procesos de integración regional han cobrado gran impulso.

A raíz de esta tendencia hacia la integración, hoy podemos observar el mundo desde una perspectiva de “bloques regionales”. De esta manera se puede distinguir, siguiendo los lineamientos planteados por Felix Peña⁴⁰, entre aquellos bloques que son expresión de “*regiones naturales*” de aquellos que son solo “*alianzas amplias*”. Los primeros se identifican por poseer contigüidad geográfica, económica y cultural de fuerte raíz histórica. Son ejemplos de ellos la Unión Europea, el MERCOSUR, las Comunidades subregionales de la Zona Andina, Centroamérica y el Caribe, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA) y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), entre otras. Las “*alianzas amplias*”, por el contrario, son aquellas que solo poseen objetivos, básicamente económicos y no tanto políticos, a escala global. Uno de sus exponentes podemos encontrarlo en la Cooperación Económica de Asia y Pacífico (APEC).

³⁸ Cf LAREDO, Iris Mabel: “Trasfondo Político de los Procesos de Integración”. En COSTA MOROSINI, Marília (Org.): *Universidade no MERCOSUL*. Cortez Editora, Sao Paulo, 1994. p.44-72

³⁹ Cf Idem p.53-54.

⁴⁰ PEÑA, Felix: “Una visión estratégica sobre requerimientos que la integración regional plantea en materia de educación superior y formación”. Documento disponible on line en: <http://www.fundacionbankboston.com.ar/inst/sec10/docs-felixpena/articulos/2004-10-form-superior.doc> <15/06/05>

Resumiendo: ya vimos que la necesidad de enfrentar los desafíos de la globalización lleva a los países a integrarse, pero ¿qué es concretamente la integración?, ¿cómo puede definirse?, ¿qué es lo que incluye este proceso?

En un intento de encontrar una definición que nos ayude a abordar el fenómeno de la integración podemos señalar lo investigado por Vicente Arnaud quien apeló a los orígenes etimológicos del término. En esta dirección afirmó que:

“la palabra integración viene del latín, integratio – onis, y de acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española significa acción y efecto de integrar o integrarse, constituir las partes de un todo, unirse a un grupo para formar parte de él”⁴¹.

Sin embargo, un concepto más detallado sobre lo que implica este fenómeno puede ser el enunciado por Arbuet-Vignali quien sostiene que:

“en términos generales se puede considerar integración a la acción conjunta de varios Estados que mantienen su identidad, unen sus esfuerzos procurando un fin común que les beneficia y que aislados les resultaría más difícil o imposible de alcanzar e institucionalizan sus relaciones creando a tales efectos una organización internacional que los reúne ya que este tipo de emprendimientos requiere de una estructura orgánica intergubernamental o supranacional...”⁴²

A nivel teórico, podemos citar varias escuelas y autores que se han abocado al estudio de la integración tanto desde la mirada de las Relaciones Internacionales como desde la Teoría Económica.

Desde la Teoría Económica, la integración es concebida sobre la base de los postulados del libre comercio. En este sentido, Laredo señala que entre los pilares fundamentales de la misma se encuentra *“la abolición de las barreras aduaneras y otras restricciones que pesan sobre la libre movilidad de mercancías dentro de la*

⁴¹ Cf ARNAUD, Vicente G.: *MERCOSUR. UNIÓN EUROPEA, NAFTA y los Procesos de Integración Regional*. Ed. Abeledo-Perrot, Bs.As. p. 16.

⁴² ARBUET-VIGNALI, Heber: “Reflexiones Políticas, Jurídicas y Epistemológicas sobre el MERCOSUR” en LATUCCA, Ada y CIURO CALDANI, Miguel A. (Coords): *Economía Globalizada y MERCOSUR*. Ediciones Ciudad Argentina. p. 23

región”⁴³ con la finalidad de “lograr la ampliación de los mercados, la disminución de los costos, la creación del comercio y el aumento de la producción”⁴⁴.

Dentro de este enfoque no podemos dejar de mencionar los aportes realizados por Bela Balassa⁴⁵, quien define a la integración económica como “un proceso” y como “un asunto de negocios”. Desde la primera óptica sostiene que la integración “abarca medidas destinadas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a distintos Estados Nacionales”⁴⁶. Y desde la segunda mirada que la misma “puede ser representada por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales”⁴⁷. En síntesis, sostiene que integración es “el proceso o estado de cosas por la cual diferentes naciones deciden formar un grupo regional”⁴⁸.

Balassa realiza una clasificación sobre los diferentes “grados” o “niveles” que puede llegar a alcanzar un proceso de integración económica, clasificación que es tenida en cuenta por todos aquellos estudiosos del fenómeno. Dentro de los diferentes grados de integración encontramos cinco categorías: 1. Zona de Libre Comercio; 2. Unión Aduanera; 3. Mercado Común, 4. Unión Económica y 5. Integración Económica Completa.

La *Zona de Libre Comercio* se caracteriza por la eliminación de los derechos aduaneros y demás obstáculos que gravan los intercambios comerciales de productos, pero cada uno de sus miembros conserva su propia política comercial y aduanera respecto de terceros. En la *Unión Aduanera* deben reunirse tres requisitos, a saber: eliminación de aduanas internas, establecimiento de aduana externa con una sola tarifa común y distribución de los ingresos aduaneros entre los Estados Parte. El *Mercado Común* supone la creación de un solo mercado donde se permite la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos (trabajadores y capitales). Asimismo, podemos hablar de *Unión Económica* cuando a los elementos del mercado común le sumamos la coordinación de políticas monetarias y fiscales. Y por último, recién contamos con una

⁴³ LAREDO, Iris Mabel: Op. Cit. p.58

⁴⁴ *Ibidem*

⁴⁵ BALASSA, Bela: *The theory of Economic Integration*. London, 1961. Análisis tomado de la referencia hecha por Vicente G. Arnaud sobre este autor. Op. Cit. p.21- 42

⁴⁶ Citado en ARNAUD, Vicente G.: Op. Cit. p. 21

⁴⁷ *Ibidem*

⁴⁸ *Ibidem*

Integración Económica Completa cuando se produce la unificación de las políticas monetaria, fiscal, social y anticíclica y se establece una autoridad supranacional cuyas decisiones obliguen a los Estados miembros⁴⁹.

Como vimos, desde el enfoque económico se concibe al proceso de integración como un hecho eminentemente comercial. Sin embargo, desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales se enfatiza el hecho de que lo que caracteriza a la integración no es tanto lo económico sino más bien, en palabras de Celestino del Arenal, “*la existencia de condiciones que permiten, sin el recurso a la guerra, avanzar en el camino de la superación de las diferencias, tensiones y conflictos entre las diversas unidades políticas*”⁵⁰.

Dentro de este campo de estudio pueden observarse cuatro corrientes teóricas⁵¹: la corriente federalista, la corriente funcionalista, la neofuncionalista y la teoría revisionista o transaccionalista.

La primera corriente, según lo explica Del Arenal, versa sobre “*la integración en base a la creación de un marco institucional y legal en el que participan las distintas unidades políticas conservando cada una cierta autonomía*”⁵². Sin embargo, este autor sostiene que la misma ha dejado de ser un referente útil debido a que ha quedado encasillada dentro de las llamadas “concepciones no científicas”.

La segunda corriente, el funcionalismo, encuentra en la persona de David Mitrany a su referente teórico más importante. Éste, al inspirarse en el desarrollo de las organizaciones internacionales y su progreso en el siglo XIX, elaboró unas ideas que rompieron con el enfoque dominante de la época que hacía primar la competitividad y la conflictividad en las relaciones entre los Estados. En este sentido, el funcionalismo bregaba por: 1.) el rechazo de la irreductibilidad del Estado y de la preeminencia de sus intereses en el sistema internacional; y 2) la posibilidad de lograr la integración y la paz a través de distintas vías cooperativas a partir de las cuales se producía un fenómeno de

⁴⁹ *Ibidem*

⁵⁰ DEL ARENAL, Celestino: Op. Cit. p. 259

⁵¹ Para esta clasificación se sigue el enfoque teórico metodológico adoptado por Celestino del Arenal en su libro *Introducción a las Relaciones Internacionales* (Op. Cit.) que a su vez toma como base de su análisis los escritos de GENCO, Stephen. Referencia hecha en p.261

⁵² DEL ARENAL, Celestino: Op. Cit. p.260

“ramificación” o “spill over” que tendía a mostrar cómo el desarrollo funcional en un campo engendraba tipos de cooperación similares en otros ámbitos.⁵³

Este concepto de “ramificación” o “spill over”, que ve al proceso de integración como un desarrollo gradual y acumulativo a través de los lazos que se van estableciendo en sectores económicos y sociales, adquiere gran repercusión en las teorías de la integración a tal punto que el concepto es compartido por los neofuncionalistas. Sin embargo, el neofuncionalismo, no concibe al “spill over” como un fenómeno tan natural como lo ven los funcionalistas, sino que sus teóricos ponen mayor énfasis en la existencia de un “impulso político” para que el mismo se produzca. Otra característica que distingue a los neofuncionalistas es su mayor énfasis en los “aspectos conflictivos” que en los “puntos comunes” de los grupos de interés que participan en este proceso. Uno de los teóricos de esta corriente, Hass, observa que existe mucho de pragmatismo en la actitud hacia la integración que toman estos grupos y resalta que *“la decisión de proceder a la integración o de oponerse a la misma depende de las expectativas de ganancia o pérdida que tienen los grupos importantes dentro de las unidades que se orientan hacia la integración”*⁵⁴.

Por último, en la década de los 70, en el marco de la concepción transaccionalista aparecen las teorías revisionistas para subsanar algunas insuficiencias teórico-metodológicas de las corrientes precedentes. Estas teorías parten de la crítica hacia 3 elementos de las teorías de la integración. En primer lugar, sostienen que éstas no han tenido en cuenta el papel del liderazgo de los dirigentes nacionales en la guía o desvío del proceso de integración. En segundo lugar, arguyen que tampoco han contemplado las influencias de los actores y de las circunstancias externas en el proceso de integración. Y por último, critican la existencia de una excesiva visión de la integración como cambio gradual y progresivo, infravalorando los cambios más dramáticos que pueden darse en el sistema. Tras estas consideraciones, el mayor aporte que realizan los teóricos de esta corriente es concebir a la integración como un fenómeno “multidimensional” a partir de lo cual se hace necesario desarrollar conceptos de integración que tomen en cuenta todas las dimensiones y componentes que participan en él.⁵⁵

⁵³ Cf Idem p.262

⁵⁴ Idem p.266

⁵⁵ Cf Idem p.269

Los aportes de esta última corriente de las relaciones internacionales nos permiten llegar al concepto de integración que intentamos sostener en este trabajo, un concepto que hace especial énfasis en la *multidimensionalidad del proceso* y, por ende, en la *multiplicidad de actores* que intervienen en la misma.

Por lo tanto, y desde esta perspectiva, podemos adoptar el concepto de integración postulado por Ofelia Stahringer quien lo define concretamente como:

*“un proceso multidimensional, cuya intencionalidad excede la simple reestructuración de mercados en busca de economías de escala, y que incluye tanto la dimensión de la construcción de instituciones, como la gestación de una auténtica cultura de la integración, asentada en el respeto y la convivencia de las culturas nacionales y locales”*⁵⁶.

En esta misma dirección cabe subrayar lo que señala Heber Arbuét Vignali al sostener que:

*“los procesos de integración (...) no son sólo una propuesta económica, sino que tienen un profundo sentido político vinculados con los deseos de paz, democracia y estabilidad”*⁵⁷[y también que] *“no son un fin sino solo un medio, una opción entre otras, para el logro del desarrollo sostenible de los países y el bienestar y felicidad de sus pueblos.”*⁵⁸

Por otro lado, del mismo modo que hablamos de las “múltiples dimensiones” que conlleva todo proceso de integración, no debemos olvidar que, a raíz de ello, “múltiples actores” intervienen y participan en la construcción del mismo. En este sentido, compartimos la visión del grupo de investigación de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), dirigido por Ofelia Stahringer, que observa que:

⁵⁶ Concepto citado en STAHRINGER, Ofelia (Directora Cátedra Andrés Bello Argentina-UNR): “Integración Sudamericana en el diseño curricular de las carreras de grado universitarias. Estudio de caso” en YESID BERNAL, Henry; KRONFLY, Eduardo y Otros (Coords): *Siete Cátedras para la Integración. La Universidad y los procesos de integración social*. Edición del Convenio Andrés Bello. Colombia, 2005. Libro disponible on line en: <http://www.cab.int.co/www/cab13/downloads/librocatedras.pdf> <25/05/05> p. 255- 281.

⁵⁷ ARBUET-VIGNALI, Heber: Op. Cit. p.15.

⁵⁸ *Ibidem*

“a medida que se avanza en el proceso de integración social y regional, se puede advertir la multiplicación de gestores que intervienen en el mismo, que van desde los propios Estados Nacionales hasta las asociaciones empresariales y la sociedad civil organizada, como las ONG”⁵⁹.

En esta línea, valoramos el aporte realizado por Jorge Grande y Lincoln Bizzozero⁶⁰, quienes realizaron un análisis reconociendo y clasificando a los distintos actores que intervienen en el diseño y ejecución de las estrategias regionales de integración. En el cuadro que presentamos a continuación se detallan los actores involucrados teniendo en cuenta tres círculos de influencia y dividiéndolos según su esfera de actuación en dos niveles: nacional y regional:

⁵⁹ STAHRINGER, Ofelia (Directora Cátedra Andrés Bello Argentina-UNR): “Integración Sudamericana en el diseño curricular de las carreras de grado universitarias. Estudio de caso” en YESID BERNAL, Henry; KRONFLY, Eduardo y Otros (Coords): Op. Cit. p. 260.

⁶⁰ Estos autores plasmaron sus ideas en el artículo “Hacia una Sociedad Civil del MERCOSUR”, Revista Integración y comercio, septiembre – diciembre 1997. INTAL. El cual fue citado y expuesto brevemente en el siguiente texto: VALENTE HERVIER, XIMENA: “Diversidad, Identidad e Integración: los jóvenes como agentes estratégicos de desarrollo en el MERCOSUR” en CATEDRA INTERNACIONAL ANDRÉS BELLO/ARGENTINA: *Integración y Cooperación: Atlántico – Pacífico*. UNR Editora, Rosario, 2002.p. 255-262.

Cuadro N° 1:**Múltiples Actores que participan en la construcción de un Proceso de Integración**

Círculos de Influencia	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
NIVEL NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno • Tecnoburocracia ministerial • Grupos empresariales (Transnacionales y Grupos Nacionales) 	<ul style="list-style-type: none"> • Parlamento • Partidos Políticos • Sección Nacional del Foro Consultivo • Asociaciones de Pymes • Centrales sindicales • Regiones Centrales 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones Sociales • Medios de Comunicación • Fuerzas Armadas • Universidades • Colegios Profesionales • Regiones Periféricas
NIVEL REGIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Cumbres Presidenciales • Institucionalidad central del MERCOSUR • Tecnoburocracia de la Integración (SGT, comisiones, comités técnicos, etc.) • Acuerdos e instancias empresariales (CIM) 	<ul style="list-style-type: none"> • Com. Parlamentaria Conjunta • Foro Consultivo Económico Social • Centrales Sindicales en subregión. • Acuerdos de regiones centrales (fronteras y ciudades) 	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestaciones en el ámbito regional de Organizaciones sociales • Organización y foros regionales de Colegios Profesionales • Redes Universitarias y Académicas de Educación.

Fuente: GRANDE, Jorge y BIZZOZERO, Lincoln: "Hacia una Sociedad Civil del MERCOSUR", Revista Integración y Comercio, septiembre – diciembre 1997. INTAL Texto que fue citado y expuesto brevemente en el siguiente documento (sobre el cual nos basamos): VALENTE HERVIER, XIMENA: "Diversidad, Identidad e Integración: los jóvenes como agentes estratégicos de desarrollo en el MERCOSUR". En CATEDRA INTERNACIONAL ANDRÉS BELLO/ARGENTINA: Integración y Cooperación: Atlántico – Pacífico. UNR Editora. Rosario, 2002. p. 256

Tomando como referencia este cuadro, podemos concluir que en la construcción de todo proceso de integración participan múltiples actores que no se limitan solamente a los del ámbito gubernamental y económico del primer círculo de influencia (gobierno, tecnocracia ministerial, grupos económicos, entre otros). Por el contrario, Grande y Bizzozero nos permiten observar e identificar otras áreas (segundo y tercer círculo) conformadas por organizaciones políticas y civiles que aportan ideas y trabajo en pos de la integración. Entre estas últimas nos interesa destacar la participación de las organizaciones sociales, los colegios profesionales, las centrales sindicales y sobre todo el papel de las universidades tanto a nivel nacional como regional (redes interuniversitarias), entre otras. Todos estos actores, de una u otra manera, y cada uno desde sus ámbitos particulares y competencias específicas, colaboran en la edificación

del proceso de integración de manera favorable y realizan aportes que no deben ser opacados ni infravalorados en relación a la temática económica.

En síntesis. Haber dejado en claro que todo proceso de integración no es solo económico, sino que incluye muchas más variables y que sus artífices no son sólo los sectores gubernamentales y comerciales, sino que la sociedad civil participa en su construcción de diferentes maneras, nos va a permitir continuar en la línea investigativa de este trabajo que busca resaltar la importante función que cumple la dimensión educativa en todo proceso de integración y el rol que le cabe a un actor clave de este ámbito, la Universidad, en este nuevo espacio en el que les toca desempeñarse.

CAPÍTULO II

LA EDUCACIÓN SUPERIOR DENTRO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN Y EL PAPEL DE LA UNIVERSIDAD

De la sección anterior vamos a retomar dos conceptos importantes para asentar las bases sobre las que se erige esta investigación: estos dos conceptos son “spill over” y “multidimensionalidad”.

Vimos que, generalmente, todo proceso de integración tiene su origen en intereses económicos. Es la necesidad de insertarse en el mundo de manera competitiva, ampliar los mercados interiores y procurar el crecimiento económico lo que lleva a los países a abrir sus fronteras comerciales y bajar sus aranceles. Sin embargo, el concepto de “spill over” nos lleva a señalar que a partir de la cooperación económica se inicia, ya sea naturalmente (según los funcionalistas) o con un fuerte impulso político (según los neofuncionalistas), toda una serie de acciones que tienden establecer mecanismos de cooperación en otros ámbitos (no ya solo económicos) y que van convirtiendo a la integración en ese fenómeno “multidimensional”. La idea es bien expresada Heber Arbuet Vignali quien señala acertadamente que:

“Los procesos de integración tienen un detonante económico, pero no son solo económicos; son procesos de esencia política y detrás de esa esencia, para que sean verdaderos procesos de integración, debe encontrarse el ser humano a través del reconocimiento de su dignidad y amparo de su felicidad”⁶¹.

Por lo tanto, cuando hablamos de “multidimensionalidad” nos referimos a que todo proceso de integración es mucho más que su aspecto económico, y en consecuencia, es construido por una gran diversidad de actores que trascienden a los grupos comerciales y empresarios. Ya detallamos, en la sección anterior, cómo en diferentes esferas de influencia, ya sea a nivel regional, nacional o subnacional, existen grupos con diferentes intereses, propuestas e ideas dispuestos a participar y contribuir en la construcción de la integración. Incluso, hoy por hoy, ya se habla de la

⁶¹ ARBUET-VIGNALI, Heber: Op. Cit. p. 15.

participación ciudadana en el proceso de integración y de la importancia que adquieren los jóvenes en ella como futuros conductores del mismo.

En este apartado nos vamos a referir a la importancia que adquiere la dimensión educativa en este proceso, con especial referencia a la educación superior, y a uno de los actores claves de este ámbito, como es la Universidad, para observar el papel que le toca asumir en este nuevo espacio. ¿Por qué la cuestión educativa se erige como una dimensión relevante?, ¿Qué puede aportar la educación al proceso de integración?, ¿Qué función le toca asumir a la Universidad en este nuevo espacio? Estos son algunos de los interrogantes que impulsaron nuestra reflexión y motivaron nuestra búsqueda informativa.

Por último, consideramos oportuno mencionar aquí que el motivo por el cual nos abocamos a estudiar esta temática (a la cual le dedicamos un espacio propio dentro de este trabajo de investigación) gira en torno a nuestra percepción de que este tema adquiere relevancia como marco teórico y referencial básico dentro del cual se inserta y se comprende el fenómeno de la Movilidad Estudiantil y la posibilidad de implementarlo y fomentarlo a nivel regional.

2.1. La Dimensión Educativa en los Procesos de Integración

“La educación deberá jugar un papel central en las estrategias de crecimiento de los países en el marco de la integración, dando una respuesta a los requerimientos de la transformación productiva, a las demandas de participación en el marco de la democratización de nuestras sociedades y contribuir a la formación de una conciencia favorable al proceso de integración regional”⁶²

José Francisco Piñón

Existe consenso sobre el hecho de que la educación es uno de los motores, sino el más importante, del desarrollo económico y del bienestar de las naciones. De esta manera, cada país invierte recursos en su propio sistema educativo con el objetivo de dar adecuada respuesta a las necesidades del desarrollo a escala nacional. Sin embargo, es necesario destacar que, en la actualidad, pensar la educación sólo en función del ámbito nacional es permanecer en una lógica inadecuada y obsoleta. Hoy, el contexto es otro. Los cambios que se han producido en el mundo, a raíz del avance de la ciencia y la tecnología, han provocado que en los ámbitos donde se desenvuelve el hombre ya no prime solo lo local y lo nacional, sino que aparecen nuevas dimensiones como lo regional y lo global.

Si tomamos como ejemplo el caso de nuestro país, podemos observar que la educación fue un factor fundamental desde la creación del Estado Argentino. Tanto la generación de 1837 como la del 1880 se valieron de ella para lograr la integración ciudadana y enfatizar la identidad del Estado emergente. De esta manera “educar al ciudadano” era la clave de la época⁶³ no sólo para unir a una población con un gran porcentaje de inmigración, sino también para proyectar e insertar al país en el ámbito internacional dominado por el Imperio Británico.

Hoy la inserción de los países a nivel internacional se da a través de los procesos de integración regional. Las naciones, especialmente las subdesarrolladas o en vías de

⁶² PIÑÓN, José Francisco: “Educación y Procesos de Integración Económica: El caso del MERCOSUR” publicado en LA EDUCACIÓN, Revista Interamericana de desarrollo educativo, año XXXVIII, N° 114, 1993.

⁶³ Cf. STAHRINGER DE CARAMUTI, Ofelia y DA SILVA, Carlos: “La articulación entre el sistema educativo y el proceso de integración en el MERCOSUR- Cono Sur Americano” en STAHRINGER DE CARAMUTI, Ofelia (Coord.): *El MERCOSUR en el Nuevo Orden Mundial*. Editor Ciudad Argentina. Bs.As, 1996. p.393

desarrollo, de manera individual y actuando unilateralmente, ya no pueden tener peso ni presencia en el mundo. La integración aparece entonces como un factor de fortaleza basado en la cooperación entre las naciones. Y es en este contexto donde la educación debe cumplir la función de cohesionar y dotar de identidad a la región para que cada país pueda proyectarse al mundo desde la integración.

Es por ello que se ha vuelto imperativo hablar y debatir la temática de la educación dentro de los procesos de integración y; en este sentido, muchos autores ya llegaron a afirmar que ella debe constituirse en el centro de todo proceso de integración regional que se forme en América Latina⁶⁴. En palabras de Edgardo González Herazo:

“...la educación deberá ser el centro de la integración regional latinoamericana, pues es un elemento solidario y afirmativo de los valores culturales de nuestros pueblos, además de constituir un fundamento de gran importancia para la democracia política, tan cara a nuestro continente”⁶⁵.

Además, existe consenso en que la ausencia de la variable cultural y educativa dentro de los procesos de integración económicos y políticos de décadas pasadas ha sido uno de los factores que provocaron el fracaso de los mismos. Uno de los argumentos más esgrimidos para avalar esto es la afirmación de que los intereses sectoriales (de empresas, partidos, sindicatos, o grupos de presión, entre otros) tienden más a dividir, a separar, a desintegrar que a unir en función de un espacio regional ampliado. En este ámbito, solo la cultura puede funcionar como factor aglutinador porque se considera que sólo ella puede generar una conciencia común necesaria para contrarrestar esa desintegración⁶⁶. En este sentido, vale la pena resaltar lo que dice Gregorio Recondo respecto de la importancia de la educación arguyendo que: *“la educación (es el) fenómeno cultural que tiene la misión de brindar funcionalidad, difusión, eficacia y perdurabilidad al desarrollo de los proyectos asociativos”⁶⁷.*

⁶⁴ En esta dirección se expresan Edgardo González Herazo y Josefina Quinteros Lyons en “Globalización, Integración Regional y Cultura. Retos de la Educación Latinoamericana a comienzos del milenio”. En CATEDRA INTERNACIONAL ANDRÉS BELLO/ARGENTINA: *Integración y Cooperación: Atlántico – Pacífico*. Op. Cit. p.38

⁶⁵ Ibidem.

⁶⁶ Cf RECONDO, Gregorio (Comp.): *MERCOSUR: la dimensión cultural de la integración*. Ediciones Ciccus, Bs. As, 1997. p.81-82.

⁶⁷ Ídem p.15

Todo lo expuesto resulta válido si se tiene en cuenta que por un lado, la educación tiene mucho que aportar a la consolidación y profundización del proceso de integración, pero a su vez, por el otro, el mismo proceso de integración puede convertirse en un fuerte impulso para transformar y mejorar la calidad de los sistemas educativos de cada país teniendo en cuenta un espacio más amplio de operación. Como bien lo señala Francisco Piñón: “*este proceso (de integración) constituye un fuerte incentivo y una posibilidad de dinamizar nuestros sistemas educativos y transformarlos en respuesta de las sociedades de la región*”⁶⁸. Por lo tanto, la ventaja parece ser mutua.

En este contexto, es interesante destacar que la Ley Federal de Educación de la República Argentina⁶⁹ ya concibe en numerosas partes de su articulado el vínculo entre la educación y el contexto regional. En primer lugar, sostiene que la política educativa debe tender a conformar una sociedad argentina justa y autónoma y a la vez, *integrada a la región, al continente y al mundo* (Art.2). Asimismo, la política educativa debe ser delineada para: fortalecer la identidad nacional atendiendo no solo a las idiosincrasias locales y provinciales, sino también a las *regionales* (Art.5); posibilitar la formación integral y permanente del hombre y la mujer con *vocación nacional, proyección regional y continental y visión universal* (Art.6); satisfacer las necesidades nacionales y la *diversidad regional* (Art.9).

Ahora bien, cabe preguntarse específicamente cuáles son los aportes que la educación brinda para la construcción y consolidación de un proceso de integración. Para responder a este interrogante es pertinente seguir la línea argumentativa de Francisco José Piñón⁷⁰ quien sostiene que la educación es la variable por excelencia que puede contribuir al desarrollo de la región a través de tres aspectos: primero, la formación de una conciencia política que fortalezca la democracia y favorezca la integración; segundo, la producción e intercambio de conocimientos socialmente relevantes; y por último, la capacitación de recursos humanos que puedan desenvolverse adecuadamente ante las nuevas formas de trabajo y producción.⁷¹

⁶⁸ PIÑÓN, José Francisco: “Educación y Procesos de Integración Económica: El caso del MERCOSUR” Op. Cit.

⁶⁹ Ley 24.195

⁷⁰ PIÑÓN, José Francisco: “Educación y Procesos de Integración Económica: El caso del MERCOSUR” Op. Cit.

⁷¹ Cf. *Ibidem*

Respecto de la primera contribución, merece la pena recalcar el valor del aporte educativo para la formación de conciencia favorable a la integración. Esto cobra especial importancia si queremos actuar sobre las bases y los cimientos que van a permitir un proceso integrativo fuerte y con mucha proyección a futuro. Cabe destacar que, actuar sobre “la conciencia” equivale tener presente dos aspectos íntimamente relacionados: primero, formar un hombre con sentido de pertenencia regional; y segundo, construir una identidad regional.

Gregorio Recondo afirma que *“todo proceso de integración subregional iberoamericana expresa una ampliación del horizonte de la pertenencia y las lealtades nacionales”*⁷². Es por ello que más allá de sentirnos “nacionales” de un determinado país, debemos comenzar a identificarnos como “ciudadanos del proceso de integración”, provocando que, por ejemplo, los argentinos se reconozcan como ciudadanos del MERCOSUR o, en un sentido más amplio aún, de Latinoamérica. Para ello es necesario crear conciencia de pertenencia regional en el hombre, el cual debería adoptar una postura que lo haga ser, en palabras de Ofelia Stahringer, *“más tolerante, con capacidad de adaptación al cambio, respetuoso de la diversidad, **adherente a la idea de formar parte de una región**, sin despojarse del sentir nacional y con interés en los problemas internacionales”*⁷³

Por otro lado, para que este hombre adhiera a la idea de formar parte de una región, esta misma región debe estar dotada de identidad. Por lo tanto, como ha escrito Ofelia Stahringer: *“Procurar generar la identidad regional consiste básicamente en tratar de identificarse con un “nosotros” colectivo, resignificando la idea de pertenencia a un espacio local, provincial, nacional y a un mismo territorio o región geográfica contigua...”*⁷⁴. Para generar una identidad regional debemos apoyarnos en la cultura y en la educación, herramientas indispensables para reconocer y fortalecer aquellas características singulares que impulsan la idea y el sentimiento común de “poseer un destino compartido”. Cabe destacar que la generación de una identidad regional no implica la eliminación de las singularidades y los particularismos, sino que, por el contrario, se erige sobre el respeto hacia los mismos, sobre la “unidad en la

⁷² RECONDO, Gregorio (Comp.): *MERCOSUR: la dimensión cultural de la integración*. Op. Cit. p.11

⁷³ Cf. STAHRINGER DE CARAMUTI, Ofelia y DA SILVA, Carlos: Op. Cit. p.399. El subrayado es nuestro.

⁷⁴ Cf. Idem p.403

diversidad” a través del mayor conocimiento recíproco, el intercambio y el enriquecimiento mutuo⁷⁵.

En este sentido, la educación es una herramienta fundamental en la construcción de este nuevo sentimiento de pertenencia. Sin embargo, para que pueda convertirse en una herramienta eficaz muchos cambios deben hacerse y un largo camino se debe empezar a recorrer. Uno de los principales obstáculos que se han señalado en materia educativa para construir este sentido de pertenencia regional tiene que ver con la forma en que se enseñó a “mirar al otro”. Por ejemplo, un estudio realizado por la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y dirigido por Ofelia Stahringer sostiene que:

“los contenidos de las materias correspondientes a las ciencias sociales tradicionalmente han reflejado y reforzado la trayectoria de los Estados Nacionales del cono sur, que se han caracterizado por relevar hipótesis de conflicto a través de una historia de corte nacionalista haciendo más hincapié en los aspectos que separan a los estados entre sí y no en los que los unen. Esto ha ocurrido durante décadas en detrimento de una alternativa integracionista, tolerante o más solidaria”⁷⁶

Por lo tanto, una de las primeras medidas que deberían emprenderse para fomentar e inculcar en la mente de los hombres la idea de la integración es la de actualizar la concepción que se tiene sobre la idea de “frontera” entre los países.

Los libros de geografía e historia suelen mantener la idea de “*frontera-muro*” concebida como una línea divisoria que servía alternativamente para atacar o para defender porque concebía a los vecinos transfronterizos como “extraños” o “enemigos”. Esta noción de frontera como muro debería superarse para dar lugar a la idea de “*frontera como puente o puerta*”, más proclive a la idea de la integración. Aquí, la frontera ya no denota rivalidad, separación, sino diálogo y apertura ante un vecino que es visto como “amigo” o “hermano” de la integración.

⁷⁵ Ibidem

⁷⁶ STAHRINGER, Ofelia (Directora Cátedra Andrés Bello Argentina-UNR): “Integración Sudamericana en el diseño curricular de las carreras de grado universitarias. Estudio de caso” en YESID BERNAL, Henry; KRONFLY, Eduardo y Otros (Coords): Op. Cit. p. 264.

Cambiar esta noción de frontera es una tarea que le corresponde a la educación en su camino para lograr la formación de esa conciencia ciudadana necesaria para la integración porque compartimos el pensamiento de Recondo cuando sostiene: “*las fronteras que separan y discriminan no están en los límites territoriales sino en el corazón y en la mente de las personas. Debemos educar para la integración y para el desarrollo de nuestros pueblos*”⁷⁷.

Dijimos, en función de lo establecido por Francisco Piñón, que otra de las contribuciones de la educación al proceso de integración consistía en la “producción e intercambio de conocimientos socialmente relevantes” y en este marco cobra especial énfasis el impulso de la investigación, la ciencia y la tecnología a nivel regional y la conformación de redes y programas de trabajo conjuntos entre las instituciones sobresalientes de la región, entre ellas la universidades.

En primer lugar, sabemos que hoy, no se puede dudar de que “*los países que más invierten en educación, investigación y formación de recursos humanos tendrán la mayor capacidad de competencia*”⁷⁸. Es por eso que fomentar el desarrollo de estas áreas se vuelve fundamental para las naciones ante el nuevo paradigma productivo centrado en el conocimiento.

En segundo lugar, la promoción de la producción de conocimiento propio que responda a los problemas que aquejan a la región y procure encontrarle soluciones sin dejar de lado los condicionamientos que la propia realidad impone, es una tarea fundamental para generar proyectos y programas endógenos que procuren el desarrollo sostenible de los países y de la región. La extrapolación de ideas foráneas y su aplicación a contextos diferentes ya no son vistas como soluciones pertinentes ni efectivas.

Una vez producido ese conocimiento se vuelve necesario que el mismo pueda ser difundido e intercambiado. Uno de los problemas señalados por Julio A. Barberis⁷⁹

⁷⁷ RECONDO, Gregorio (Comp.): *MERCOSUR: la dimensión cultural de la integración*. Op. Cit. p.16

⁷⁸ STAHRINGER DE CARAMUTI, Ofelia: “La educación y el MERCOSUR: Educar para integrar. El rol de la Universidad” en *REVISTA Aportes para la Integración Latinoamericana*. (Instituto de Integración Latinoamericana): Año 1 N°1. La Plata, Julio 1995 p.44

⁷⁹ Julio A Barberis escribe la presentación del libro de MARTINEZ PUÑAL, Antonio y PONTE IGLESIAS, María Teresa: *La Educación en el Proceso de Integración del Mercosur*. Tórculo Edicions.

es que es común que un profesor de Buenos Aires o Sao Paulo esté al corriente de lo que se investiga y publica sobre su materia en Barcelona, Zurich o Roma, pero desconoce lo que hacen las otras universidades de su país o de su región.

Es por ello que para subsanar estos problemas y caminar con destino a la consecución de un espacio del conocimiento regional propio, sería necesario, como lo establece el ya citado estudio de la UNR:

“identificar las áreas educativas y diseñar programas específicos de cooperación bilateral o multilateral; promover un mercado común del conocimiento como un espacio para el saber, las artes y la cultura, liberalizando los intercambios de materiales culturales y educativos y creando incentivos para la comunicación y transmisión de conocimientos; fomentar encuentros de expertos e intensificar los vínculos entre instituciones de educación superior, ampliando los programas de intercambio cultural y de becas”⁸⁰

Por último, la educación es esencial en la capacitación de recursos humanos y formación de profesionales ya no solo para el ámbito nacional sino pensando en la escala regional.

La incidencia que tiene la integración en actividades como el agro, la industria, el comercio, así como el aumento en el intercambio de productos y el compromiso de embarcarse en proyectos comunes exige que la temática de la integración este presente en los diseños curriculares. Esto se vuelve imperativo ante la necesidad de capacitar, en especial en el nivel superior, a los futuros egresados para que puedan desempeñarse en sus profesiones a partir de los cambios generados.⁸¹ Ya lo sostiene claramente Ofelia Stahringer al decir que *“las nuevas realidades requieren una preparación acelerada de profesionales de alta idoneidad en materia de integración”⁸²*

Santiago de Compostela, 2001. p.16

⁸⁰ Idem p.38

⁸¹ Cf STAHRINGER, Ofelia (Directora Cátedra Andrés Bello Argentina-UNR): “Integración Sudamericana en el diseño curricular de las carreras de grado universitarias. Estudio de caso” en YESID BERNAL, Henry; KRONFLY, Eduardo y Otros (Coords): Op. Cit. p.271

⁸² STAHRINGER DE CARAMUTI, Ofelia: “La educación y el MERCOSUR: Educar para integrar. El rol de la Universidad”. Op. Cit. p.47

Además, recordemos que todo proceso de integración que procure lograr un mercado común o un nivel integrativo superior, cuenta entre sus objetivos la libre circulación de factores productivos y entre ellos, la libre circulación de personas (trabajadores y profesionales). De allí se deriva la importancia de elevar los niveles educativos y formativos de la población económicamente activa para que pueda insertarse, una vez que se levanten las restricciones circulatorias, en los nuevos escenarios de producción y competencia.

2.2. La Educación Superior en los Procesos de Integración Regional

“Si en los últimos años del siglo XX las grandes tendencias que rigieron a la universidad fueron la masificación y la diversificación institucional (...), luego la evaluación, la internacionalización y la mercantilización, ahora, mientras aquellos procesos continúan, los Estados nacionales apuntan a la convergencia de los sistemas de educación superior”⁸³

Ya señalamos la importancia de hablar de la dimensión educativa dentro del proceso de integración y sus valiosas contribuciones al mismo. Ahora nos toca referirnos especialmente a la Educación Superior ya que como lo sostiene Martínez Puñal:

“desde el momento en que la enseñanza superior juega un rol central en la formación técnica y profesional, en el desarrollo de la herencia cultural y en la producción de saberes útiles a la sociedad, ella tiene una importancia estratégica en el proceso de integración”⁸⁴

El relanzamiento de los procesos integracionistas presenta nuevos desafíos para la Educación Superior. Laura Vilosio⁸⁵ en su ponencia ante el Congreso Latinoamericano de Educación Superior en el Siglo XXI subraya esta idea de que “la Educación Superior cobra cada vez mayor importancia en los ámbitos de integración regional” sobre todo si tenemos en cuenta que Europa está en camino de instituir para el año 2010 un “Espacio Europeo de Educación Superior” definido en la Declaración de Bolonia de 1999 y los países que conforman el MERCOSUR están ensayando un novedoso mecanismo de acreditación de carreras a nivel regional.

Estos ejemplos son dignos de mención para dar cuenta del fenómeno al que estamos asistiendo. Si tomamos en consideración las grandes tendencias que rigieron a la universidad en los últimos años del siglo XX, podremos vislumbrar que a los

⁸³ LORCA, Javier: “A converger que se acaba: los procesos de integración universitaria”. UNTRES. Disponible on line en: http://www.untref.edu.ar/pdf_en_los_medios/11_04/A%20converger%20que%20se%20acaba.pdf <13/07/05>

⁸⁴ MARTINEZ PUÑAL, Antonio y PONTE IGLESIAS, María Teresa: Op. Cit. p.47

⁸⁵ VILOSIO, Laura: “La Educación Superior en los Procesos de Integración Internacional. Las experiencias de la Unión Europea y el MERCOSUR” Documento disponible en Internet en: http://conedsup.unsl.edu.ar/Download_trabajos/Trabajos/Eje_1_Políticas_de_educacion_superior/Vilosio_Laura.PDF <02/06/05>

procesos de masificación y diversidad institucional le siguieron los de evaluación, internacionalización y mercantilización y ahora, mientras todos estos procesos siguen vigentes, los Estados Nacionales apuntan a la convergencia de los sistemas de educación superior⁸⁶. Esta nueva tendencia encuentra a los Estados involucrados en procesos de integración regional lo que convierte a estos ámbitos en los espacios por excelencia para aunar esfuerzos y poner en práctica experiencias que tiendan a la compatibilización de los sistemas educativos.

La motivación principal para alcanzar una progresiva convergencia de los sistemas educativos nacionales dentro del proceso de integración es la conformación de un espacio académico regional en los que se vea facilitado todo lo relativo a la circulación de conocimientos y a la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores y simplificado todo el proceso de reconocimiento mutuo de los estudios y diplomas.⁸⁷

Para lograr la comparabilidad y la compatibilidad de los sistemas nacionales con el objeto de facilitar y promover el establecimiento de espacios académicos regionales numerosas acciones deben ser ejecutadas. En opinión de Jesús Sebastián se vuelve necesario trabajar en dirección:

“del establecimiento de procesos, criterios y métodos de acreditación, la instauración de la confianza como principio y la cooperación como cultura, la homogeneización de los estándares de evaluación de calidad para permitir comparaciones, la remoción de obstáculos a la movilidad de estudiantes, profesores y egresados, y el reconocimiento transfronterizo de diplomas y títulos”⁸⁸.

Laura Vilosio, en su ponencia, también observa el hecho de que todo proceso de integración en materia educativa tiene como fin último la armonización de los distintos sistemas pertenecientes a cada uno de los Estados Parte.⁸⁹ Sin embargo, resalta el alto nivel de complejidad que encierra en si misma el tratamiento de esta temática debido fundamentalmente a dos cosas: la *diversidad de actores* que intervienen en el

⁸⁶ Cf LORCA, Javier: Op. Cit.

⁸⁷ Cf SEBASTIAN, Jesús: *Cooperación e Internacionalización de las Universidades*. Ed. Biblos. Bs. As. 2003 p. 15

⁸⁸ *Ibidem*.

⁸⁹ Cf VILOSIO, Laura: Op. Cit. Introducción.

proceso de toma de decisiones y la *gran variedad de acciones* que se emprenden en cada proceso de integración⁹⁰.

Esta autora sostiene que, en lo que respecta al tema de la Educación Superior dentro del Proceso de Integración, podemos identificar tres actores principales: en primer lugar, *el esquema de integración* propiamente dicho como instancia intergubernamental o supranacional (en algunos casos)⁹¹ que cuenta con su propia estructura institucional pero que a su vez ésta está conformada exclusivamente por Estados; en segundo lugar, *los Estados* como partes integrantes de ese proceso y únicos representados en sus órganos decisorios y, por último, *las Universidades o Instituciones de Educación Superior*. Cabe destacar que mientras los Estados conservan, en cierta medida, su “soberanía” frente a los procesos de integración, las Universidades cuentan con su propia “autonomía” frente a los Estados, cuestiones éstas que contribuyen a complejizar el tema a abordar.

Asimismo, la autora reseña las principales acciones que se emprenden en materia de Educación Superior dentro de la integración. Para ella, estas acciones pueden resumirse y clasificarse en dos prácticas predominantes: una, es la articulación de *programas de movilidad estudiantil y académica y el reconocimiento de títulos y diplomas*; y dos, es la implementación de *mecanismos comunes de acreditación de carreras*.

Cabe destacar que, como ya anunciamos al inicio de este apartado, tanto Europa como el MERCOSUR han emprendido acciones en este ámbito y se erigen como verdaderos ejemplos y exponentes de esta nueva tendencia de la Educación Superior.

En *Europa* han tenido un elevado reconocimiento los programas de movilidad estudiantil. En este proceso de integración el icono de esta práctica lo constituye el *Programa ERASMUS* que, desde su nacimiento en 1987, tuvo como objetivo aumentar

⁹⁰ *Ibidem*.

⁹¹ Por ejemplo, en la Unión Europea, los órganos comunitarios en materia de educación tienen competencia sólo subsidiariamente. Según el “principio de subsidiariedad” la Unión no adopta medidas (excepto en asuntos para los cuales es la única responsable) a menos que ello resulte más eficaz que la adopción de medidas a nivel nacional, regional o local. No así en el MERCOSUR, el cual sigue siendo un proceso intergubernamental.

la conciencia ciudadana europea mediante la movilidad organizada. Según información obtenida de la página oficial de la Unión Europea:

*“El programa Erasmus para estudiantes es el principal subprograma de un programa más amplio denominado Sócrates. En el marco de dicho programa cada año se destinan aproximadamente 200 millones de euros para becas a estudiantes y profesores que desean pasar un período de tiempo en una de las 2000 universidades de 31 países. Pueden acogerse a estos programas estudiantes (de cualquier edad), profesores, además de proyectos de la UE, Bulgaria, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Rumania, Suiza y Turquía. La Comisión Europea prevé que de aquí a 2011 tres millones de estudiantes habrán participado en los programas Erasmus”.*⁹²

Asimismo, Europa está en marcha para formar un *Espacio Europeo de Educación Superior* como hito de la convergencia universitaria europea. Esta idea tuvo su origen en la Declaración de Bologna firmada en 1999 por 29 países europeos no sólo de la UE, sino también del Espacio Europeo de Libre Comercio y del este y centro de Europa (hoy ya lo integran 40 países).

En esta declaración se plasma el compromiso de construir para el año 2010 un “Espacio Europeo de Educación Superior” organizado conforme a ciertos principios de calidad, movilidad, diversidad y competitividad y orientado a la consecución de dos objetivos básicos. El primer objetivo es la homologación de los títulos y la formación superior de todos los ciudadanos y ciudadanas de Europa teniendo presente que esto ayudará a facilitar la libre circulación de profesionales de alto nivel. El segundo objetivo, es convertir ese espacio europeo unificado en un competidor exitoso frente a la oferta universitaria norteamericana.⁹³

En relación a los instrumentos que se van a implementar para que este espacio europeo pueda materializarse podemos observar tres: el suplemento al diploma, la

⁹² UE: “Oportunidades en materia de formación profesional y de aprendizaje. Programas para estudiantes”. Disponible on line en: http://europa.eu.int/pol/educ/overview_es.htm <02/07/05>

⁹³ Cf UNTREF y Otras Universidades (Organizadores): *La Gestión Universitaria frente a la crisis, la integración regional y el futuro*. Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Bs. As. 2004 p. 62

reforma de los ciclos universitarios y el sistema de crédito europeo (ECTS- European Credit Transfer System)⁹⁴.

El primer instrumento es lo que se ha denominado “*Suplemento Europeo al Diploma*”. El mismo consiste en un suplemento al título universitario en el cual se indican las competencias, los contenidos y los créditos que ha cursado un estudiante y que lo califican para obtener ese título. Es un elemento esencial para facilitar la movilidad de profesionales.

El segundo instrumento lo constituye la *Reforma de los Ciclos Universitarios*. Tradicionalmente, las enseñanzas universitarias en Europa han estado divididas en dos ciclos, primero y segundo, con una duración muy distinta en cada uno de los países del continente. Con el Espacio Europeo de Educación Superior se pretende unificar la duración de esos ciclos, siendo el primero de tres años donde los estudiantes adquieran una formación amplia, básica y general; y un segundo ciclo de dos años en el cual el estudiante pueda realizar su especialización. Por lo tanto, la fórmula 3 más 2 vendría a constituirse en el esquema básico del espacio europeo. El objetivo político de este sistema es conseguir una población europea mayoritaria con titulación superior.

El tercer instrumento es el *Sistema de Crédito Europeo*. Un crédito puede definirse como una unidad de medida de lo que es la docencia, pero no ya expresada en términos de cuántas horas de clase ha dictado el profesor, sino expresada en horas de trabajo del estudiante (asistencia a clase, lecturas, horas de trabajo, horas de seminario, etc.). Este nuevo sistema de crédito requiere de una arquitectura de la docencia distinta. Esto se debe a que los profesores deberán cambiar la pregunta de “¿Qué voy a explicar en clase hoy?” por la de “¿Qué deberían hacer hoy los estudiantes para lograr los objetivos previstos?”.

Uniando el procedimiento de créditos con la reforma de los ciclos, el sistema europeo quedaría conformado por un primer ciclo, equivalente al bachelor o licenciatura, que deberá incluir al menos 180 créditos (tres años: 6 semestres de 30 créditos cada uno) y un segundo ciclo, que correspondería a un master de 120 créditos

⁹⁴ *Ibidem*

(dos años), que podría ser de orientación profesional o de investigación.⁹⁵ En resumen, en esto consiste básicamente el Espacio Europeo de Educación Superior.

Por otro lado y en otra región del mundo, diversos países de *América Latina* intentan seguir el camino de convergencia abierto por la Unión Europea. La propia UE lo está incentivando, para poder establecer acuerdos de cooperación e intercambio.⁹⁶ En este sentido, el principal avance lo han dado los países miembros del *MERCOSUR* quienes han desarrollado el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras (MEXA) que está siendo aplicado en tres carreras a saber: Agronomía, Ingeniería y Medicina.

José Ginés Mora⁹⁷ sostiene que la acreditación puede definirse esencialmente como una evaluación de los resultados que exige la existencia de criterios y estándares de calidad previamente estipulados. Si nos ubicamos dentro del mundo de la educación superior, podemos aclarar que aquí la acreditación tiene por objeto comprobar que los certificados otorgados por las universidades cumplan con esos requisitos mínimos de calidad.

¿Por qué se vuelve tan importante hablar de la acreditación en el MERCOSUR? Porque como sostiene este mismo autor, la acreditación es un mecanismo que más allá de su propósito fundamental arriba enunciado, aporta otras cuestiones que lo hacen un fenómeno sumamente valorable y útil. En este sentido, Ginés Mora identifica objetivos explícitos e implícitos. Dentro de los primeros, sostiene que la acreditación sirve para proporcionar información tanto a los ciudadanos como a las autoridades públicas sobre los niveles de calidad obtenidos por las carreras universitarias y sobre el buen uso que las instituciones hacen de los recursos recibidos. En relación al segundo grupo, considera que implícitamente la acreditación también funciona como una “herramienta de estimulación” ya que estimula el interés por la calidad en las instituciones

⁹⁵ LORCA Jorge: Op. Cit.

⁹⁶ *Ibidem*

⁹⁷ GINÉS MORA, José: “La evaluación y la acreditación en la Unión Europea” en GINÉS MORA, José y FERNANDEZ LAMARRA, Norberto (Coords): *Educación Superior. Convergencia entre América Latina y Europa. Procesos de Evaluación y Acreditación de la Calidad*. Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Buenos Aires, 2005. p. 21-30

universitarias, estimula la calidad de las propias titulaciones y estimula la movilidad de estudiantes y profesores⁹⁸.

Por lo tanto, es imprescindible destacar que el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras nace ante la necesidad de generar un método que permita facilitar el reconocimiento de los estudios y títulos de grado universitarios en el MERCOSUR no solo para asegurar y garantizar un nivel de calidad educativo valorable, sino también para asentar las bases que faciliten en la región todo tipo de movilidad: estudiantil, docente y de profesionales.

A modo de cierre, solo podemos concluir que La Unión Europea y el MERCOSUR con sus proyectos del Espacio Común de Educación Superior y del Mecanismo de Acreditación Regional, respectivamente, son ejemplos de cómo la educación superior ha cobrado un nuevo impulso dentro de los procesos de integración. Aquí debe procurarse introducir elementos de calidad y comparabilidad necesarios para lograr la convergencia y poder así hacer frente a los nuevos retos que plantea la globalización.

⁹⁸ *Cf* *Ibíd*em

2.3. El Papel de la Universidad en los Procesos de Integración

“La Universidad se percibe (...) como uno de los instrumentos de cooperación especialmente idóneos para dar plena satisfacción a los retos que plantea la integración en materia educativa”⁹⁹

Como punto de partida es necesario plantear la importancia y función de la Universidad dentro de cada sociedad. En este sentido, Ofelia Stahring reconoce que:

“la Universidad es un actor relevante a nivel de los procesos sociales, instrumento de cambio, de desarrollo y de participación para mejorar la calidad de vida de las personas”¹⁰⁰ [y su función principal es] “la producción de conocimientos y saberes, que transmite y recrea continuamente a través de tres actividades claves: la investigación, la enseñanza y la extensión (...) con lo cual contribuye al desarrollo de la sociedad formando recursos humanos calificados y competentes ...”¹⁰¹

Asimismo, no podemos dejar de mencionar que hoy las universidades se encuentran frente a grandes desafíos debido a que, como lo señala Gustavo Rodríguez Ostia: *“la globalización, la formación de mega bloques y el relanzamiento de los ideales de integración enmarcan en los 90s. el nuevo contexto para el accionar de las universidades latinoamericanas”¹⁰²*. Al embarcarse los países en la empresa de la integración y la cooperación con otros Estados mediante la apertura de sus economías para poder insertarse al mundo globalizado, el espacio en el cual los gobiernos, las distintas organizaciones de la sociedad y los hombres ejecutan sus operaciones y acciones se amplía. Por lo tanto, la Universidad no queda ajena a este proceso de integración debiéndose adaptar a este nuevo contexto.

⁹⁹ MARTINEZ PUÑAL, Antonio y PONTE IGLESIAS, María Teresa: Op. Cit. p.48

¹⁰⁰ STAHNINGER, Ofelia (Directora Cátedra Andrés Bello Argentina-UNR): “Integración Sudamericana en el diseño curricular de las carreras de grado universitarias. Estudio de caso” en YESID BERNAL, Henry; KRONFLY, Eduardo y Otros (Coords): Op. Cit. p. 262

¹⁰¹ *Ibidem*

¹⁰² RODRIGUEZ OSTIA, Gustavo: “Programas y Acciones de Educación Postgradual en la Integración Regional. La experiencia Latinoamericana”. En CEFIR: *Integración Regional: la Formación Superior y la Formación Continua*. Montevideo, 1997. Documento disponible on line en: http://www.cefir.org.uy/Pdfs/DT_20.pdf <26/06/05> p.32

Distintos documentos, nacionales e internacionales, ya contemplan los nuevos desafíos que deben afrontar las Universidades de cara a este nuevo ordenamiento internacional.

A este respecto podemos citar como ejemplo la Ley de Educación Superior de la República Argentina (Ley 25.521)¹⁰³ que ya establece entre las funciones básicas de la Universidad la misión de:

*“formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales y a los **requerimientos nacionales y regionales** (Art.28.a) [y] “extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los **problemas nacionales y regionales** y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad (Art.28.e)”.*

En el ámbito internacional, es importante señalar el contenido de la Declaración de La Habana del 2 de julio de 1996 adoptado por los Ministros de Educación de los Países Iberoamericanos y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la cual se enfatiza el papel que deben cumplir las universidades. En esta línea, la declaración plantea que

“Las instituciones de Educación Superior de la región deberán generar en sus graduados la conciencia de pertenecer a la comunidad de naciones de América Latina y el Caribe, promoviendo los procesos que conduzcan a la integración regional, y situando la integración cultural y educativa como bases de la integración política y económica. Frente a la formación de nuevos espacios económicos en el actual contexto de globalización y regionalización, las instituciones de educación superior deben asumir el estudio de la integración latinoamericana en sus aspectos económicos, sociales, culturales, ecológicos, políticos, etc., con un tratamiento interdisciplinario de los problemas”¹⁰⁴,

¹⁰³ Ley 25.521 Disponible on line en <http://www.me.gov.ar/leysuper.html> <27/06/05> El subrayado es nuestro.

¹⁰⁴ CRESALC/UNESCO: Conferencia Regional sobre políticas y estrategias para la transformación de la ES en América Latina y el Caribe. La Habana, Cuba del 18 al 22 de noviembre de 1996. Punto 11.

Y además agrega la necesidad de que:

*“Apoyándose en el Convenio Regional y la Recomendación internacional sobre convalidación de estudios, títulos y diplomas, se **debe estimular la movilidad académica y profesional** con el fin de favorecer el proceso de integración económica, educativa, política, cultural de la región”*¹⁰⁵

Ante la pregunta sobre cuáles serían las funciones que las universidades deberían ejecutar para ser pertinentes con los tiempos que corren, hay numerosas respuestas. Abundan documentos y autores que estudian y disertan sobre esta temática. Sin embargo, para sintetizar la exposición y no extender en demasía la línea argumental de este apartado, vamos a adherir a la tesis propuesta por Felix Peña¹⁰⁶ por considerar que contempla todos los aspectos relevantes.

Este autor sostiene que a raíz de los cambios producidos en el escenario internacional, se trate de la globalización, interdependencia, apertura de las sociedades, etc., el campo de la educación superior y la formación de profesionales en cada país se enfrenta a nuevos requerimientos tanto *generales* (aunque un país no forme parte de un acuerdo formal de integración regional) como *específicos* (propias de países partes de un proceso de integración). Entre los primeros requerimientos, Peña señala que las Universidades deben procurar realizar tres cosas:

1. Investigar y comprender desde una perspectiva nacional los impactos en todos los órdenes de la vida que provoca la apertura de la sociedad;
2. Formar recursos humanos en todos los niveles con la aptitud necesaria para captar la dinámica del cambio interno y global; e
3. Interactuar en forma dinámica con los otros sectores de la vida social, especialmente con esferas gubernamentales y de la producción.

Por otra parte, si el país en el que se desempeña la Universidad esta inserto en un esquema de integración regional, deberán adicionarse a los mencionados, tres

¹⁰⁵ Ibidem El subrayado es nuestro.

¹⁰⁶ PEÑA, Felix: “Una visión estratégica sobre requerimientos que la integración regional plantea en materia de educación superior y formación”. Op. Cit.

requerimientos específicos. Para ello, las universidades deberán realizar las siguientes acciones:

1. Investigar desde una perspectiva nacional y regional los desafíos y oportunidades que se abren con el proceso de integración;
2. Profundizar el conocimiento del otro o de los otros a través del estudio de todos los aspectos (no solo los económicos) de la vida interna de los socios para contribuir a la generación de conciencia, identidad y legitimidad regional; e
3. Interactuar con otros centros universitarios del país y de la región mediante proyectos conjuntos.

Ahora bien, la pregunta que corresponde plantearse es cómo pueden hacer las Universidades para cumplir con estos tres requerimientos que le plantea el esquema de integración.

Ya algo hablamos de los dos primeros puntos enunciados por Felix Peña. En el apartado anterior (ver apartado 2.1.) planteamos que ante la importancia de generar en el hombre la idea de pertenencia al espacio regional se volvía necesario, entre muchas otras medidas, adecuar ciertos contenidos de las currículas universitarias a las nuevas concepciones de fronteras, límites y países vecinos. Asimismo, observamos la necesidad de invertir en investigación, ciencia y tecnología para producir conocimientos propios que respondan a los problemas de la realidad regional. Ahora bien, el tercer punto mencionado por Peña resalta la idea de la proyección internacional y regional de la Universidad mediante el establecimiento de lazos cooperativos y proyectos conjuntos. Aquí valdría la pena detenerse un momento para hablar del tema de la cooperación y la gestión internacional de las universidades.

Jesús Sebastián postula que la cooperación internacional debe ser vista por la universidad desde dos ópticas: por un lado, como un elemento intrínseco y estratégico

para el fortalecimiento institucional y, por otro como un instrumento para la internacionalización de los sistemas de educación superior¹⁰⁷

Si nos detenemos a analizar esta segunda óptica, debemos intentar comprender el fenómeno de la internacionalización. La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES) lo define como:

*“un proceso institucional integral que pretende incorporar la dimensión internacional e intercultural en la misión y las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior (docencia, investigación y extensión), de tal manera que sean inseparables de su identidad y cultura”*¹⁰⁸.

Asimismo, Jane Knight¹⁰⁹, especialista en el estudio de esta materia, realiza una valorable observación sobre lo que incluye este fenómeno. Para ello tiene en cuenta cuatro enfoques (complementarios y no excluyentes) cada uno de los cuales centra su atención en uno de estos aspectos: actividad, competencia, ethos y proceso.

Desde esta perspectiva, y según Knight, la internacionalización como *actividad* pone el énfasis en programas y proyectos específicos relacionados con los estudiantes internacionales y el fomento del desarrollo o movilidad académica. Como *competencia* pone el acento en el elemento humano de la comunidad académica (estudiantes, académicos y personal de apoyo técnico administrativo) y en los resultados que los programas internacionales puedan producir en ellos, buscando la obtención de una adecuada información acerca de la esfera internacional y una óptima competencia en la esfera intercultural. Desde el punto de vista del *ethos* la internacionalización se ocupa de crear un ambiente o cultura dentro de la organización que estimule y fortalezca el desarrollo de valores e iniciativas internacionales e interculturales. Y por último, este mismo fenómeno visto desde el enfoque del *proceso* resalta la integración de la dimensión internacional y/o intercultural en los programas académicos, así como en las políticas rectoras y los procedimientos de una institución.

¹⁰⁷ Cf SEBASTIÁN, Jesús: “Oportunidades e iniciativas para la cooperación iberoamericana en educación superior” en Revista Iberoamericana de Educación N° 28 Enero-Abril 2002. Disponible on line en: <http://www.campus-oei.org/revista/rie28a07.htm> <18/07/05>

¹⁰⁸ ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR (ANUIES): Op. Cit.

¹⁰⁹ KNIGHT, Jane: “Internacionalización de la Educación Superior” en *Calidad e internacionalización en la educación superior* (Colección DOCUMENTOS) Disponible on line en <http://www.anui.es/principal/servicios/publicaciones/libros/libros98.htm> <15/04/05>

Ahora bien, dijimos que la internacionalización de la educación superior necesita de la cooperación internacional como herramienta para materializarse. Tal cooperación puede tomar muchas formas, destacándose entre ellas: la participación en redes interuniversitarias o alianzas estratégicas y la implementación de programas de movilidad académica.

Las redes interuniversitarias pueden ser definidas, según ANUIES, como *“incubadoras de actividades de cooperación que facilitan la interacción entre múltiples actores, la transferencia de conocimientos y tecnologías y las actividades conjuntas de investigación, desarrollo y capacitación”*¹¹⁰. Las universidades pueden participar en diversas redes ya sean éstas de alcance nacional, regional o internacional; o que posean características formales o informales. Los objetivos por las que se constituyen son varios y pueden abordar temáticas académicas, de información y comunicación, investigación, innovación y servicios tecnológicos. Cabe destacar que lo que caracteriza a las redes y las dota de importancia son sus atributos de flexibilidad, horizontalidad y complementariedad de capacidades que permiten a las universidades obtener beneficios mutuos, mejorar la relación costo/beneficio en algunos proyectos conjuntos y acceder a fuentes de financiamiento diversificadas¹¹¹.

Por otro lado, es opinión generalizada que la movilidad académica se ha erigido como el aspecto más visible y analizado del fenómeno de la internacionalización. Ya fue definida como el movimiento de estudiantes, docentes e investigadores a través de las fronteras nacionales. Se estila distinguir entre movilidad académica y movilidad estudiantil. Con la primera se busca enmarcar a los profesores e investigadores que realizan estudios de postgrado, estancias y cursos cortos, prácticas de laboratorio e investigaciones conjuntas en la modalidad de año sabático, periodo intersemestral o en estancias cortas en otras universidades. La segunda se refiere exclusivamente a los estudiantes que viajan a estudiar por un periodo o para tomar un programa completo de grado en otra universidad.¹¹²

¹¹⁰ ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR (ANUIES): Op. Cit. El subrayado es nuestro.

¹¹¹ Cf Ibidem

¹¹² Cf Ibidem

Por último, y a manera de cierre de este apartado, podemos concluir que la mejor herramienta con que cuenta una Universidad para enfrentar los desafíos que le imponen los procesos de integración regional es la incorporación de la “dimensión internacional” o “internacionalización de la educación superior” con un fuerte énfasis en la región entre sus objetivos y funciones. Porque compartimos lo que sostiene Miguel Vallone al decir que “*cada vez más la cooperación internacional a nivel educativo se piensa y se ejecuta en bloques regionales*”¹¹³. Es por ello que la Universidad debe trazar lazos cooperativos con sus pares de la región para contribuir desde su ámbito en la construcción del proceso de integración a través de los tres requerimientos esenciales: generar identidad regional y sentido de pertenencia; producir, difundir e intercambiar conocimientos y elevar la calidad y competencia de los recursos humanos de la región.

¹¹³ UNTREF y Otras Universidades (Organizadores): Op. Cit. p. 57

CAPÍTULO III

EL MERCOSUR Y SU DIMENSION EDUCATIVA

Ya vimos y analizamos las características del mundo que hoy nos toca vivir. Hablamos de un cambio de paradigma en el aprendizaje que se enmarca dentro de las nuevas tendencias de la Educación Superior, a saber: evaluación, internacionalización, mercantilización y convergencia. También observamos que estamos inmersos en una sociedad dominada por el paradigma del conocimiento que surgió como producto del proceso de globalización y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Por último, estudiamos a los procesos de integración regional a los cuales concebimos como una alternativa válida para que los Estados pudieran insertarse exitosamente en este mundo cambiante. Adoptamos una visión multidimensional de la integración dejando de lado el aspecto netamente económico para centrarnos en el análisis de la cuestión educativa, al sostener la idea de que la educación debe ser la base para que todo proceso de integración pueda ser sólido y viable en el largo plazo.

Manteniendo esta postura, analizamos que la educación y las instituciones de educación superior, especialmente las universidades (como actores subnacionales relevantes para la sociedad nacional y la región), tienen mucho que aportar al proceso de integración regional. Expusimos que la educación encuentra su misión en tres acciones fundamentales: la generación de una conciencia ciudadana favorable al proceso de integración, la producción de conocimientos socialmente relevantes y su intercambio, y la formación de recursos humanos altamente calificados para responder a las demandas y desafíos de la realidad nacional y regional. Por otro lado, sostuvimos que la función que le cabe a las universidades en su contribución a la integración puede resumirse en estas tres tareas: la investigación desde una perspectiva nacional y regional de los desafíos que encierran estos nuevos procesos integrativos; la profundización del conocimiento del otro como forma de generar una conciencia e identidad regional; y por último, la interacción con otros centros universitarios del país y de la región para fomentar la cooperación y la internacionalización de sus establecimientos.

Luego de haber dejado planteado este marco teórico general básico y de haber concluido el mismo con la idea de que cada vez más todo tipo de cooperación educativa se está llevando a cabo a nivel de bloques regionales, el objetivo de este capítulo es centrarnos en el estudio de un caso particular: la Dimensión Educativa del MERCOSUR.

Como veremos a continuación, el MERCOSUR es el proceso de integración en el que está inserto nuestro país junto con Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia (éstos dos últimos como miembros asociados) y que desde su formación, en 1991, se ha convertido en una “Política de Estado”. Todos los gobiernos que asumen el poder en sus respectivas naciones reconocen que sin el apoyo y la colaboración de sus vecinos, la proyección y la inserción de sus países en el mundo serían poco viables.

Si bien es ampliamente conocido el aspecto comercial de este proceso de integración ya que se habla constantemente de los problemas y las turbulencias que lo aquejan en esta materia, poniendo muchas veces en cuestión la viabilidad del proyecto; el MERCOSUR cuenta también con todo un sector educativo institucionalizado y desarrollado que no recibe tanta difusión ni atención. En este capítulo pretendemos analizar las características del denominado Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) que procura contribuir a la consolidación del proceso de integración desde su propia área. Para ello, cuenta con planes estratégicos, programas de acción y objetivos específicos, entre los cuales podemos encontrar la promoción de la movilidad estudiantil.

Además de abordar este sector intergubernamental institucionalizado, intentamos estudiar la temática de la educación regional a través de la acción de las Universidades. El motivo que impulsa este análisis se encuentra en el hecho de que si bien éstas se erigen como actores subnacionales, establecen lazos de cooperación y forman redes interuniversitarias con sus pares de la región con el objetivo de apoyar al proceso de integración en su conjunto. Por lo tanto, destinamos un apartado a analizar las características de cuatro grupos interuniversitarios seleccionados por estar ubicados en el espacio geográfico de nuestro interés y por contar entre sus objetivos la idea de contribuir a la integración regional. Los grupos a los que hacemos mención son: la Asociación de Universidades Grupo de Montevideo (AUGM); el Grupo de

Universidades en y para el MERCOSUR (ARCAM), el Consejo de Rectores para la Integración de la subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) y la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ).

En síntesis, podemos concluir que dentro del MERCOSUR, en materia educativa, vislumbramos dos caminos: el político y el académico. El “camino político” es aquel llevado a cabo por el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM), área institucionalizada, de cooperación intergubernamental, dentro del proceso de integración. Y por otro lado, el “camino académico” es aquel impulsado por el propio accionar de las universidades que a través de sus actividades de cooperación e internacionalización, conforman redes y alianzas interuniversitarias a nivel regional procurando contribuir a la integración y pretendiendo no quedarse al margen del proceso. Estos dos caminos son los que intentamos detallar a continuación.

3.1. El Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

“A diferencia de experiencias anteriores en materia de integración, el MERCOSUR se presenta como una alianza para la consolidación democrática, la transformación productiva y la competitividad internacional”¹¹⁴.

Para estudiar la dimensión educativa del MERCOSUR, consideramos necesario, como primera medida, indagar qué es el MERCOSUR, cuál ha sido su origen, cuáles son sus propósitos y sus causas con la finalidad de esbozar un marco conceptual básico que permita a un lector no familiarizado con la materia introducirse en la temática.

El MERCOSUR, a pesar de lo que indica su nombre, no es aún un mercado común sino una “unión aduanera imperfecta”¹¹⁵. Este proceso de integración nació el 26 de marzo de 1991 cuando los presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay firmaron el Tratado de Asunción con el objetivo de constituir para el 31 de diciembre de 1994 el Mercado Común del Sur. Para lograr ello, se estableció un período de transición en el cual se debía cumplir un cronograma taxativo de reducción de los niveles arancelarios para el comercio.

Cabe destacar que el proceso de integración MERCOSUR no aparece de la nada, sino que, por el contrario, es producto del acercamiento entre Argentina y Brasil y de un intenso proceso de negociaciones políticas y económicas que habían tenido lugar desde el advenimiento de los gobiernos democráticos. Además, este esquema se enmarca dentro del proceso de integración latinoamericana que ya estaba en marcha. En este sentido, podemos reconocer como antecedente inmediato del MERCOSUR al programa de Argentina y Brasil para la conformación de un Mercado Común entre ambos países (PICE) y como antecedentes mediatos, las iniciativas de la ALALC y la ALADI que tuvieron su mayor protagonismo en la década del 60 y del 80 respectivamente.

¹¹⁴ PEÑA, Felix: *Momentos y Perspectivas. La Argentina en el mundo y en América Latina*. EDUNTREF. Buenos Aires, 2003. p.165

¹¹⁵ Aún no se ha logrado la conformación plena del Mercado Común prevista en el Art.1 del Tratado de Asunción (que implica libre circulación de bienes, servicios y factores productivos). Se habla de “unión aduanera imperfecta” debido a que aún existen “Listas de Excepciones” y “Regímenes de Adecuación para Áreas Sensibles” que no permiten hablar de una “libre circulación de bienes” de manera íntegra, completa y total.

La constitución del MERCOSUR fue seguida con atención por los otros bloques comerciales del mundo ya que eran conscientes de que asistían a la conformación de un espacio económico de gran magnitud. Datos como una población de 200 millones de habitantes, un PBI mayor a los US\$ 800.000 millones¹¹⁶ y una superficie territorial de 12 millones de kilómetros cuadrados convertían a la región en un espacio más que interesante.

Si bien hoy el MERCOSUR es técnicamente una “unión aduanera imperfecta”, el objetivo último de los países al firmar el Tratado de Asunción fue la constitución de un “Mercado Común”, que implicaría, según el artículo 1: a) la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos; b) el establecimiento de un arancel externo común, la adopción de una política comercial común frente a terceros países y la coordinación de posiciones en foros económicos comerciales; c) la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estado Parte en áreas: agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera y de transportes y de comunicaciones.; y d) el compromiso de armonizar las legislaciones para lograr el fortalecimiento del proceso de integración¹¹⁷.

El régimen jurídico fundacional del MERCOSUR esta compuesto por el Tratado de Asunción y cinco anexos. Sin embargo, este tratado fue complementado y actualizado con el Protocolo de Ouro Preto, firmado el 17 de diciembre de 1994 por los presidentes de los Estados Parte. Este Protocolo, además de aprobar el Arancel Externo Común que consagra la unión aduanera, en funcionamiento desde el 1 de enero de 1995; otorga personalidad jurídica al MERCOSUR permitiéndole negociar como tal con el resto del mundo; y establece las instituciones del mismo.

Con respecto a la estructura institucional, podemos mencionar que el MERCOSUR cuenta con los siguientes órganos:

1. Consejo del Mercado Común (CMC)
2. Grupo del Mercado Común (GMC)

¹¹⁶ Datos extraídos de SELA (Secretaría Permanente): “Institucionalidad e integración en América Latina y el Caribe” (SP /CL/XXVLO/ Di N°6- 2000) Octubre 2000..

¹¹⁷ Tratado de Asunción. Art.1

3. Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)
4. Foro Consultivo Económico- Social (FCES)
5. Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC)
6. Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM)

El *Consejo del Mercado Común* es el órgano decisorio del MERCOSUR. Está compuesto por los Ministros de Economía y de Relaciones Exteriores de los cuatro países que se reúnen en forma ordinaria cada seis meses y adoptan sus decisiones por consenso. El *Grupo del Mercado Común* es el órgano ejecutivo a cargo de la implementación y supervisión del tratado. Es su tarea implementar todas las decisiones emanadas del CMC y recoger las recomendaciones que surgen de los grupos de trabajo sectoriales y de las reuniones especializadas. Está compuesto por altos funcionarios de los ministerios de Relaciones Exteriores, Economía, Comercio y del Banco Central. Adopta resoluciones por consenso y en presencia de los cuatro miembros de los Estados Parte. La *Comisión de Comercio del Mercado Común* es el órgano ejecutivo encargado de velar por la aplicación de la política comercial, tanto entre países miembros como con terceros países. Funciona también como una primera instancia de resolución de diferencias en materia comercial. Aprueba directivas por consenso, de ejecución obligatoria para los Estados parte. La *Comisión Parlamentaria Conjunta* y el *Foro Consultivo Económico y Social* son dos órganos colegiados de carácter consultivo. Por último, está la *Secretaría Administrativa*, con sede en Montevideo, que brinda apoyo técnico de manera permanente.¹¹⁸

El Protocolo establece, a su vez, que podrán ser creados los órganos auxiliares que fueren necesarios para la consecución de los objetivos del proceso de integración.

Asimismo, después de lo expuesto, cabe aclarar que el orden de prelación de las fuentes del Derecho del MERCOSUR es el siguiente:

1. El Tratado de Asunción, sus Protocolos y los instrumentos adicionales o complementarios.

¹¹⁸ Cf SELA (Secretaría Permanente): Op. Cit.

2. Los Acuerdos celebrados en el marco del Tratado de Asunción y sus protocolos.
3. Las Decisiones del Consejo del Mercado Común (CMC), las Resoluciones del Grupo del Mercado Común (GMC), y las Directivas de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM) adoptadas desde la entrada en vigor del Tratado de Asunción.

Por otro lado, es necesario resaltar que cuando los países se embarcaron en la empresa de la integración regional, tuvieron en cuenta numerosos propósitos. Entre ellos se destacan los siguientes:

“acelerar los procesos de desarrollo económico con justicia social en la región a través de la integración; crear un mercado común que amplíe las actuales dimensiones de sus mercados nacionales, mediante la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países y el establecimiento de un arancel externo común; lograr una adecuada inserción internacional para los cuatro países mediante la consolidación de un gran espacio económico; promover el esfuerzo tendiente al desarrollo en forma progresiva de la integración de América Latina, conforme a los objetivos del Tratado de Montevideo de 1980; promover el desarrollo científico y tecnológico entre los Estados Parte; y modernizar las economías para ampliar la oferta y la calidad de las bienes y servicios disponibles a fin de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones”¹¹⁹.

De esta manera, podemos concluir que si bien el MERCOSUR nació por razones preminentemente económicas como bien lo constatan los propósitos mencionados, con el correr del tiempo muchas otras temáticas se fueron incorporando y muchos otras dimensiones fueron apareciendo para dar lugar a lo que hoy podemos llamar como “MERCOSUR multidimensional”.

La dimensión educativa fue un aspecto que se tuvo presente desde bien iniciado el proceso (como lo veremos a continuación). Además, por el sólo hecho de incluir entre los objetivos la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, léase personas y capital, esto último hace que la educación se convierta en un pilar de suma

¹¹⁹ Extraído de MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN ARGENTINA (DNCI): *Educación y MERCOSUR*. Bs. As, 1996. p.7

importancia en el MERCOSUR. Es por ello que se vuelve imperativo hablar de la conformación de un “espacio académico regional” que contribuya no solo a la formación de conciencia e intercambio de conocimiento, sino que también a la formación de recursos humanos altamente calificados y con sentido de pertenencia a un espacio económico ampliado, ya no nacional sino regional.

En lo que respecta específicamente a la dimensión educativa del MERCOSUR, podemos señalar, al igual que Laura Vilosio¹²⁰, que existen dos caminos paralelos en su desarrollo y construcción. *Un camino es el transitado por las Universidades*, actores subnacionales que mediante su proyección internacional, sus políticas de internacionalización de la Educación Superior y la cooperación interinstitucional, realizan convenios y acuerdos bilaterales con otras universidades de la región y conforman redes universitarias para fomentar sus contactos e intercambios de alumnos, profesores e investigadores. *El otro camino es el que van construyendo los gobiernos de los países del MERCOSUR* que institucionalizaron el llamado *MERCOSUR Educativo* con la Reunión de Ministros de Educación como autoridad del sector.

Podemos decir que si bien estos caminos son paralelos debido a la autonomía que gozan las Universidades para desenvolver su función, en algunos aspectos tienden a cruzarse y a encontrarse. Esto se da cuando las voluntades, tanto de las universidades como las de los gobiernos, confluyen. Esto puede vislumbrarse en el Mecanismo Experimental de Acreditación Universitaria (MEXA) a nivel regional al que algunas Universidades se incorporan por su propia voluntad para ser evaluadas y obtener un certificado de calidad que les permita ser comparables y confiables en sus niveles de enseñanza en el ámbito regional.

A continuación nos detenemos a analizar las características que presenta esta dimensión educativa del MERCOSUR construida tanto por los gobiernos como por las Universidades, en ese orden.

¹²⁰ VILOSIO, Laura: Op. Cit. (Supra Nota 85)

3.2. EL MERCOSUR Educativo construido por los Gobiernos. El Sector Educativo del MERCOSUR (SEM)

*“El MERCOSUR es la única experiencia de integración regional que, al momento de entrar en vigor, cuenta con el Sector Educativo constituido y en funcionamiento”*¹²¹

Ya vimos que el Tratado de Asunción que dio origen al MERCOSUR no hace en ninguno de sus postulados referencias específicas respecto de la educación. No obstante, cabe destacar que en su Preámbulo enuncia *“la necesidad de promover el desarrollo científico y tecnológico de los Estados Partes y de modernizar sus economías para ampliar la oferta y la calidad de bienes y servicios disponibles a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes”*. Por lo tanto, podemos vislumbrar que de una u otra manera, este enunciado deja abierta una puerta para la incorporación de la educación en el proceso de integración.¹²²

El MERCOSUR Educativo nace el 13 de Diciembre de 1991 en Brasilia, fecha y lugar en que los Ministros de Educación de los cuatro Estados fundadores del MERCOSUR firmaron el “Protocolo de Intenciones” que abriría un espacio al Sector Educativo dentro de este proceso de integración. De esta manera y en palabras de Ofelia Stahringer de Caramuti: *“El MERCOSUR es la única experiencia de integración regional que, al momento de entrar en vigor, cuenta con el Sector Educativo constituido y en funcionamiento”*¹²³ ya que a la Unión Europea, el proceso de integración más avanzado del planeta, le llevó más de 20 años incorporar esta materia dentro de su agenda de cooperación.

El Sector Educativo del MERCOSUR surge con la misión específica de *“contribuir a los objetivos del MERCOSUR estimulando la formación de la conciencia ciudadana para la integración, y promoviendo una educación de calidad para todos, en un proceso de desarrollo con justicia social y consecuente con la singularidad cultural*

¹²¹ STAHRINGER DE CARAMUTI, Ofelia: “MERCOSUR Y Educación en el Programa de Acción hasta el año 2000” p. 233. en *Desafíos del MERCOSUR*. Ed. Ciudad Argentina, Bs. As, 1998.

¹²² Cf MARTINEZ PUÑAL, Antonio y PONTE IGLESIAS, María Teresa: Op. Cit. p.58

¹²³ STAHRINGER DE CARAMUTI, Ofelia: “MERCOSUR Y Educación en el Programa de Acción hasta el año 2000” p. 233. Op. Cit.

de sus pueblos”¹²⁴ ya que busca colaborar para la construcción de un MERCOSUR que no se limite al campo económico sino que se convierta en una “comunidad regional” integrada social, económica y culturalmente.

Es por ello que para llevar a cabo su misión, el Sector Educativo del MERCOSUR se propone guiar su accionar conforme a los siguientes principios orientadores¹²⁵:

1. *Integración regional y respeto a la diversidad*: el Sector Educativo del MERCOSUR coadyuva al logro de los fines del Mercado Común del Sur, reconociendo la soberanía y el derecho a la autodeterminación que tiene cada uno de los estados participantes y respetando las múltiples expresiones culturales presentes en la región;
2. *Compromiso democrático*: el Sector Educativo del MERCOSUR contribuye en la creación de las condiciones necesarias para que los sistemas educativos de la región sean un instrumento eficaz en la promoción de los valores democráticos;
3. *Educación de calidad para todos*: el Sector Educativo del MERCOSUR es una instancia privilegiada para ayudar a conseguir el mejoramiento sostenido de los niveles de calidad de la educación impartida en la región, con sentido de equidad, promoviendo y aprovechando adecuadamente la cooperación entre los Estados Partes y el apoyo de organismos multilaterales e internacionales.

Desde su nacimiento, el Sector Educativo del MERCOSUR empezó a transitar un camino repleto de objetivos y proyectos. Es por ello que, si tenemos en cuenta todo su desarrollo, podemos vislumbrar en lo que va de sus existencia dos grandes etapas: la primera: a la que denominaremos “*de Nacimiento e Institucionalización*” que se

¹²⁴ Misión definida en el Plan Trienal para el Sector Educativo 1998-2000: “Marco Referencial” Disponible on line en: [http://www.unlm.edu.ar/contenidos/academicas/investigaciones/P_economicas/B046/4.1.2.9\)%20PLAN%20TRIAL%20DE%20EDUCACION%201998%20-%202000.htm](http://www.unlm.edu.ar/contenidos/academicas/investigaciones/P_economicas/B046/4.1.2.9)%20PLAN%20TRIAL%20DE%20EDUCACION%201998%20-%202000.htm)

<24/01/05>

¹²⁵ Ibidem

extiende temporalmente de 1991 a 1994 y la segunda a la que llamaremos “*de Evolución y Consolidación*” que se extiende de 1995 a 2005.

3.2.1. Primera Etapa: Nacimiento e Institucionalización

Ante la necesidad de incorporar a la Educación dentro del proceso de integración regional que estaba naciendo, los Ministros de Educación firmaron un Protocolo de Intenciones que a continuación se detallará. En él se definieron las áreas prioritarias en las que se debería trabajar así como el marco institucional básico que diera estructura al sector, marco que fue completado y modificado posteriormente para mejorar su funcionamiento. Asimismo, en esta primera etapa cobra especial relevancia el Primer Plan Trienal de Educación que dotó de organización, dinamismo y vida propia al sector.

Por lo tanto, en este apartado intentamos realizar un breve análisis de estos tres instrumentos jurídicos: Protocolo de Intenciones, Institucionalización del Sector y Primer Plan Trienal de Educación.

3.2.1.1. Protocolo de Intenciones¹²⁶

En este documento hay cuatro aspectos a destacar: 1) los considerandos, 2) las declaraciones, 3) los acuerdos y 4) el diseño del marco institucional básico.

1) En los considerandos, los ministros subrayan, entre otras cosas, que: “*la Educación tiene un papel fundamental para que esta integración se consolide y se proyecte*”; ya que la conciben como un “elemento dinamizador” que permitirá:

“acelerar los procesos de desarrollo económico con justicia social y consolidar el camino de la integración”; “el mejoramiento de los factores de producción,[que] requiere necesariamente [de] la elevación de los niveles de educación y de formación integral de las personas”

¹²⁶ Disponible on line en:

[http://www.unlm.edu.ar/contenidos/academicas/investigaciones/P_economicas/B046/4.1.2.1\)%20PROTOCOLO%20DE%20INTENCIONES.htm](http://www.unlm.edu.ar/contenidos/academicas/investigaciones/P_economicas/B046/4.1.2.1)%20PROTOCOLO%20DE%20INTENCIONES.htm) <12/01/05>

Hecho fundamental para la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos; y que junto a la tecnología se constituirá en un “*medio eficaz de modernización para los Estados Partes.*”

2) A continuación enuncian una serie de declaraciones donde destacan:

“los principios fundamentales de democracia, igualdad y cooperación, manteniendo la identidad y libertad de los pueblos” [como base para la integración]; “la necesidad de mejorar la calidad de los recursos humanos en el ámbito del MERCOSUR para lograr un desarrollo equilibrado en toda la Región y en los diversos Sectores”; [y para ello resaltan la conveniencia de:] “potenciar los programas de formación e intercambio de docentes, especialistas y alumnos”, “difundir el aprendizaje de los idiomas oficiales del MERCOSUR”; “favorecer la articulación, la equiparación y la convalidación de los estudios entre los diferentes Sistemas Educativos”; “propiciar la creación, el desarrollo y la consolidación de sistemas de información, comunicación e investigación entre los Estados Partes”; “garantizar un nivel adecuado de escolarización que asegure una educación básica para todos” y “propender a una mayor interacción en la relación educación-trabajo-empleo, con el fin de mejorar la calidad de vida”.

3) Luego de declarar la importancia de la educación dentro del proceso de integración en marcha, y de enunciar algunas de las acciones que favorecerían a la elevación de la calidad de los Recursos Humanos en la región, los ministros firmaron los acuerdos acerca de los “programas educativos” y las “acciones a desarrollar” en tres áreas prioritarias:

a. Formación de la Conciencia Ciudadana Favorable al Proceso de Integración cuyas acciones incluirían la incorporación de contenidos vinculados al MERCOSUR en la currícula de todos los niveles de enseñanza; la circulación de bienes culturales y la producción conjunta de éstos, entre otras cosas.

b. Capacitación de los Recursos Humanos para Contribuir al Desarrollo; para ello establecen como necesario: reformular y dar mayor flexibilidad a la currícula de todos los niveles en temáticas referidas al trabajo, empleo,

producción e innovaciones científico-tecnológicas; promover y coordinar acciones de formación profesional y técnica, acercar las instituciones educativas a los problemas del trabajo y la producción en la Región, propiciando las tareas de investigación y formación de recursos humanos que requiera el MERCOSUR; fomentar que las Universidades se constituyan en ámbitos de reflexión y crear Centros de Altos Estudios del MERCOSUR.

c. Armonización de los Sistemas Educativos mediante la movilidad e intercambio de personas y bienes de las áreas científicas, técnicas y culturales; un sistema de información que posibilite conocer los datos educativos relevantes de los Países Partes; una red institucional de cooperación técnica, la equivalencia de los estudios y títulos; y la compatibilización de los perfiles para la formación de los recursos humanos de nivel superior.

4) Por último, el Protocolo de Intenciones establece un marco institucional básico integrado por una *Comisión de Ministros de Educación de los Estados Partes* como órgano no permanente, pero responsable de tomar todas las decisiones y un *Comité Coordinador Regional* que se encargará de forma continua de asistir a la Comisión. Asimismo, en el Protocolo se propone al Consejo del Mercado Común la creación de un sub-grupo de trabajo en el campo de la Educación, ampliando el Anexo V del Tratado de Asunción.

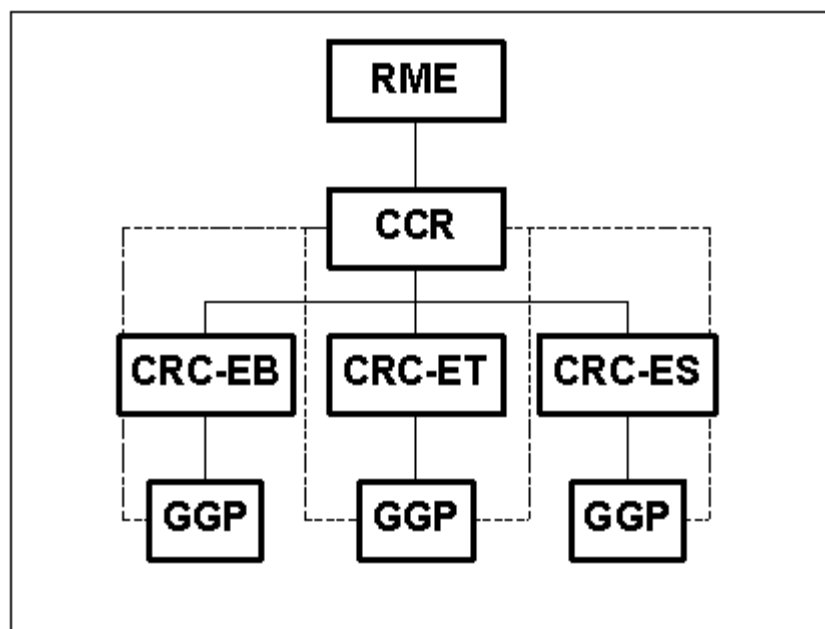
El Sector Educativo funcionó con esta estructura orgánica hasta diciembre de 2001 cuando por recomendación de Consejo del Mercado Común y del Grupo Mercado Común se realizó una reforma general con el objeto de dotar de mayor agilidad y operacionalidad a los trabajos del área. En el siguiente apartado se estudiará en detalle la estructura institucional hoy vigente.

3.2.1.2 Institucionalización del Sector Educativo

El 15 de Diciembre de 2001, el Consejo del Mercado Común aprueba la Estructura Orgánica del Sector Educativo del MERCOSUR que actualmente se encuentra vigente, la cual puede visualizarse en el cuadro que presentamos a continuación:

Cuadro N° 2: Estructura Institucional del Sector Educativo del MERCOSUR.

Setor Educacional do Mercosul



Fuente: SICMERCOSUL: “Estructura- Mercosul Educacional”. Disponible on line en: http://sicmercosul.mec.gov.br/ASP/Estru_Mercosul/organograma.asp <15/07/05>

- **Reunión de Ministros de Educación (RME):** esta integrada por los Ministros del sector de cada uno de los Estados miembros y se erige como el órgano decisor y generador de políticas y estrategias necesarias para vincular a la educación con las áreas de cultura, ciencia y tecnología. Según lo estipulado en el Protocolo de Intenciones, se reunirá las veces que lo estime necesario y por lo menos una vez cada semestre. Las reuniones estarán presididas por el Ministro de cada Estado Parte, en forma rotativa por períodos de seis meses. En el ejercicio de sus funciones, podrá solicitar la colaboración de los organismos nacionales e internacionales y de otras entidades que considere

pertinente y será asistida permanentemente por un Comité Coordinador Regional.

- **Comité Coordinador Regional (CCR):** es el órgano que se ocupa de brindar apoyo y asistencia a la Reunión de Ministros de Educación (REM) de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR. Es también el brazo ejecutor de las políticas y estrategias establecidas por éste último. Está integrado por una delegación nacional de cada Estado miembro, presidida por un representante del Ministerio de Educación.¹²⁷ El Comité es presidido por el Estado Parte que detenta la presidencia del MERCOSUR. Se reúne periódicamente y adopta sus decisiones por consenso. Entre sus competencias se destacan:
 - Asesorar a la RME
 - Elaborar y proponer proyectos y programas educativos
 - Coordinar las actividades del Sector
 - Crear Comisiones Técnicas Regionales
 - Supervisar el funcionamiento de las Comisiones, Grupos de Trabajo y demás órganos subsidiarios
 - Difundir los avances y resultados de los estudios realizados
 - Informar a la RME de los avances y aplicación de los acuerdos de política educativa
 - Llevar a cabo cualesquiera otras funciones que la REM le encomiende¹²⁸

- **Comisiones Técnicas Regionales (CTR):** se forman con el objetivo de tratar asuntos técnicos específicos. Se las identifica como el ámbito donde se procesan los insumos teóricos, prácticos y conceptuales¹²⁹ ya que tienen a su cargo la función de asesorar al CCR en la definición de las estrategias de acción del sector educativo y de proponer los mecanismos adecuados para la implementación de los objetivos y líneas de acción definidas para cada sector¹³⁰. De ellas dependen diversos Grupos de Trabajo, Comisiones Consultivas, Consejos y Reuniones de Especialistas. Actualmente, existen tres

¹²⁷ MARTINEZ PUÑAL, Antonio y PONTE IGLESIAS, María Teresa: Op.Cit. p.64

¹²⁸ Idem p. 65

¹²⁹ NICOLETI, René: *Identidad y Futuro del MERCOSUR*. Lugar Editorial., Bs. As., 1999. p. 68

Comisiones Regionales, cada una coordinadora de un área específica: la CTR de Educación Básica; la CTR de Educación Superior, CTR de Educación Técnica.

- **Grupos Gestores de Proyectos (GGP):** se encargan de la elaboración y la implementación de proyectos. Se caracterizan por ser instancias temporarias específicas convocadas ad hoc por el CCR y están vinculadas a las CTR o al propio CCR, los cuales son responsables por la supervisión de la gestión y ejecución del proyecto a su cargo¹³¹.

Establecidos los mecanismos institucionales, el CCR se abocó a la tarea de definir las líneas generales del Primer Plan Trienal de educación para el período 1992-1994, plan que fue aprobado por el Consejo del Mercado Común por Decisión N° 07/92¹³².

3.2.1.3. Primer Plan Trienal de Educación 1992-1994¹³³

El primero de junio de 1992 fue aprobado por el Consejo del Mercado Común el Primer Plan Trienal para el Sector Educativo en el contexto del MERCOSUR. En el mismo se reconoce que:

“para acompañar el proceso de integración es necesario definir cambios en los estilos tradicionales de acción educativa, a fin de responder a las demandas de un nuevo modelo de desarrollo basado en el logro de altos niveles de competitividad externa y justicia social en un contexto democrático y crecientemente participativo”;

Y agrega que para ello se hace necesario:

¹³⁰ Cf SICMERCOSUL: “Estructura- Mercosul Educacional”. Disponible on line en: http://sicmercosul.mec.gov.br/ASP/Estru_Mercosul/estructuraPortu.asp <18/01/05>

¹³¹ Ibidem

¹³² Cf MARTINEZ PUÑAL, Antonio y PONTE IGLESIAS, María Teresa: Op. Cit. p. 66

¹³³ Disponible on line en:

[http://www.unlm.edu.ar/contenidos/academicas/investigaciones/P_economicas/B046/4.1.2.2\)%20PLAN%20TRIAL%201992%20-%201994.htm](http://www.unlm.edu.ar/contenidos/academicas/investigaciones/P_economicas/B046/4.1.2.2)%20PLAN%20TRIAL%201992%20-%201994.htm) <12/01/05>

“realizar transformaciones internas y acordar planes y programas regionales en educación, capaces de legitimar y dar continuidad a nuevas políticas y estrategias en el marco del proceso de integración”.

Por lo tanto, señala, al igual que el Protocolo de Intenciones, las tres áreas de relevancia para la cooperación y la integración a saber:

a) *Formación de una conciencia ciudadana favorable al proceso de integración:* Tiene por finalidad la promoción del conocimiento del impacto de la integración y la implementación de la enseñanza del Español y del Portugués en los diferentes niveles del sistema educativo.

b) *Formación de Recursos Humanos para contribuir al Desarrollo Económico:* Busca promover estrategias de desarrollo educativo para la enseñanza básica y media, para la formación técnico-profesional y de alto nivel.

c) *Compatibilización y Armonización de los sistemas educativos:* Su objetivo es proponer distintos mecanismos jurídicos, administrativos y académicos que hagan posible la compatibilización de los sistemas educativos y el establecimiento de un sistema de información en red que permita conocer los datos educativos relevantes de los Estados Partes.

Cabe destacar que dicho Plan fue prorrogado por igual período en diciembre de 1994 y, a su término en diciembre de 1997, nuevamente hasta junio de 1998.

De esta manera, en un período menor a 2 años el Sector Educativo nació, se institucionalizó e inició su funcionamiento con su primer plan trienal logrando de esta manera cumplimentar con una primera etapa exitosa que contribuyó y preparó el terreno para una segunda fase en busca de la “evolución y la consolidación”.

3.2.2. Segunda Etapa: de Evolución y Consolidación

En esta segunda etapa del Sector Educativo del MERCOSUR, que se extiende de 1995 hasta la actualidad, se procura lograr la consolidación del sector a través de dos tareas principales: por un lado, la profundización de los trabajos iniciados en el período anterior; y por otro, la introducción de innovaciones que permitan alcanzar mayores niveles de integración educativa¹³⁴. En este sentido, en esta segunda fase merecen ser destacados: el Programa de Acción hasta el año 2000, el Segundo Plan Trienal para el período 1998-2000 y el Plan Estratégico del SEM que orienta su acción en el último quinquenio. A continuación nos detendremos a analizar el contenido de cada uno de ellos.

3.2.2.1 Programa de Acción hasta el año 2000 (1996)¹³⁵

Este Programa es uno de los documentos oficiales que orientan los trabajos del Sector Educativo del MERCOSUR para el período 1997-2000. Denominado específicamente como Decisión 6/95 o “Mandato de Asunción para la consolidación del Mercado Común”, en él los Estados Parte se comprometieron a profundizar la integración mediante la consolidación y el perfeccionamiento de la Unión Aduanera y la inserción internacional del MERCOSUR¹³⁶. Dentro de este compromiso, se inserta el segundo conjunto importante de metas en materia educativa.

Dentro del capítulo referido a la “Profundización del Mercado Común” y en su apartado específico denominado “La dimensión global de la integración”, se incluye a la educación como una de las variables a tener en cuenta. En esta línea se señala que:

“el objetivo permanente en esta área deberá ser la mejora de la calidad de la educación en los Estados Partes, incorporándole una dimensión cultural y lingüística”.

Además brega por “*profundizar la integración educativa*” mediante acciones que tiendan a:

¹³⁴ Cf MARTINEZ PUÑAL, Antonio y PONTE IGLESIAS, María Teresa: Op. Cit. p. 73

¹³⁵ Disponible on line en:

<http://www.cancilleria.gov.ar/comercio/mercosur/normativa/decision/1995/dec0995.html> <02/02/05>

¹³⁶ Cf STAHRINGER DE CARAMUTI, Ofelia: Op.Cit. p.234

“compatibilizar los distintos niveles educativos, establecer instancias de formación conjunta de recursos humanos, establecer planes de enseñanza - aprendizaje de los idiomas oficiales del MERCOSUR, articular los sistemas de información nacionales y reconocer la formación académica”.

Además debemos mencionar que este Programa vuelve a postular para la educación tres desafíos fundamentales en lo que respecta a su contribución dentro de la integración. Estos desafíos son:¹³⁷

- La reafirmación de la identidad cultural;
- La transformación productiva con equidad; y,
- El fortalecimiento de la democracia en el marco de la integración.

Para afrontar esta tarea, el Programa identifica como áreas sustantivas la puesta en marcha de acciones tendientes a¹³⁸:

- *La Renovación Educativa:* con el objetivo de incorporar la perspectiva regional en la cultura de las instituciones y en la formación de los actores educativos, buscando siempre mejorar la calidad del aprendizaje.
- *La Evaluación Educativa:* para establecer parámetros regionales que faciliten el reconocimiento de estudios y la identificación de las áreas de excelencia.
- *La Cooperación Interuniversitaria:* a fin de fortalecer la actividad universitaria en la región, impulsar la generación de nuevos conocimientos y la formación de recursos humanos en el marco de la integración.
- *El Sistema de Información:* sobre la educación de los países miembros para colocar a disposición del público, vía Internet, datos sobre los sistemas educativos de la región y sobre el Sector Educativo del MERSOCUR.
- *La Vinculación Educación y Trabajo:* un lazo que debe ser promovido y fomentado a nivel nacional y regional. Los países partes del proceso de integración deberían ponerse en común y definir las competencias básicas con las que deberían contar los diplomados para ejercer su profesión.

¹³⁷ MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN: “Sector Educativo del MERCOSUR”. Disponible on line en: <http://www.me.gov.ar/mercosur/> <19/01/05>

¹³⁸ MERCOSUR 2000: “Areas Prioritarias”. Disponible on line en: <http://sicmercosul.mec.gov.br/asp/Planos/AreasPrio.asp> <15/07/05>

- *Los Temas Transversales:* como por ejemplo, la formación de una conciencia favorable al proceso de integración cultural y social, el estímulo de acciones en materia de salud, nutrición y medio ambiente y la promoción de comportamientos de convivencias pluralistas y participativas en la región.

Es importante destacar que además de la variable educativa, el “Programa Mercosur para el año 2000” contempla a la Cultura y a la Ciencia y Tecnología como dos áreas relevantes. En relación a la primera, el documento enfatiza la necesidad de:

“fomentar la difusión de las manifestaciones artísticas, los valores y las formas de vida de los pueblos de los Estados Partes, sin perjuicio de la identidad cultural de cada uno de ellos, poniendo de relieve el patrimonio cultural común y promover el desarrollo de la cultura”.

Y en materia de Ciencia y Tecnología, el documento sostiene “*la cooperación en materia de investigación y desarrollo de tecnología, y la realización de programas de investigación y desarrollo tecnológico,*” para que los Estados Partes logren competitividad en el ámbito internacional y el fomento de la investigación.

3.2.2.2. Segundo Plan Trienal 1998-2000¹³⁹

El Segundo Plan Trienal fue firmado por los Ministros de Educación de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (países miembros) y de Chile y Bolivia, (países asociados) para orientar el trabajo del sector en el período 1998-2000.

Tiene como particularidad el hecho de estructurarse en tres partes. La Primera Parte desarrolla las “Condiciones de Referencia para la Definición del Plan Trienal del Sector Educativo del MERCOSUR, 1998-2000”; la Segunda Parte lo conforma el Plan propiamente dicho y la Tercera Parte esta constituida por el “Compromiso de Brasilia” en el cual se establecen las metas a alcanzar en el año 2000.

Para el desarrollo de las actividades del SEM, el Plan contempla dos áreas prioritarias:

¹³⁹ Disponible on line en: [http://www.unlm.edu.ar/contenidos/academicas/investigaciones/P_economicas/B046/4.1.2.9\)%20PLAN%20TRIENAL%20DE%20EDUCACION%201998%20-%202000.htm](http://www.unlm.edu.ar/contenidos/academicas/investigaciones/P_economicas/B046/4.1.2.9)%20PLAN%20TRIENAL%20DE%20EDUCACION%201998%20-%202000.htm). <02/02/05>

1. Desarrollo de la identidad regional, por medio del estímulo al conocimiento mutuo y a una cultura de integración
2. Promoción de políticas regionales de capacitación de recursos humanos y mejoramiento de la calidad de la educación

Asimismo, el Plan Trienal contiene toda una serie de estrategias de acción y líneas programáticas. Entre las primeras, menciona que el SEM deberá relacionarse y coordinar sus actividades con otras iniciativas del MERCOSUR; fomentar la cooperación entre los países e instituciones de la región y otros bloques regionales, impulsar acciones que favorezcan a la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores y el intercambio de experiencias y prácticas laborales. Entre las segundas, el plan contempla la elaboración de programas específicos que bajen a la realidad y pongan en práctica las distintas estrategias tales como: el diseño de programas de movilidad y de programas educativos de perfil regional en todos los niveles de enseñanza, el aprendizaje de los idiomas oficiales del MERCOSUR, la difusión de la literatura y las artes regionales, entre otras¹⁴⁰.

3.2.2.3. Plan Estratégico del SEM 2001-2005.

El Plan Estratégico del SEM, aprobado el 28 de junio de 2001 en el marco de la XX Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR, constituye el último plan de acción previsto para el sector. Su importancia radica en que se enmarca en el aniversario de los 10 años de constitución del MERCOSUR y de la aparición del SEM por lo que su contenido es rico en información y material que configuran los principios, misiones y acciones del sector.

Entre los aspectos que merecen la pena ser destacados encontramos los siguientes:

1. Redefinición de la Misión del Sector
2. Principios Orientadores
3. Objetivos Estratégicos
4. Estrategias de Acción

¹⁴⁰ Cf. MARTINEZ PUÑAL, Antonio y PONTE IGLESIAS, María Teresa: Op. Cit. p. 74

5. Desafíos en tres áreas temáticas: Educación Básica (EB), Educación Tecnológica (ET) y Educación Superior (ES).

En cuanto a la *misión* del Sector Educativo del MERCOSUR, el plan define específicamente su objetivo sosteniendo que su razón de ser es la de:

“contribuir a los objetivos del MERCOSUR conformando un espacio educativo común, estimulando la formación de la conciencia ciudadana para la integración, la movilidad y los intercambios con el objeto de lograr una educación de calidad para todos, con atención especial a los sectores más vulnerables en un proceso de desarrollo con justicia social y respeto a la diversidad cultural de los pueblos de la región”.

Asimismo, el Plan establece como *Principios Orientadores* para llevar a cabo su misión los siguientes enunciados:

- *La agenda del SEM vinculada a las políticas educativas nacionales* para lograr mayor impacto en los sistemas educativos y en el conjunto de la sociedad.
- *La educación como espacio cultural* para el fortalecimiento de una conciencia favorable a la integración que valore la diversidad y la importancia de los códigos culturales y lingüísticos.
- *El proceso de integración se fortalece en la institución educativa* para impactar fuertemente en las instituciones educativas, especialmente en los niveles primario y medio.
- *La integración exige educación de calidad para todos* para atender a las necesidades educativas de los sectores más vulnerables a fin de superar las inequidades existentes.
- *El fortalecimiento del diálogo con la sociedad* para involucrar a los distintos actores educativos en el proceso de integración.
- *La movilidad e intercambio de actores educativos* para el desarrollo y fortalecimiento de redes y experiencias.

El tercer punto a destacar son los *objetivos estratégicos* que establece el Plan para el sector en este nuevo período. Cabe destacar que los mismos no constituyen ninguna novedad sino que siguen la línea impuesta desde un inicio por el Protocolo de

Intenciones. En este sentido, al igual que los planes anteriormente expuestos, los objetivos de este Programa para el Sector son:

1. Fortalecimiento de la *conciencia ciudadana* favorable al proceso de integración regional que valore la diversidad cultural.
2. Promoción de una *educación de calidad* para todos en la región y de políticas de formación y capacitación de *recursos humanos competentes*.
3. Conformación de un *espacio educativo regional* de cooperación solidaria.

Teniendo en cuenta estos objetivos, el Plan prioriza explícitamente la ejecución de dos tipos de *estrategias de acción*. Entre ellas podemos encontrar aquellas que contribuyen a:

1. La *circulación de conocimientos*, que implica producción, difusión, distribución y uso de insumos educativos.
2. La *circulación de actores educativos* con el objeto de favorecer el intercambio de experiencias educativas y culturales.

Por último hay que destacar la identificación de los *desafíos*. Éstos han sido clasificados según se trate de la Educación Básica (EB), Educación Tecnológica (ET) o Educación Superior (ES).

En Educación Básica el principal desafío es el de asegurar el mejoramiento del aprendizaje mediante la incorporación de prácticas pedagógicas más contextualizadas, centradas en contenidos significativos y de procesos de gestión escolar que promuevan el reconocimiento social de la escuela como un espacio cultural.

En Educación Tecnológica el desafío es la exigencia de formación continua que genere conocimientos, actitudes, valores y competencias conducentes a la profesionalización y a una inserción social activa.

En Educación Superior, uno de los mayores desafíos es generar y difundir conocimiento que contribuya a la construcción de una sociedad justa y al desarrollo de la región. Se pretende crear un espacio académico común de intercambio de

conocimientos e investigaciones conjuntas, promoviendo el desarrollo educativo, cultural, científico y tecnológico en la región. Asimismo, se ha de promover la formación de recursos humanos de calidad para la modernización y desarrollo integral de nuestras sociedades, fijando metas comunes y mecanismos de evaluación.

Para lograr ello, el área de Educación Superior desarrollará sus actividades teniendo en cuenta tres ejes temáticos: *1. Acreditación; 2. Movilidad y 3. Cooperación interinstitucional.*

La *Acreditación*, instituida en el MERCOSUR a partir de 1998 con la implementación del Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras de Grado Universitario (MEXA), funciona como un sistema de reconocimiento de estudios y títulos basado en la evaluación de parámetros de calidad previamente establecidos. Su importancia radica en las numerosas ventajas que de él se derivan tales como: la facilitación de la movilidad en la región, la incorporación de la evaluación en la cultura universitaria para elevar la calidad educativa y, por ende, un mayor grado de comparabilidad ente los sistemas educativos.

La *Movilidad* es uno de los pilares fundamentales en la construcción de un Espacio Común Regional de Educación Superior. Como objeto de estudio específico de este trabajo, este aspecto será analizado en el capítulo siguiente donde examinamos el proyecto del SEM para impulsar la movilidad e intercambio académico de estudiantes, docentes, investigadores y directivos de las carreras involucradas en el Mecanismo Experimental de Acreditación del MERCOSUR.

Por último, la *cooperación interinstitucional* se vuelve necesaria debido a que las verdaderas protagonistas de la integración regional en materia educativa son las universidades. Es por ello que se deben tener en cuenta las experiencias ya desarrolladas o en marcha, promoverlas, potenciarlas y estimular nuevas acciones. En este ámbito, el SEM está trabajando en la cooperación para la construcción de un Espacio Común de Educación Superior entre tres regiones del mundo: Europa, América Latina y el Caribe. El Espacio UEALC, como usualmente se lo denomina, tiene por objeto facilitar la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores, crear sistemas de créditos compatibles que permitan el reconocimiento y la convalidación de títulos y periodos de

estudio, e intercambiar experiencias referentes a la dirección, evaluación y gestión de los sistemas de Educación Superior en las tres regiones.

Dejando hasta aquí plasmados los diversos instrumentos jurídicos y operativos, llámense protocolos, planes trienales o programas de acción, que marcaron el rumbo del Sector Educativo del MERCOSUR y delinearon sus objetivos y metas en estos más de 10 años de existencia, a continuación consideramos relevante detenernos a analizar los llamados “logros” que ha conseguido el Sector. Estos “logros”, a los cuales nos referiremos, son los distintos protocolos en materia de reconocimiento y acreditación de estudios y títulos para posibilitar la movilidad de las personas en la región.

3.2.3. Logros del Sector Educativo. Protocolos Existentes en materia de Reconocimiento de Estudios y Títulos

Anteriormente vimos que entre las áreas prioritarias que el mismo Protocolo de Intenciones y los distintos planes estratégicos establecieron para dirigir las acciones del SEM se encontraban la formación de conciencia ciudadana favorable al proceso de integración, la capacitación de recursos humanos y la armonización de los sistemas educativos. En éste último campo, se planteó como uno de los mayores objetivos la necesidad de prever mecanismos que permitiesen el reconocimiento y acreditación de estudios y títulos que posibilitaran la movilidad de personas en la región.

Para el cumplimiento de esta misión, el Sector Educativo del MERCOSUR se abocó a trabajar en la aprobación de numerosos Protocolos¹⁴¹. Teniendo en cuenta que se aplicó una metodología de “construcción gradual” abordando la problemática desde los niveles más bajos de complejidad, podemos señalar dos cosas:

En primer lugar, como lo marca Fernández Lamarra¹⁴², se avanzó rápidamente en relación con el reconocimiento de títulos y estudios para la educación primaria o básica y para la enseñanza media (general y técnica.) ya que estos procesos de reconocimiento eran más sencillos, utilizándose para tal fin tablas de equivalencia. Por este motivo se aprobaron los siguientes protocolos:

- ***Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico. 1994***¹⁴³ En el que se estipula que los Estados Parte reconocerán los estudios primarios y medios que no tengan carácter técnico siempre que sean expedidos por instituciones oficiales reconocidas en uno de los países del MERCOSUR

¹⁴¹ Cabe destacar que por su forma jurídica, estos Protocolos forman parte del Derecho Originario del MERCOSUR, logrando de esta manera, como lo señala Martínez Puñal, llenar las falencias que contiene el Tratado de Asunción en materia educativa. Cf MARTINEZ PUÑAL, Antonio y PONTE IGLESIAS, María Teresa: Op. Cit. P.87

¹⁴² FERNANDEZ LAMARRA, Norberto: “La evaluación de la calidad y su acreditación en la educación superior en América Latina y en el MERCOSUR” en GINÉS MORA, José y FERNANDEZ LAMARRA, Norberto (Coords): *Educación Superior. Convergencia entre América Latina y Europa. Procesos de Evaluación y Acreditación de la Calidad*. Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Buenos Aires, 2005. p.97-113.

¹⁴³ CMC Decisión N° 4/94, de 5 de Agosto de 1994. Argentina: Ley N° 24.676. Brasil: Decreto Ley N° 101/95 de 3 de julio de 1995. Paraguay: Ley N° 563/95. Uruguay: Ley N° 16.731 de 12 de Diciembre de 2005.

en las mismas condiciones que el país de origen establece para los estudiantes y egresados de la institución correspondiente. Tal reconocimiento se efectuará en base a criterios establecidos en *Tablas de Equivalencias* (expuestas en el Anexo I del Protocolo) en las que constan los años de escolaridad de cada país del MERCOSUR.

- ***Protocolo de Integración Educativa, Revalidación de Diplomas, Certificados, Títulos y de Reconocimiento de Estudios de Nivel Medio Técnico. 1995¹⁴⁴*** Los Estados Partes reconocerán los estudios de nivel técnico y convalidarán los diplomas, certificados y títulos expedidos por las instituciones educativas oficialmente reconocidas por cada uno de los Estados Parte en las mismas condiciones que el país de origen establece para los cursantes o egresados de dichas instituciones. El otorgamiento de la reválida se realizará siempre que el egresado este avalado por resolución oficial o en caso de prosecución de estudios, teniendo en cuenta *tablas de equivalencia*.

La segunda observación que deseamos realizar es que, en contraposición al caso anterior (enseñanza básica y media), en materia de reconocimiento de estudios y títulos del nivel superior se avanzó con mayor lentitud por presentarse aquí mayores dificultades derivadas de la vinculación entre la validación del título y la habilitación para el ejercicio profesional.

Para destrabar la situación se asumió que el reconocimiento de títulos y estudios universitarios tendía a satisfacer dos objetivos diferentes: uno de “carácter académico” que permitía la prosecución de los estudios, la realización de posgrados y el desempeño en cualquier otra clase de actividad académica; y otro “de carácter profesional” que habilitaba al ejercicio de la profesión en otro país diferente al que otorgó el título.

Como las mayores dificultades se presentaban en este último punto, en una primera instancia se decidió avanzar concretamente en materia de reconocimiento de estudios y títulos para fines meramente académicos. Como esta materia no implicaba

¹⁴⁴ CMC Decisión N° 7/95. Argentina: Ley N° 24.839 de 11 de junio de 1997. Brasil: Decreto Ley N° 116/96. Paraguay: Ley N° 844/96. Uruguay: Ley N° 16.890

ningún riesgo social, y por lo tanto, era más simple de abordar, rápidamente se firmaron los siguientes documentos:

- ***Protocolo de Integración Educativa para la Prosecución de Estudios de Postgrado en las Universidades de los Estados Parte del MERCOSUR. 1996***¹⁴⁵ por el cual los Estados Partes reconocerán los títulos universitarios de grado otorgados por Universidades reconocidas de cada país, únicamente a los efectos de la prosecución de estudios de posgrado, quedando excluida, de esta manera, toda habilitación para el ejercicio de la profesión.
- ***Protocolo de Integración Educativa para la formación de Recursos Humanos a Nivel de Postgrado en las Universidades de los Estados Parte del MERCOSUR. 1996***¹⁴⁶ Este Protocolo, en concordancia con el anterior, busca perseguir la formación y el perfeccionamiento de docentes universitarios e investigadores con el fin de consolidar y ampliar los programas de posgrado en la región. Asimismo, entre sus objetivos encontramos las siguientes acciones: la creación de un sistema de intercambio entre las instituciones para que se formen recursos humanos en proyectos específicos; el intercambio de informaciones científicas y tecnológicas de documentación especializada y de publicaciones; y el establecimiento de criterios y patrones comunes de evaluación de postgrados. Para alcanzar estos objetivos, los Estados Partes se comprometen a: 1) apoyar toda acción de cooperación que lleven a cabo grupos de investigadores, de manera bilateral o multilateral, en temáticas de interés regional; 2) impulsar la consolidación de núcleos avanzados de desarrollo científico y tecnológico; 3) implantar cursos de especialización en áreas estratégicas para el desarrollo regional; 4) garantizar recursos financieros, entre otras cosas.

¹⁴⁵ CMC Decisión N° 8/96 de 17 de Diciembre de 1997. Paraguay: Ley N° 1081/97 de 7 de julio de 1997. En vigor para Paraguay y Uruguay, 7 de Agosto de 2000.

¹⁴⁶ CMC Decisión 9/96, 17 de Diciembre de 1996. Argentina: Ley 24.997 (B.O. N° 28.947 de julio de 1998). Paraguay: Ley 1080/97. En vigor para Brasil y Uruguay desde el 26 de Agosto de 1999.

- ***Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Países Miembros del MERCOSUR. 1999***¹⁴⁷ Este es un acuerdo internacional firmado por los Ministros de Relaciones Exteriores, por lo cual, a diferencia de los protocolos anteriores, no será considerado parte del Tratado de Asunción. En su artículo 1, los Estados Partes acuerdan que admitirán al solo efecto de las actividades de docencia e investigación en las instituciones de Educación Superior de Brasil, Paraguay, Argentina y Uruguay, los títulos de grado y posgrado reconocidos y acreditados en los Estados Parte. El reconocimiento de títulos que otorguen el derecho a cualquier otro ejercicio profesional que no sea el académico queda aún como un asunto pendiente.
- ***Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Países Miembros del MERCOSUR, en la República de Bolivia e en la República de Chile 1999***¹⁴⁸ Este acuerdo viene a situarse en la línea de preparación del camino de un ingreso de Chile y de Bolivia en el MERCOSUR ya que a efectos educativos, estos dos países formarán parte del MERCOSUR, en materia de títulos y actividades académicas.

Dijimos que la cuestión que más inconvenientes planteaba en el ámbito regional era la del reconocimiento de títulos con el objetivo de habilitar el ejercicio profesional. Este caso se torna complejo por dos razones principales. En primer lugar porque aquí el Estado debe garantizar que determinadas actividades profesionales sean desempeñadas solo por aquellas personas que contengan la formación y la capacitación adecuada para desarrollarlas con eficiencia¹⁴⁹. Esto es de suma importancia para evitar cualquier riesgo social, máxime cuando se trata de profesiones que se vinculan con la salud, los bienes

¹⁴⁷ CMC Decisión 3/97. Decisión N° 26/97 establece el “Anexo” a este Protocolo, pero la Decisión N° 11/98 lo sustituye. El Acuerdo vigente surge de la Decisión 4/1999 que aprueba el Acuerdo para la Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el ejercicio de Actividades Académicas en los países partes del MERCOSUR y deja sin efectos a las decisiones anteriores del CMC: N° 3/97, N° 26/97 y N° 11/98.

¹⁴⁸ CMC Decisión N° 5/99

¹⁴⁹ Cf MUNET, Eduardo: *La Experiencia Piloto de Acreditación del Carreras en el MERCOSUR. Un mecanismo para el reconocimiento de títulos profesionales extranjeros*. Documento que sirvió de base para la Preparación del Memorandum de Entendimiento

de los habitantes y la seguridad, entre otras. En segundo lugar, el reconocimiento con habilitación se ve dificultado por la fuerte presión ejercida por numerosos consejos profesionales de los Estados miembros para impedir cualquier “espíritu aperturista” impulsado por el sector de la educación¹⁵⁰.

De todos modos, se logró avanzar en la materia tras la decisión de implementar en la región un mecanismo de acreditación de carreras como el sistema más apto para alcanzar una efectiva y ágil movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y profesionales. Este mecanismo se aprobó en el Memorandum de Entendimiento. Sin embargo, cabe recalcar que aunque la propuesta inicial elevada a la Reunión de Ministros de Educación (RME) contemplaba la acreditación con efectos habilitantes, finalmente se decidió aprobarlo solamente para fines académicos. A continuación estudiamos todo el recorrido realizado para llegar a este documento y las características del mecanismo que instaura el mismo.

- ***Memorandum de Entendimiento Sobre la Implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los Países del MERCOSUR (MEXA). 1998***

El “Memorandum de Entendimiento”, aprobado el 19 de junio de 1998 por los Ministros de Educación de los Estados Miembros del MERCOSUR, Chile y Bolivia, instaura un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario.

Este mecanismo tiene origen en la necesidad de generar sistemas que faciliten e incentiven la movilidad de estudiantes, profesores y egresados entre los distintos Estados que componen el proceso de integración MERCOSUR. Ya observamos la importancia que reviste esta tarea al sostener que todo proceso de integración no debe quedar supeditado al intercambio económico sino que la cooperación sociocultural y la movilidad de personas se vuelve imprescindible si queremos hablar de una integración efectiva, sólida y viable¹⁵¹.

¹⁵⁰ FERNANDEZ LAMARRA, Norberto: “La evaluación de la calidad y su acreditación en la educación superior en América Latina y en el MERCOSUR”. Op. Cit.

¹⁵¹ Cf MUNET, Eduardo: *La Experiencia Piloto de Acreditación del Carreras en el MERCOSUR. Un mecanismo para el reconocimiento de títulos profesionales extranjeros*. Op. Cit.

En consecuencia, desde la instauración del MERCOSUR se tornó una tarea continua el hecho de pensar en sistemas de habilitación de estudios y de títulos extranjeros para facilitar esa movilidad. En este sentido, podemos hablar de dos etapas.

En una primera etapa, la Comisión Técnica Regional de Educación Superior (CTRES) reunida en Paraguay en 1994, resolvió hacer una distinción entre el reconocimiento de títulos universitarios con “alcance exclusivamente académico” de aquellos que pretendían una “habilitación para el ejercicio profesional”. Para el primer caso se decidió aplicar un mecanismo más o menos automático de reconocimiento de títulos de grado universitario para no complejizar y entorpecer la continuación de estudios de posgrado o la realización de otras actividades académicas. Para el segundo caso se pensó aplicar un mecanismo de tablas de equivalencia e implementar una experiencia piloto para las carreras de abogacía, contador público e ingeniería. Sin embargo, las subcomisiones técnicas de trabajo conformadas para tal fin, concluyeron que ese mecanismo resultaba de muy difícil instrumentación y el proceso quedó trunco¹⁵².

Por lo tanto, una segunda etapa se inició. En 1996, los Ministros de Educación reunidos en Gramado resolvieron reemplazar el mecanismo de las “tablas de equivalencia” por el de “acreditación” como sistema para el reconocimiento de títulos de grado universitario. Encaminados en esta tarea se creó un Grupo de Trabajo de Especialistas en Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (GT) con la finalidad de elaborar una propuesta. La misma sirvió de base y sustento para la aprobación del Memorandum de Entendimiento en 1998¹⁵³.

A continuación realizamos el análisis de este instrumento jurídico a fin de comprender cabalmente en qué consiste el Mecanismo Experimental de Acreditación.

El Memorandum de Entendimiento se estructura en cuatro capítulos a saber: 1.) Principios Generales; 2.) Criterios para la determinación de carreras, 3.) Procedimientos para la acreditación; y 4.) Alcances e implicancias de la Acreditación.

¹⁵² Cf *Ibidem*

¹⁵³ Cf *Ibidem*

En el primer capítulo se define a la acreditación como: *“el proceso mediante el cual se otorga validez pública, de acuerdo con las normas legales nacionales, a títulos universitarios, garantizando que las carreras correspondientes cumplan con requisitos de calidad previamente establecidos a nivel regional”*. Asimismo establece que el mecanismo debe basarse en los siguientes principios:

1. Respeto de la legislación interna de cada país y la autonomía de las instituciones universitarias
2. Las carreras susceptibles de conseguir acreditación deberán: a) ser determinadas por la Reunión de Ministros de Educación (RME), b) tener reconocimiento oficial y c) contar con egresados.
3. La acreditación se realizará de conformidad con criterios de calidad comunes para cada carrera acordados por la RME.
4. La adhesión al mecanismo de acreditación tiene carácter voluntario, por lo cual, podrán solicitar acreditación aquellas universidades que así lo crean conveniente siempre que tengan reconocimiento oficial en su país de origen.
5. La solicitud de acreditación de la carrera debe realizarse en compañía de dos informes: uno institucional y otro auto evaluativo.
6. En el proceso de acreditación deberá ser requerida la opinión de un Comité de Pares, compuesto de al menos un especialista de cada uno de los países del MERCOSUR, que deberá tener en cuenta parámetros y criterios de calidad fijados.
7. La acreditación será periódica y tendrá validez en todos los Estados Parte. El plazo de duración de la acreditación para cada carrera será determinado por la RME.

En el segundo capítulo, se establecen los criterios para la determinación de las carreras y el procedimiento para la acreditación. Aquí se estipula que el mecanismo se aplicará en forma experimental y gradual *“a carreras en las que se requiera título universitario o equivalente legal como condición para el ejercicio de la profesión”*.

En el tercer capítulo, denominado “procedimiento para la acreditación”, se establece que la misma será realizada por una Agencia Nacional de Acreditación (ANA), la cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Persona de Derecho Público reconocida de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales vigentes en su país de origen.
- Conformación Pluripersonal
- Idoneidad de sus miembros y autonomía de sus decisiones
- Designada por el Estado Parte al cual representa ante la RME.

Las Agencias Nacionales de Acreditación son las responsables de gestionar y supervisar todo el proceso de acreditación. Sin embargo, como una instancia coordinadora y monitorea del mecanismo, el Memorandum establece a nivel regional la Reunión de Agencias de Acreditación del MERCOSUR (RANA).

El proceso para acreditar una carrera¹⁵⁴ consta de cuatro etapas: 1.) Solicitud de acreditación; 2.) Auto evaluación; 3.) Evaluación Externa y 4.) Dictamen.

En primer lugar, la Institución de Educación Superior que desea voluntariamente someterse al mecanismo de acreditación de carreras debe presentar su solicitud a la Agencia Nacional de Acreditación (ANA). Esta solicitud debe ir acompañada por dos documentos: por un lado, un “*Informe de Auto evaluación*” realizado por la misma institución siguiendo las pautas establecidas por el mecanismo (por ejemplo: información sobre contexto institucional, proyecto académico, recursos humanos, infraestructura, etc.) y por otro, un “*Informe Institucional*”. Luego, la ANA conforma un Comité de Pares encargado de realizar la evaluación externa a través de la visita a la institución. Su tarea es validar el informe de auto evaluación, evaluar el grado en que la carrera se ajusta a los criterios establecidos y el grado de cumplimiento de las metas y objetivos que se han definido. Su informe es presentado nuevamente a la Agencia Nacional, la cual se encarga de emitir un dictamen en el que se puede vislumbrar tres posibilidades: “la acreditación de la carrera” si cumple satisfactoriamente con todos los

¹⁵⁴ Todos los aspectos asociados al funcionamiento del Mecanismo Experimental de Acreditación están expuestos en un Anexo al Memorandum denominado “Normas Generales de Operación y Procedimientos”

requisitos; “la postergación de la acreditación” por el lapso de un año como máximo para superar las deficiencias identificadas, o “la no acreditación de la carrera solicitante” en caso de no alcanzar el nivel mínimo aceptable.

Por último, en el cuarto capítulo el Memorandum se encarga de aclarar los efectos y alcances de la acreditación. En este sentido, se establece que los Estados Partes están obligados a reconocer los títulos de grado otorgados por las Instituciones de Educación Superior cuyas carreras hayan sido acreditadas en conformidad con el mecanismo. Sin embargo, se deja en claro que el reconocimiento académico no conferirá de por sí el derecho al ejercicio de la profesión.

Si bien la propuesta original del mecanismo de acreditación que fue elevada a la RME incluía dentro de los efectos jurídicos la habilitación para el ejercicio profesional, éste punto fue suprimido debido a la presión ejercida por grupos profesionales de algunos de los países firmantes. Sin embargo, se conservó la idea de que en un futuro, luego de evaluar los resultados de la experiencia piloto y a la hora de firmar el protocolo definitivo que instaure el mecanismo, el efecto jurídico del reconocimiento debería alcanzar al ejercicio profesional. Mientras tanto, cabe aclarar que el Memorandum solo coloca al egresado de una carrera acreditada en las mismas condiciones que un egresado nacional de cualquiera de los Estados partes del MERCOSUR.

Una vez aprobado el Memorandum, se decidió que el mecanismo experimental de acreditación sería aplicado a las carreras de Medicina, Ingeniería y Agronomía. Las dos primeras fueron sugeridas por la delegación argentina al considerar que se trataba de carreras reglamentadas que poseían contenidos básicos comunes cualquiera fuese el país que las instrumentase y sobre todo porque ya existía respecto a ellas experiencia regional en la fijación de estándares. La carrera de Agronomía fue propuesta por la delegación uruguaya al ser concebida como un área de especial interés para los países de la región. De esta manera quedaron definidas las carreras sobre las cuales recaería la experiencia piloto de la acreditación regional y el mecanismo pudo iniciar su funcionamiento.

Cabe destacar que el proceso ya ha concluido para Agronomía y se ha iniciado para Ingeniería y Medicina. Respecto de la primera, participaron de este primer

proyecto piloto de acreditación regional las carreras de agronomía de cinco universidades argentinas, tres de Brasil, dos de Bolivia, tres de Chile, una por Paraguay y una de Uruguay¹⁵⁵. El hecho de contar con una carrera acreditada es lo que nos permite hablar de la posibilidad de una mayor movilidad estudiantil entre sus estudiantes como lo estudiaremos más adelante al abordar específicamente esta temática.

¹⁵⁵*Por Argentina*, se seleccionó a las carreras de Agronomía de la UBA, la Universidad Nacional de La Plata, del Nordeste, de Cuyo y de Tucumán, las cinco más antiguas del país.

Por Brasil: Universidades Federais de Brasília (UnB) e de Viçosa (UFV) e a Universidade Estadual de Londrina (Uel)

Por Paraguay: Universidad Nacional de Asunción

Por Uruguay, se acreditó la carrera de Agronomía que dicta la Universidad de la República .

Por Bolivia: se acreditaron las carreras de agronomía de tres universidades públicas de Bolivia; Universidad Mayor de San Simón (Umss) de Cochabamba, de la Universidad Mayor de San Andrés (Umsa) y de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Uajms) de Tarija.

Por Chile, se acreditaron las carreras de Agronomía de las siguientes universidades: Universidad de Concepción, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Austral de Chile, Universidad de Chile y Pontificia Universidad Católica de Chile.

3.3. El MERCOSUR Educativo construido por las Universidades

“A través de distintas iniciativas, las universidades de la región manifiestan una decisiva voluntad de constituirse en protagonistas principales del proceso de integración en el campo de la Educación Superior, debatiendo cuestiones comunes, coordinando acciones conjuntas y promoviendo cambios hacia su interior”¹⁵⁶.

En lo que va de este capítulo vimos que el Sector Educativo del MERCOSUR dirigió todas sus acciones teniendo en cuenta tres objetivos estratégicamente delineados: la construcción de una identidad regional para la toma de conciencia de pertenencia a un espacio regional ampliado; la construcción y fortalecimiento de recursos humanos y la creación de un espacio académico regional como facilitador de la movilidad de personas y del mejoramiento de la calidad educativa.

Sin embargo, los gobiernos no han sido los únicos que han emprendido acciones para contribuir a la construcción del MERCOSUR en materia educativa. Ya hablamos del hecho que todo proceso de integración cuenta con numerosos actores, entre ellos, las universidades, las cuales, por su función social y su significación, cumplen un rol que no puede dejar de contemplar.

Numerosas universidades del MERCOSUR han emprendido acciones de internacionalización y cooperación con sus pares de la región. Las modalidades de cooperación convenidas son variadas, sin embargo entre ellas pueden destacarse dos: en primer lugar, la firma de convenios de cooperación académica, científica y cultural con otras instituciones de ES del mundo o la región. Estos convenios pueden firmarse de manera bilateral o multilateral y pueden derivar en la formación de redes interuniversitarias. En segundo lugar, otra modalidad de cooperación destacada son los programas de intercambio y movilidad de estudiantes, docentes o investigadores.

En este apartado vamos a analizar las redes universitarias que se han constituido en el ámbito del MERCOSUR con el objeto de contribuir a la construcción y consolidación del proceso de integración. Entre ellas vamos a observar las características de la Asociación de Universidades Grupo de Montevideo (AUGM); el

¹⁵⁶ VILOSIO, Laura: Op. Cit.

Grupo Interuniversitario ARCAM: universidades en y para el MERCOSUR; el Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) y la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ). Desde ya aclaramos que la temática de la movilidad estudiantil, como otra forma de cooperación interuniversitaria, va a ser examinada en el capítulo siguiente debido a que se trata de la temática específica de este trabajo de investigación.

3.3.1. Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM)¹⁵⁷

El Grupo de Montevideo se define como un espacio académico común regional de cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural. Según el Artículo 1 de su estatuto¹⁵⁸, la Asociación es una organización civil no gubernamental sin fines de lucro que tiene como finalidad principal impulsar el proceso de integración. Para ello, procura la creación de un espacio académico común ampliado mediante la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural de todos sus Miembros.

Esta Asociación nació en agosto de 1991 cuando los Rectores de las universidades que la componen, se unieron en un “Acta de Intención Fundacional” suscrita en Montevideo. En el artículo 2 de su Estatuto¹⁵⁹ se estipula que la Asociación surge con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y consolidación de:

- una masa crítica de recursos humanos de alto nivel, aprovechando las ventajas comparativas que ofrecen las capacidades instaladas en la región;
- la investigación científica y tecnológica, incluidos los procesos de innovación, adaptación y transferencia tecnológica, en áreas estratégicas;
- la educación continua en favor del desarrollo integral de las poblaciones de la subregión;
- las estructuras de gestión de las Universidades que integran la Asociación;
- la interacción de sus Miembros con la sociedad en su conjunto, difundiendo los avances del conocimiento que propendan a su modernización.

¹⁵⁷ AUGM: Página de Internet: <http://www.grupomontevideo.edu.uy/> <01/07/05>

¹⁵⁸ AUGM: “Estatuto”. Disponible on line en <http://www.grupomontevideo.edu.uy/estatutos.htm> <01/07/05>

¹⁵⁹ *Ibidem*. El subrayado es nuestro

Por lo tanto, para alcanzar estos propósitos, la Asociación se compromete a realizar distintas actividades¹⁶⁰ que tiendan a promover y a apoyar mediante la cooperación:

- la instrumentación de cursos de posgrado que atiendan las demandas de sus Miembros;
- el desarrollo de programas multi e inter-disciplinarios en temas de investigación básica, aplicada y desarrollos experimentales (I y D);
- la creación de programas de intercambio de docentes e investigadores;
- el apoyo a programas que incluyan áreas vacantes del conocimiento y nuevos perfiles profesionales, identificados como estratégicos,
- la realización y el apoyo a proyectos vinculados a las demandas del sector productivo de bienes y servicios;
- la realización de programas de gestión del medio ambiente;
- la implementación de planes tendientes a preservar y difundir la cultura regional.

Es menester destacar que lo que distingue a la Asociación de Universidades Grupo Montevideo de las otras redes interuniversitarias es que se trata de una organización “no abierta” a todo tipo de universidades. Solo pueden pertenecer y participar en ella, aquellas instituciones que cumplan con la condición de ser públicas, autónomas y autogobernadas; siempre que estén dispuestas a poner a disposición de las demás sus recursos humanos y materiales. Toda Universidad que revista esas características, solicite su admisión y la misma sea aprobada pasará a convertirse en miembro de la Asociación.¹⁶¹

Actualmente, las universidades que participan de este grupo, en calidad de personas jurídicas, son las siguientes:

Por Argentina : Universidad de Buenos Aires (UBA), Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), Universidad Nacional del Litoral (UNL), Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Universidad Nacional de Rosario (UNR) y Universidad Nacional de Tucumán (UNT).

¹⁶⁰ Idem. Artículo 3 de Estatuto AUGM. El subrayado es nuestro.

¹⁶¹ Idem Artículo 5 de Estatuto AUGM.

Por Brasil: Universidade Estadual Paulista (UNESP), Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP), Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG), Universidade Federal do Paraná (UFPR), Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS), Universidade Federal de Santa Maria (UFSM), Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC), y Universidade Federal de São Carlos (UFSCar).

Por Paraguay: Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Por Uruguay: Universidad de la República (UDELAR)¹⁶².

La Asociación cuenta para su funcionamiento con una estructura institucional que se organiza en torno a los siguientes órganos:

- El Consejo de Rectores
- El Consejo Consultivo.
- La Secretaría Ejecutiva.
- La Comisión Fiscal

El *Consejo de Rectores* está compuesto por los Rectores o Presidentes de las Universidades miembro, que tienen voz y voto en sus deliberaciones, y por el Secretario Ejecutivo, que sólo tiene voz. Está presidido por el Rector o Presidente de la Universidad anfitriona, según corresponda y se reúne dos veces por año en forma ordinaria o en forma extraordinaria en cualquier momento. Su principal función es la establecer los lineamientos de política general de la Asociación; aprobar los estatutos y sus reformas, como también designar al Secretario Ejecutivo y a los integrantes de la Comisión Fiscal, entre otras cosas. El *Consejo Consultivo* está formado por los ex-Rectores o ex-Presidentes de universidades participantes, ex-miembros ellos mismos del Consejo de Rectores, una vez que cesan en sus mandatos. Se reúne por lo menos, una vez al año en forma ordinaria y su tarea es la de asesorar a los distintos órganos de la Asociación, en todas aquellas cuestiones en que se les solicita opinión. El *Secretario Ejecutivo* permanece cuatro años en sus funciones y puede ser reelecto. Entre sus funciones se destacan las tareas de: ejecución de las decisiones del Consejo de Rectores; la coordinación y supervisión de los programas y proyectos en marcha, elaboración del proyecto del presupuesto, la administración de los gastos, la

¹⁶² AUGM: “Universidades Integrantes”. Pagina de Internet. Op. Cit.

representación de la Asociación ante terceros y la vigilancia por el respeto a los Estatutos. Por último, la *Comisión Fiscal*, integrada por dos representantes elegidos por el Consejo, cumple las funciones de inspección y contralor fiscal, pudiendo inspeccionar, en cualquier momento y sin aviso previo, los registros contables y demás aspectos del funcionamiento económico de la Asociación¹⁶³.

Por último, cabe destacar que en los hechos, el Grupo Montevideo funciona como una “Universidad Virtual” ya que cuenta con una distribución solidaria del personal académico de máxima calificación, de los recursos materiales, las instalaciones, los equipos, los laboratorios y las bibliotecas; generando así un espacio académico común ampliado, donde las barreras se abaten y se multiplican las posibilidades. De esta manera, con su rápido desarrollo ha demostrado que las condiciones para la integración regional estaban maduras y se ha definido como un proceso de integración en sí mismo, con independencia incluso de los resultados que pudieran alcanzar otros fenómenos simultáneos dirigidos al mismo fin.¹⁶⁴

3.3.2. Grupo Inter-Universitario ARCAM: Universidades en y para el MERCOSUR¹⁶⁵.

Cuando en 1991, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay decidieron constituir el MERCOSUR con la firma del Tratado de Asunción, un grupo de universidades de la región estimó conveniente y fundamental fomentar el relacionamiento interuniversitario y crear una Red de Universidades como medio para acompañar al proceso de integración naciente. Así fue como el 10 de agosto de 1995, la Comisión Sectorial para el MERCOSUR de Uruguay (COMISEC¹⁶⁶) junto a diversas Instituciones de

¹⁶³ AUGM: “Estructura y Funcionamiento”. Disponible en Internet:

http://www.grupomontevideo.edu.uy/Informacion_Institucional/Estructura.htm <05/20/05>

¹⁶⁴ AUGM: “Historia”. Disponible en Internet:

http://www.grupomontevideo.edu.uy/Informacion_Institucional/Historia.htm <05/10/05>

¹⁶⁵ Grupo ARCAM: Pagina de Internet : <http://www.mercosur-comisec.gub.uy/INDEX-Comisec/Comisec/ARCAM/opcion.htm> <01/07/05>

¹⁶⁶ La COMISION SECTORIAL PARA EL MERCOSUR (COMISEC) fue institucionalizada por el Gobierno Uruguayo, en abril de 1991, ante la incorporación del Uruguay al proceso de integración MERCOSUR (Tratado de Asunción, 26/03/91). Funciona en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, en el marco de la Sección XIV, Capítulo VI, artículo 230 de la Constitución de la República. El objetivo ha sido la creación de un espacio en el que la sociedad civil uruguaya se encuentre representada para un mejor seguimiento, comprensión y oportuna difusión de aquellos temas sensibles que hacen al futuro del Uruguay inserto en el MERCOSUR. Fuente: COMISEC: “Quiénes Somos”. Disponible en Internet en: <http://www.mercosur-comisec.gub.uy/INDEX->

Educación Superior de los cuatro países se reunieron en la primera Asamblea del “Grupo InterUniversitario ARCAM, Universidades en y para el MERCOSUR”.

El mayor impulso para esta unión fue la intención de “establecer y promover programas de cooperación Inter-Universitarios para el intercambio de estudiantes, profesores, investigadores y desarrollo de trabajos temáticos de aporte para el proceso de Integración Regional, así como para la investigación científica y tecnológica”¹⁶⁷.

En este marco de integración, el Grupo ARCAM ha definido una serie de objetivos primarios¹⁶⁸ que sirven de cimiento a sus acciones. Ellos son:

- Incrementar las relaciones entre las universidades del MERCOSUR.
- Unir esfuerzos a los efectos de ejecutar proyectos de interés regional en forma conjunta.
- Encarar proyectos de investigación y volcar sus frutos en beneficio de la asociación inter-universitaria y de la sociedad en su conjunto, tomando en consideración las ventajas competitivas de las universidades del grupo ARCAM.
- Formar recursos humanos mediante el intercambio de docentes y alumnos.
- Realizar actividades relacionadas con la educación, la investigación y el intercambio tecnológico.
- Potenciar el uso de los recursos humanos y materiales de los centros de estudios asociados.
- Promover el desarrollo académico, científico y tecnológico, fortaleciendo además la vinculación sociedad-universidad.
- Proponer a las fuerzas productivas de la sociedad MERCOSUR, la utilización de los servicios universitarios como consultorías multidisciplinarias de máximo nivel.
- Incentivar la interacción bilateral, multilateral y global a fin de ofrecer soluciones a la problemática regional de mayor incidencia en el Mercado Común del Sur.

[Comisec/Comisec/QuienesSomos/Qsomos.htm](#) <05/10/05>

¹⁶⁷ Grupo ARCAM: Pagina de Internet. Op. Cit.

¹⁶⁸ DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS (Uruguay): “Grupo Inter-Universitario ARCAM”. Disponible en Internet en: <http://guiaindustrialuruguay.com/arcam.htm> <05/10/05>

Entre las actividades¹⁶⁹ que lleva a cabo el Grupo ARCAM para cumplir con los objetivos fijados podemos resaltar las siguientes:

- Ejecución de proyectos universitarios con la colaboración de todos los miembros del grupo ARCAM.
- Programa de intercambio de docentes, alumnos e investigadores.
- Realización de seminarios, mesas redondas, etc. Con el aporte de los diversos centros de estudios superiores.
- Colaboración con la Comisión Sectorial para el MERCOSUR (Montevideo, Uruguay) en aquellos proyectos de investigación que dicha institución encare, considere de interés regional o sectorial.
- Organización de cursos de postgrado y pasantías inter- universitarias.

Actualmente el Grupo cuenta con su Personería Jurídica y Estatutos aprobados por Resolución Nro.143/98 del Ministro de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay y está inscripto en el Registro de Personas Jurídicas con el N° 8001, Folio 109 del Libro 16, lo que convierte a la Comisión Sectorial para el MERCOSUR del Uruguay en la sede permanente de la Secretaría General del ARCAM.

Frente a otros grupos de redes universitarias, ARCAM se constituyó como una iniciativa abierta a distintos centros académicos y universitarios de la región, sin ningún tipo de condicionamiento tendiente a restringir la participación. Por lo tanto, en ARCAM conviven hermanadas por afinidad de objetivos, instituciones de larga historia con otras de reciente creación, estatales y privadas, religiosas o laicas, instituciones especializadas, de alta calificación sectorial, con organizaciones múltiples de valiosa actuación genérica en el campo del saber, todas ellas con similar ímpetu de asociarse en la búsqueda de una mayor integración¹⁷⁰.

Las Instituciones que participan del Grupo ARCAM son las siguientes:

Por Argentina: Universidad Tecnológica Nacional; Instituto Universitario De Ciencias De La Salud – Fundación H.A. Barceló – Facultad De Medicina; Universidad

¹⁶⁹ Ibidem

¹⁷⁰ Cf Ibidem

De Flores; Universidad Nacional De La Matanza; Universidad Nacional De Lanás; Universidad Nacional De Lomas De Zamora; Universidad De Morón; Instituto Superior Fundación Suzuki; Universidad De La Cuenca Del Plata; Universidad Juan Agustín Maza; Universidad Del Norte Santo Tomas De Aquino.

Por Brasil: Universidade Da Regiao Da Campanha – (URCAMP); Universidade Regional Integrada Do Alto Uruguai E Das Missoes; Universidade De Santa Cruz Do Sul (UNISC); Centro Universitario Feevale (FEEVALE); Universidade De Cruz Alta (UNICRUZ); Centro Universitario Univates (UNIVATES); Universidade Regional Do Noroeste Do Estado Do Rio Grande Do Sul (UNIJUI); Universidade De Passo Fundo (UPF); Universidade Catolica De Pelotas (UCPel); Instituição: Universidade De Caxias Do Sul (UCS); Universidade Federal De Pelotas (UFPEL); Instituto De Administracao Hospitalar E Ciencias Da Saude (IAHCS).

Por Paraguay: Universidad Católica Nuestra Señora De La Asunción.

Por Uruguay: Universidad Catolica Del Uruguay Damaso Antonio Larranaga (UCUDAL); Universidad De Montevideo; Universidad ORT .

El Grupo cuenta para su funcionamiento con una estructura institucional que se organiza en torno a los siguientes órganos:

- La Comisión Coordinadora
- El Comité Ejecutivo
- La Comisión Fiscal
- La Secretaría General.

Cabe destacar que el Grupo ARCAM caracterizado por su amplio espectro institucional, la participación de los sectores públicos y privados, y su vocación por la realización de proyectos multidisciplinarios rápidamente transferible a la comunidad regional actúa bajo la bandera del MERCOSUR, viendo en él el futuro de la sociedad. Por ello, procura estimular el relacionamiento y el involucramiento de las Universidades para que con su acción práctica y su construcción de conocimiento sean partícipes de este porvenir de integración que ellos vislumbran.

3.3.3. Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS)¹⁷¹

El Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), se define a sí mismo como un organismo subregional; sin fines de lucro; dedicado a la integración y colaboración interuniversitaria. Forman parte del Consejo las universidades del noroeste de Argentina (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca y la Rioja), de toda Bolivia, del norte de Chile y sur del Perú, representadas por sus rectores.

CRISCOS nace oficialmente en julio de 1996, cuando en la ciudad de Antofagasta (Chile), en el marco de la IV Reunión de Rectores de la subregión, se aprueban sus estatutos. Sin embargo, esta iniciativa encuentra sus antecedentes inmediatos en los encuentros que las máximas autoridades de las universidades de ese espacio geográfico venían realizando. El primero fue en Salta (Septiembre de 1993) donde se estableció la necesidad de buscar mecanismos de integración y cooperación entre las Universidades del noroeste de Argentina, Bolivia, norte de Chile y sur del Perú y se decidió la realización de un Seminario de Integración Subregional. La segunda Reunión fue en Iquique (Noviembre de 1993) en la cual se desarrolló el 1º Seminario para propiciar el intercambio de experiencias y análisis en temas de interés de la Subregión. La tercera reunión tuvo lugar al año siguiente en Jujuy donde se firmó el Convenio de Cooperación entre las Universidades del Centro Oeste Sudamericano. Por último, en la cuarta Reunión realizada en Antofagasta, CRISCOS nació oficialmente a través de la aprobación de sus estatutos, la realización de la Primera Asamblea General y la elección de los miembros del Comité Ejecutivo.

El propósito primordial del Consejo es la profundización del camino de la integración de los pueblos de Sudamérica y en particular de la región centro oeste a través de la ampliación de las bases de la cooperación académica, científica, tecnológica y cultural de las universidades participantes de esa subregión.¹⁷².

¹⁷¹ Pagina de Internet oficial de CRISCOS: <http://www.criscos.org> <02/07/05>

¹⁷² UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA (Perú): "Presentación de CRISCOS". Disponible en Internet en: <http://www.ucsm.edu.pe/criscos/> <02/07/05>

Por esta razón entre sus objetivos generales y específicos¹⁷³ encontramos los siguientes:

Objetivos Generales:

- Establecer y estrechar vínculos de colaboración para la Integración Subregional.
- Fortalecer las culturas de los pueblos que lo integran.
- Mejorar la calidad de los servicios educativos de las universidades miembros.
- Desarrollar y mantener relaciones con organismos internacionales e instituciones de otros países que apoyen y favorezcan las actividades del CRISCOS.

Objetivos Específicos:

- Promover y formular propuestas de colaboración a partir de las relaciones bilaterales y multilaterales desarrolladas por sus miembros.
- Promover el fortalecimiento institucional de las universidades en aspectos de mejoramiento curricular, gestión académica y administrativa.
- Promover y facilitar el intercambio de académicos, estudiantes e investigadores entre las universidades miembros del Consejo.
- Organizar cursos y posgrados regionales con reconocimiento de sus miembros.
- Crear redes regionales de investigación y desarrollo, mediante las cuales se elaboren y ejecuten proyectos conjuntos.

Pueden ser miembros de CRISCOS todas aquellas universidades que pertenezcan a la Subregión Centro-Oeste de Sudamérica y que soliciten su admisión y ésta sea aprobada. Las Universidades que integran actualmente CRISCOS son:

Por Argentina: Universidad Católica de Salta; Universidad Católica Santiago del Estero; Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino; Universidad Nacional de Catamarca; Universidad Nacional de Jujuy; Universidad Nacional Santiago del Estero.

¹⁷³ CRISCOS: “Objetivos”. Pagina del Internet. Op. Cit.

Por Bolivia: Universidad Amazónica de Pando; Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno; Universidad Autónoma Juan Misael Caracho; Universidad Autónoma Tomás Frías; Universidad Católica Boliviana; Universidad Mayor de San Andrés; Universidad Mayor de San Simón; Universidad Nacional del Siglo XX; Universidad Técnica de Beni Mariscal José Ballivián, Universidad Técnica de Oruro; Escuela Militar de Ingeniería Mariscal Antonio José de Sucre.

Por Chile: Universidad Arturo Prat; Universidad Católica del Norte; Universidad de Antofagasta; Universidad de Atacama; Universidad de la Serena; Universidad de Tarapacá; Universidad Francisco de Aguirre; Universidad José Santos Ossa.

Por Perú: Universidad Andina del Cusco; Universidad Católica de Santa María; Universidad Privada de Tacna; Universidad Nacional del Altiplano Puno; Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann; Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco; Universidad Privada de Moquegua.

En cuanto a la estructura institucional, podemos decir que CRISCOS funciona a través de los siguientes órganos:

1. Asamblea General
2. Comité Ejecutivo
3. Secretaría Ejecutiva

La *Asamblea General* es el órgano máximo del Consejo y está formada por los Rectores de las universidades adscritas al mismo. Se reúne en forma ordinaria una vez al año y en forma extraordinaria siempre que el Comité Ejecutivo lo considere necesario. Necesita para funcionar la presencia del cincuenta por ciento de los miembros del Consejo y sus decisiones se adoptan con el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes. El *Comité Ejecutivo* es el encargado de administrar los intereses del Consejo de acuerdo con estos estatutos y las decisiones adoptadas por la Asamblea General. Está formado por el Presidente del Consejo, cuatro Vicepresidentes representantes de cada país miembro (elegidos por la Asamblea), y con un Secretario Ejecutivo (que sólo tendrá derecho a voz). Cabe destacar que los

miembros del Comité Ejecutivo actúan no como representantes nacionales, sino en interés general de las comunidades universitarias. Las reuniones se realizan de forma ordinaria al menos dos veces al año en el lugar que se acuerde. La *Secretaría Ejecutiva*, en manos del Secretario Ejecutivo (designado por un período de dos años), tiene la tarea de ejecutar el seguimiento, cumplimiento y organización de los acuerdos y decisiones de la Asamblea General del Consejo y tiene su sede en la Universidad a la que pertenezca el Presidente del Consejo.¹⁷⁴

3.3.4. Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ)¹⁷⁵

La Asociación de Universidades Amazónicas se define como una sociedad civil no gubernamental, sin fines de lucro que tiene objetivos esencialmente educativos y culturales. Se vale de la cooperación científica, tecnológica, cultural como medio para la integración de las universidades e instituciones de los países amazónicos (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela) con la finalidad de profundizar la solidaridad y de promover el desarrollo de los pueblos y el medio ambiente de la región sin discriminación de ninguna índole.¹⁷⁶

UNAMAZ fue creada el 18 de septiembre de 1987 como fruto de las recomendaciones de científicos, profesores e investigadores de los países del Tratado de Cooperación Amazónica reunidos durante el Seminario Regional “Alternativas de Cooperación Científica, Tecnológica y Cultural entre Instituciones de Enseñanza superior de los Países Amazónicos”. La idea fundamental era la de crear un organismo catalizador de los esfuerzos para la realización de tres tareas esenciales: promover la producción de conocimientos necesarios para el desarrollo sustentable de la región; implementar las instituciones amazónicas de educación superior y de investigación; y fomentar la mejora de la calidad de los recursos humanos de la región.

¹⁷⁴ CRISCOS: “Organización”. Página de Internet: Op. Cit.

¹⁷⁵ Pagina de Internet Oficial de UNAMAZ: http://www.ufpa.br/unamaz/portugues/index_portugues.htm <18/07/05>

¹⁷⁶ OEI: “Universidades Iberoamericanas, Asociaciones y Redes Universitarias”. Disponible on line en: <http://www.oei.org.co/universidades/redes.htm> <18/07/05>

Según el Estatuto¹⁷⁷ que le da origen, la vocación última de UNAMAZ es la de contribuir en la esfera de las competencias propias de las instituciones miembros para el pleno desarrollo sustentable de los pueblos amazónicos y del medio ambiente natural y cultural que los sustenta sin ningún tipo de discriminación. Para alcanzar este objetivo el método utilizado es la promoción de la aproximación, la asociación y la cooperación de las instituciones que forman parte de UNAMAZ (Art.3)

UNAMAZ se ha constituido como una agencia multilateral de cooperación con sede en cualquier país signatario del Tratado de Cooperación amazónica y será regido por las leyes de su respectivo país (Art. 5). En este sentido, UNAMAZ puede adquirir personería jurídica local en cada uno de los países amazónicos en calidad de Representaciones Nacionales dirigidas por los Vice-presidentes nacionales (Art. 6)

Por otro lado, cabe destacar que su existencia y acción están guiados por los principios de amazonía, continentalidad, individualidad, igualdad, autonomía y unicidad (Art.4)¹⁷⁸

En cuanto a las acciones¹⁷⁹ que la Asociación se propone llevar a cabo para asegurar su eficaz funcionamiento encontramos las siguientes:

- Promover el conocimiento recíproco entre las instituciones miembros e identificar las necesidades, potencialidades y posibilidades comunes;
- Abordar los problemas regionales comunes y promover la búsqueda de soluciones comunes a través de la información, comunicación y cooperación sistemática.
- Colaborar en la definición y ejecución de una política de acción cultural integrada para la región procurando una mayor valorización de las

¹⁷⁷ UNAMAZ: “Estatuto”. Disponible en Internet en: <http://www.ufpa.br/unamaz/portugues/estatuto.htm> <05/10/05> Idioma: Portugués. Traducción propia.

¹⁷⁸ *Amazonía*: garantiza que los destinatarios de las acciones de UNAMAZ sean instituciones, comunidades e individuos que se identifiquen con la región. *Continentalidad*: asegura la atención igualitaria y simultánea de UNAMAZ en la totalidad de la Pan-Amazónica. *Individualidad*: significa el respeto a las particularidades e idiosincrasias nacionales, regionales e institucionales en cada una de las amazonías nacionales. *Igualdad*: se refiere al tratamiento indistinto entre las diferentes categorías de miembros. *Autonomía*: en relación al respeto de la autodeterminación de cada institución miembro. *Unicidad*: en el sentido de no duplicidad, es decir, evitar la superposición de tareas y el desperdicio de esfuerzos y recursos. (Estatuto UNAMAZ: Art. 4. Op. Cit)

¹⁷⁹ Estatuto UNAMAZ: Capítulo IV: Art. 16-19. Op. Cit.

expresiones culturales por la vía de un mejor conocimiento, preservación y difusión de éstas

- Cooperar en la formulación e implementación de una política de ciencia y tecnología para la región
- Incentivar y apoyar programas de formación y calificación de recursos humanos en todos los niveles indispensables para el progreso material y espiritual de los amazónicos.
- Promover y coordinar eventos de carácter científico, tecnológico y cultural
- Participar en programas y proyectos de iniciativa de la propia UNAMAZ o de terceros siempre que guarden relación con los objetivos de la Asociación
- Colaborar o asociarse con cualquier otra institución dotada de fines similares o compatibles con los de la propia UNAMAZ
- Promover la organización e instalación de Centros de Documentación e Información Amazónicos
- Publicar una revista, boletines y otros vehículos de divulgación u circulación de ideas y noticias
- Articularse con organismos nacionales e internacionales procurando la facilitación de su acceso y la obtención de financiamiento y apoyo técnico.

La UNAMAZ congrega actualmente 72 Universidades e instituciones de investigación en el ámbito de los países amazónicos: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela¹⁸⁰.

Por Bolivia: Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”, Universidad Técnica del Beni “Mariscal José Ballivián”, Academia Cruceña de Ciencias Biológicas Casa Municipal de Cultura “Raul Otero Reiche”; Acad. Nac. Ciencia de Biología/Estación Biológica del Beni; Universidad Mayor de San Andrés; Universidad Mayor de San Simón.

Por Brasil: Universidade Federal do Pará; Universidade do Amazonas; Centro de Pesquisa Agroflorestal da Amazônia Oriental – EMBRAPA/CPATU; Faculdade de Ciências Agrárias do Pará; Fundação Esperanza; Fundação Universidade Federal de

¹⁸⁰ OEI: “Guía Iberoamericana de la Cooperación Internacional Universitaria: UNAMAZ”. Disponible en Internet en: <http://www.campus-oei.org/guiauniv/red011.htm> <10/10/05>

Rondônia; Fundação Universidade Federal do Amapá; Instituto do Desenvolvimento Econômico-Social do Pará; Instituto Nacional de Pesquisas da Amazônia; Antón Paraense Emílio Goeldi; Universidade da Amazonia; Universidade do Tocantins; Universidade Estadual do Pará; Fundação Universidade Federal de Roraima; Universidade Federal do Acre; Universidade Federal do Maranhão; Universidade Federal do Mato Grosso; Fundação Joaquim Tabuco; Grupo de Estudos e Defesa dos Ecossistemas do Baixo e Médio Amazonas; Instituto de Etnobiologia da Amazônia; Universidade de Brasília .

Por Colombia: Universidad de la Amazonia; Corporación Autónoma Regional de Putumayo; Consejo Regional de Planificación Económica y Social para la Amazonia; Corporación Colombiana de Estudios Antropológicos para el Desarrollo; Instituto Amazónico de Investigaciones (SINCHI); Instituto Colombiano de Antropología; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior; Pontificia Universidad Javeriana; Universidad de los Andes; Universidad Nacional de Colombia.

Por Ecuador: Universidad Nacional de Loja; Universidad Católica de Cuenca; Universidad Técnica Particular de Loja; Universidad de Guayaquil; Centro de Documentación e Información de los Movimientos Sociales del Ecuador; Escuela Politécnica Nacional; Escuela Superior Politécnica de Chimborazo; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; Fundación Natura

Por Guyana: University of Guyana, Institute of Applied Sciences and Technology – IAST

Por Guayana Francesa: Groupement d'Intérêt Scientifique pour la Recherche Forest. Guyane – SILVOLAB ; Université des Antilles et de la Guyane

Por Perú: Universidad Nacional de Ucayali; Centro de Investigación y Promoción Amazónica; Instituto de Desarrollo Amazónico; Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana; Universidad Nacional Agraria de la Selva; Universidad Nacional de la Amazonia Peruana; Universidad Nacional de San Martín; Instituto de Desarrollo del Sector Informal de Loreto; Instituto de Estudios Teológicos de la

Amazonía; Universidad Nacional Agraria La Molina; Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión; Universidad Nacional del Centro; Universidad Peruana Cayetano Heredia

Por Surinam: Anton de Kom Universiteit Van Suriname - ADEKUS

Por Venezuela: Universidad Nacional Experimental de Guayana; Centro Amazónico para la Investigación y Control de Enfermedades Tropicales “Simón Bolívar”; Universidad Central de Venezuela; Centro al Servicio de la Acción Popular; Fundación Venezolana para la Preservación Habit., Prom. Y Def. Culturas; Fundación Zumaque; Museo Etnológico “Mons. Enzo Ceccarelli”; Servicio Autónomo para el Desarrollo Amb. De Amazonía – SADA-Amazonas; Universidad Nacional Abierta; Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas; Universidad de Oriente.

La estructura organizacional y de funcionamiento¹⁸¹ de UNAMAZ comprende:

1. Asamblea General
2. Consejo Directivo
3. Dirección Central
4. Representaciones Nacionales
5. Secretaría General y Secretarías Locales
6. Sede Institucional
7. Foro de Ciencia y Tecnología
8. Otros órganos autorizados por la Asamblea.

La *Asamblea General* es el órgano máximo, deliberativo y de definiciones estratégicas de UNAMAZ ya que aprueba la política general de la organización. Está constituido por la reunión de las instituciones miembros que se lleva a cabo ordinariamente cada 3 años o extraordinariamente en casos de urgencia o extrema importancia. El *Consejo Directivo* esta conformado por el Presidente de UNAMAZ y los 8 Vicepresidentes Nacionales. Su tarea consiste en proponer a la Asamblea la política general de la Asociación o todo tipo de reforma del Estatuto o Reglamento Interno. Asimismo, define y aprueba ad referéndum de la Asamblea los programas y proyectos de interés para UNAMAZ y fija las cuotas anuales y otras contribuciones de

¹⁸¹ Estatuto UNAMAZ: Capítulo V: Art. 20. Op. Cit.

las instituciones miembros, entre otras funciones. Se reúne ordinariamente al menos una vez por año. La *Dirección Central* es ejercida por el Presidente (elegido por la Asamblea General) con auxilio de la Secretaría General. Son competencias del Presidente velar por el cumplimiento del Estatuto, convocar y presidir las reuniones de la Asamblea y el Consejo, elegir al Secretario, mantener relaciones con organizaciones similares, promover la adhesión de nuevas instituciones, supervisar el presupuesto, entre otras. Las *Representaciones Nacionales*, una en cada país amazónico, están presididas por un Vicepresidente elegido por la Asamblea General entre los rectores o dirigentes máximos de las instituciones amazónicas miembros de cada país. Su función es la de ejercer, dentro del ámbito de su país, competencias similares a las del Presidente. Además, debe asegurar la articulación de las instituciones con la Dirección Central, hacerle propuestas a esta última y organizar y mantener una Secretaría Local. La *Secretaría General* es el órgano de apoyo y auxilio de las instancias deliberativas, los foros y el presidente. Se compone de un Secretario General y un Adjunto. Corresponde al primero cumplir y hacer cumplir el Estatuto, convocar a reunión a los órganos colegiados y las secretarías, elaborar el presupuesto y llevar al día los libros, actas y archivos de UNAMAZ, entre otros. El *Foro de Ciencia y Tecnología* tiene carácter permanente y está coordinado por un Consejo Científico de 8 investigadores, docentes o técnicos elegidos por las Representaciones Nacionales. Son funciones del Foro, la realización de eventos científicos relevantes para la región amazónica, asesorar al Consejo Director en cuestiones de su especialización, mantener actualizadas las demandas y las informaciones sobre ciencia y tecnología de la región.

A continuación presentamos un cuadro comparativo a los fines de obtener en una sola mirada la información más relevante que define y caracteriza a cada una de las redes interuniversitarias estudiadas:

Cuadro N° 3: Redes Universitarias en el ámbito del MERCOSUR

VARIABLES	AUGM	GRUPO ARCAM	CRISCOS	UNAMAZ
Año de Creación	•Agosto de 1991	•Agosto de 1995	•Julio de 1996	•Septiembre 1987
Sede de la Secretaría Ejecutiva	•La Secretaría Ejecutiva se encuentra ubicada en Montevideo, Uruguay.	•La Secretaría General del ARCAM tiene sede permanente en la Comisión Sectorial para el MERCOSUR del Uruguay	•La Secretaría Ejecutiva tiene sede en la Universidad a la que pertenece el Presidente del Consejo. Hoy: Universidad Católica del Norte en Chile (Santiago del Chile)	•Presidencia Universidad Federal do Pará - Belém - Pará - Brasil
Naturaleza Jurídica	•Asociación Civil No Gubernamental sin fines de lucro. •Anotada en el Registro de Personas Jurídica de Derecho Internacional uruguayas	•Personería Jurídica y Estatutos aprobados por Resolución N°143/98 del Ministro de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay. Inscripto en el Registro de Personas Jurídicas de ése país.	•Organismo subregional; sin fines de lucro; dedicado a la integración y colaboración Interuniversitaria.	•Sociedad Civil No Gubernamental sin fines de lucro.
Propósito fundacional	•Impulsar el proceso de integración a través de la creación de un espacio académico común ampliado, en base a la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural entre todos sus Miembros.	•Acompañar al proceso de integración regional Mercosur a través de la generación de un activo relacionamiento Inter-Universitario.	•Profundizar el camino de la integración de los pueblos de Sudamérica y en particular, de la subregión centro oeste, con el propósito de ampliar las bases de la cooperación académica, científico-tecnológica y cultural entre las universidades ubicadas en la referida zona geográfica	•Tiene objetivos esencialmente educativos y culturales, a través de cooperación científica, tecnológica y cultural como medio de integración de universidades e instituciones de los países, para la profundización de la solidaridad amazónica.
Objetivos	Contribuir al fortalecimiento y consolidación de: a) una masa crítica de recursos humanos de alto nivel, b) la investigación científica y tecnológica, c) la educación continua en favor del desarrollo integral de las poblaciones de la subregión; d) las estructuras de gestión de las Universidades que integran la Asociación; e) la interacción de sus Miembros con la sociedad en su conjunto.	Establecer y promover programas de cooperación Inter-Universitarios para: a) el intercambio de estudiantes, profesores, investigadores b) el desarrollo de trabajos temáticos de aporte para el proceso de Integración Regional, c) la investigación científica y tecnológica	a) Establecer y estrechar vínculos de colaboración, en la búsqueda de un espacio común académico y estudiantil, que posibilite el desarrollo progresivo y sostenido de las universidades que lo integran. b) Constituirse en instrumento que propicie actividades que favorezcan a sus respectivos pueblos en la esfera de la cultura, la educación, la ciencia y la técnica. c) Colaborar a partir de las relaciones bilaterales y multilaterales desarrolladas por sus miembros.	a) Promover la producción de conocimientos necesarios para el desarrollo sustentable de la región; b) Implementar las instituciones amazónicas de educación superior y de investigación; y c) Fomentar la mejora de la calidad de los recursos humanos de la región.

VARIABLES	AUGM	GRUPO ARCAM	CRISCOS	UNAMAZ
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> •Promover y apoyar a través de la cooperación: <ul style="list-style-type: none"> a) cursos de posgrado que atiendan las demandas de sus Miembros; b) el programas multi e interdisciplinarios en temas de investigación básica, aplicada y desarrollos experimentales c) programas de intercambio de docentes e investigadores; d) programas que incluyan áreas vacantes del conocimiento y nuevos perfiles profesionales, e) proyectos vinculados a las demandas del sector productivo de bienes y servicios; f) programas de gestión del medio ambiente; g) planes tendientes a preservar y difundir la cultura regional. 	<ul style="list-style-type: none"> •Ejecución de proyectos universit. •Intercambio de docentes, alumnos e investigadores. •Realización de seminarios, mesas redondas, etc. con el aporte de los diversos centros de estudios superiores. •Colaboración con la Comisión Sectorial para el MERCOSUR) en proyectos de investigación. •Organización de cursos de postgrado y pasantías inter-universitarias 	<ul style="list-style-type: none"> •Realización de seminarios y congresos sobre integración educativa y regional •Patrocinio y auspicios de congresos y talleres sobre temáticas de interés regional •Promoción de Encuentros entre los alumnos destacados de CRISCOS •Programa de Movilidad Estudiantil 	<ul style="list-style-type: none"> •Promover el conocimiento entre las instituciones miembros •Abordar problemas regionales comunes •Ejecutar política de acción cultural y de ciencia y tecnología para la región •Apoyar programas de formación de recursos humanos •Coordinar eventos de carácter científico, tecnológico y cultural •Promover la instalación de Centros de Documentación •Publicar una revista, boletines y otros
Miembros	<p>Solo podrán ser miembros los que reúnan estas condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ser universidades públicas, autónomas y autogobernadas, 2. mantener niveles semejantes respecto de los miembros fundadores en estructuras académicas, formación docente, trayectoria de investigación y vocación de servicio a la sociedad. 	<p>Grupo abierto a Centros Académicos y Universitarios de la Región MERCOSUR.</p> <p>No hay condicionamientos específicos.</p>	<p>Pueden ser miembros todas las Universidades pertenecientes a la Subregión Centro-Oeste de Sudamérica</p>	<p>Congrega Universidades e instituciones de investigación en el ámbito de los países amazónicos</p>
Estructura Institucional	<p>El Consejo de Rectores. El Consejo Consultivo. La Secretaría Ejecutiva. La Comisión Fiscal</p>	<p>Comisión Coord. Comité Ejecutivo Comisión Fiscal Secretaría General</p>	<p>Asamblea General Comité Ejecutivo Secretaría Ejecutiva</p>	<p>Asamblea General Consejo Directivo Dirección Central Representaciones Nacionales Secretaría General y Secretarías Locales Sede Institucional Foro de Ciencia y Tecnología Otros órganos autorizados por la Asamblea.</p>
Países participantes través de sus institutos educativos	<p>Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay</p>	<p>Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.</p>	<p>Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Perú.</p>	<p>Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela</p>

Fuente: Elaboración Propia en base a datos obtenidos de las Páginas de Internet Oficiales de cada una de las Redes Interuniversitarias estudiadas.

CAPÍTULO IV

LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN EL MERCOSUR

Para analizar los Programas de Movilidad existentes en el ámbito del MERCOSUR, consideramos conveniente tomar el camino más largo a fin de aprehender el fenómeno en toda su dimensión. En este sentido, en lugar de abocarnos directamente al estudio de la movilidad en el MERCOSUR decidimos adoptar un enfoque deductivo que nos permita ir llegando desde lo general al quid de la cuestión.

En esta dirección, hemos decidido estructurar este apartado en 5 secciones especiales. En primer lugar, hablamos de la movilidad estudiantil en el marco de la internacionalización de la educación superior resaltando las ventajas que ella contiene no solo para los alumnos y las instituciones, sino también para los países y los procesos de integración regional. En segundo lugar, nos abocamos a analizar las dificultades que se presentan en la aplicación de estos programas que muchas veces desmotivan su implementación y desvirtúan su funcionamiento. Asimismo, exponemos algunas soluciones que proponen los especialistas en la materia para superar esas coyunturas y facilitar la movilidad. En tercer lugar, analizamos el programa de movilidad establecido por la Comisión Europea, el programa ERASMUS, por ser éste un importante antecedente y una experiencia exitosa de movilidad en un proceso de integración. En cuarto lugar, identificamos los distintos marcos de cooperación que se están desarrollando en el Espacio Iberoamericano, al ser éste el contexto donde se enmarca el MERCOSUR con su dimensión educativa como una experiencia subregional. A nivel iberoamericano, nos detenemos a analizar el PIMA, Programa de Intercambio y Movilidad Académica implementado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), al que ya se lo considera el antecedente más sólido de movilidad en la región.

Con este importante marco de referencia, en quinto lugar, nos adentramos en la subregión del MERCOSUR para analizar las experiencias que allí se desarrollan. Teniendo en cuenta la división que hicimos anteriormente al hablar de la dimensión educativa de este proceso de integración, es decir, el hecho de observar dos caminos

paralelos que construyen los gobiernos, por un lado, y las universidades, a través de la formación de redes, por otro, el estudio de la movilidad estudiantil conservará la misma lógica. En este sentido, estudiamos el MARCA: “Movilidad Académica Regional destinado a las carreras acreditadas por el MEXA”, programa recientemente aprobado y en proceso de ser puesto en marcha próximamente por el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) para las carreras de Agronomía. Si bien este programa es el último y más novedoso mecanismo de movilidad, no es el único. Por otro lado, muchas redes universitarias que operan en la región cuentan con sus propios programas desde hace ya algún tiempo. Por lo tanto, consideramos de interés traer a colación el Programa de Movilidad ESCALA impulsado por el Grupo de Montevideo (AUGM) y el programa de movilidad que se lleva a cabo en el marco de CRISCOS.

Siguiendo esta línea de trabajo se desarrollan los contenidos sobre movilidad estudiantil en este capítulo.

4.1. La Movilidad Estudiantil en el Marco de la Internacionalización

“La movilidad internacional de estudiantes debe considerarse una actividad asociada al proceso formativo, tanto desde el punto de vista académico y de formación en valores y referentes como el de la interculturalidad y la internacionalización, además de presentar otras externalidades en los terrenos social, cultural y laboral”¹⁸².

El campo abordado de la movilidad estudiantil, su implementación y desarrollo por las universidades y en la región, conlleva una serie de conceptualizaciones que hacen a su propia problemática y que cabría analizar por separado.

Hasta este momento vimos que el impacto de la globalización, la regionalización y los desafíos de la educación superior en el Siglo XXI, entre los que se encuentra el fenómeno de la “internacionalización”, influyen hoy en la actividad de la institución universitaria. En este marco, planteamos que el sistema educativo no debe pensarse más desde una perspectiva meramente nacional, sino que la misma debe ampliarse y situarse en un contexto regional y global con el objeto de que los hombres y las mujeres puedan insertarse efectiva y positivamente en una comunidad académica y profesional internacional con todas las capacidades, los conocimientos y las habilidades que se necesitan para estar a la altura de las exigencias de los nuevos tiempos.

Para adecuarse a esta nueva realidad las Universidades cuentan con diversos mecanismos de cooperación internacional que les permitirá incorporar esa “dimensión internacional” dentro de sus objetivos y programas de operación. Este trabajo se focaliza en uno de los medios en que se manifiesta esa “internacionalización de la educación superior”, que es la Movilidad Estudiantil, a la que consideramos de vital importancia y bregamos su fomento dentro de los procesos de integración que competen a nuestros países.

¹⁸² SEBASTIÁN, Jesús: *Cooperación e Internacionalización de las Universidades*. Op. Cit. p. 47

La Movilidad Estudiantil encierra en sí misma numerosas ventajas tanto para los alumnos, como para las Instituciones de Educación Superior, los países y los procesos de integración.

En lo que respecta a los alumnos, podemos decir que el beneficio personal que conlleva participar de un programa de movilidad estudiantil es altamente positivo. Tal como lo señala el documento “*Europa es suya*” patrocinado por la Unión Europea para fomentar la movilidad:

*“hay muchas cosas que podrían obtenerse gracias a un período de estudios o trabajo en el extranjero: un cambio real de ambiente, nuevos horizontes personales, el contacto diario con una cultura diferente, la oportunidad ideal de aprender una nueva lengua, la ocasión de trabajar o estudiar con personas muy distintas, el intercambio de ideas, la comparación de experiencias, etc.”*¹⁸³

Además de todas esas ventajas, no es menor señalar el hecho de que un período de estudio o trabajo en el extranjero puede realzar un currículum vitae y volverlo más atractivo a la hora de postularse a proyectos académicos o puestos laborales.

Las Instituciones de Educación Superior también se ven favorecidas con la implementación de los programas de movilidad debido a que éstos le permiten entre otras cosas:

- Incorporar la “dimensión internacional” a la cultura, funcionamiento y organización de la institución.
- Avanzar en la consolidación de nuevas y mejores relaciones de colaboración interinstitucional.
- Multiplicar las acciones de cooperación y fortalecer la capacidad educativa

¹⁸³ UE: “*Europa es suya: Vivir, aprender y trabajar en cualquier lugar de la UE*”. Disponible on line en <http://europa.eu.int/comm/publications/booklets/move/38/es.doc> <15/06/05>

- Facilitar la integración regional, nacional e internacional al aunar los esfuerzos de las instituciones participantes y permitir la vinculación con otras instituciones a nivel nacional y en el extranjero.
- Favorecer la constitución de redes académicas entre las instituciones de educación superior.
- Fortalecer los proyectos de trabajo existentes y facilitar la construcción de nuevos proyectos en las instituciones de educación superior.
- Compartir fortalezas como estrategia para mejorar la calidad de la educación superior.
- Contribuir al desarrollo de un perfil de estudiantes, acorde a las demandas del nuevo siglo y al entorno nacional e internacional.¹⁸⁴.

En tercer lugar, dijimos que la movilidad estudiantil también ayuda a la gestación de buenos vínculos entre los países. Esto es comprensible si tenemos en cuenta que los Estados, históricamente, han considerado a la educación como una herramienta altamente beneficiosa de la política exterior. En esta dirección, los intercambios culturales, científicos y educativos internacionales han sido utilizados como un medio idóneo para mantener activas las relaciones diplomáticas. Relaciones que muchas veces no solo se han mantenido activas, sino que también se han visto ampliadas, funcionando la cooperación educativa solo como un motor impulsor para la colaboración en otros ámbitos.

Finalmente, cabría preguntarnos por qué es importante hablar de la movilidad estudiantil dentro de un proceso de integración. Para dar respuesta a este interrogante debemos señalar los modos en que este tipo de movilidad contribuye a la construcción de la integración.

¹⁸⁴ UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (México): “Movilidad Estudiantil”. Disponible on line en: http://www.ujat.mx/dip/movilidad_estudiantil.html <19/07/05>

En primer lugar, facilita la interacción con sistemas culturales y educativos distintos y fomenta tanto procesos de apertura y de exposición a métodos pedagógicos heterogéneos como contactos con pares académicos de otros países.

En segundo lugar, permite el conocimiento directo de realidades, valores y costumbres diferentes¹⁸⁵. De este modo, ayuda a promover la diversidad y a fortalecer el entendimiento intercultural que es la base para la solidaridad y la cooperación entre los pueblos.¹⁸⁶

Por último, cabe señalar que la intención de facilitar la movilidad es uno de los factores que están influyendo en la aceleración de los procesos de convergencia de los sistemas de educación superior dentro de una región¹⁸⁷ contribuyendo de este modo a la conformación de espacios académicos comunes.

¹⁸⁵ Cf UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA (Colombia): “Marco Conceptual de la Movilidad Académica” Disponible on line en: <http://internacional.udea.edu.co/pro/movilidad.html> <15/04/05>

¹⁸⁶ Cf UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (México): Op. Cit.

¹⁸⁷ SEBASTIAN, Jesús: *Cooperación e Internacionalización de las Universidades*. Op. Cit. p. 48.

4.2. La Problemática que Conlleva la Movilidad Estudiantil: Obstáculos en su Implementación y Posibles Soluciones

Cuando hablamos de movilidad estudiantil se vuelve necesario aclarar ciertas particularidades que hacen de ella un fenómeno complejo de analizar. Siguiendo el estudio realizado por Jesús Sebastián¹⁸⁸, tres son las variables a tener en cuenta a la hora de abordar este tema: el nivel de estudios en que se lleva a cabo la movilidad, los objetivos de la misma y el marco de cooperación en la que se desarrolla.

Con relación al nivel de estudios, podemos encontrar programas de movilidad para alumnos de pregrado (grado) o posgrado. En el “nivel de pregrado”, de mayor relevancia a los efectos de este trabajo, la movilidad estudiantil puede realizarse para cursar una carrera completa en otra universidad o para realizar estudios con una limitación temporal ya sea trimestral, semestral o anual. En el primer caso (*cursado completo*) el estudiante suele, por propia iniciativa, elegir empezar y culminar su proceso formativo en una universidad de otro país. Si bien para ello no se necesita ningún marco de cooperación especial, hay casos en que a raíz de acuerdos colaborativos interuniversitarios puede obtenerse una doble titulación. Por otro lado, cuando se trata de *cursar una parte de los estudios* fuera del país, sean semestres o cursos académicos, los marcos de cooperación adquieren mayor importancia. Aquí, los convenios entre universidades en los que hay compromisos institucionales de reciprocidad, de cupos y otros beneficios, como así también las redes que se configuran a nivel nacional, subregional, regional e internacional adquieren gran protagonismo ya que facilitan y fomentan este tipo de movilidad.

¹⁸⁸ SEBASTIÁN, Jesús: *Cooperación e Internacionalización de las Universidades*. Op. Cit. p. 48

En alguna medida, lo mismo sucede con la movilidad a “nivel de posgrado”. Existe la posibilidad de *cursar completamente* el posgrado en una universidad de afuera o, en su defecto, realizar *cursos específicos o pasantías de investigación*. Asimismo, en este nivel de estudios se agrega una tercera posibilidad que favorece la realización de *prácticas profesionales*. Los marcos de cooperación difieren para cada uno de ellos, siendo necesario para el segundo y tercer caso (más que para el primero) la existencia de convenios, programas de fomento, proyectos conjuntos, etc., que enmarquen y organicen la movilidad entre las universidades.

En el cuadro que presentamos a continuación está resumido lo que hemos intentado explicar anteriormente.

Cuadro N° 4: Tipología de Actividades que se enmarcan en la Movilidad de Estudiantes

Nivel de Estudios	Objetivos de la Movilidad	Marcos de Cooperación
Pregrado	Cursar carrera completa	Esponáneo Iniciativa Individual Programas de fomento
	Estudios parciales: semestres, cursos.	Programas de fomento Convenios interuniversitarios Redes de universidades
Posgrado	Posgrado Completo	Esponáneo Individual Programas de Fomento
	Cursos específicos y pasantías de investigación	Posgrados “sándwich”: convenidos, concertados, conjuntos. Redes de posgrados Convenios interuniversitarios Proyectos Conjuntos de investigación Programas de fomento.
	Prácticas Profesionales	Convenios interinstitucionales

Fuente: **SEBASTIÁN, Jesús:** *Cooperación e Internacionalización de las Universidades*. Ed. Biblos. Bs. As. 2003 p. 48

Ahora bien, ya hablamos de las ventajas y los beneficios que reporta la movilidad estudiantil para los alumnos, las universidades, los países y los procesos de integración. También señalamos las distintas modalidades que ésta puede adquirir según el nivel de estudios en que se desarrolla (pregrado o posgrado) y los objetivos que se planteen (cursos completos o parciales). Ahora queremos destacar el hecho de que la

implementación de estos programas de movilidad no es tarea fácil ya que existen numerosos aspectos a tener en cuenta e inconvenientes a superar.

Siguiendo el razonamiento de Jesús Sebastián¹⁸⁹, podemos observar que las principales dificultades para la movilidad estudiantil de pregrado se resumen en estos cuatro puntos:

1. Características estructurales de los sistemas educativos y de las universidades
2. Reconocimiento académico de los estudios
3. Financiación de la movilidad
4. Aspectos administrativos y legales.

Entre las *primeras dificultades* encontramos: la heterogeneidad de los planes de estudio entre los diferentes países que generan problemas de comparabilidad y compatibilidad entre los sistemas educativos; la existencia de normativas universitarias que no contemplan la movilidad; la inflexibilidad del currículum docente; la diversidad terminológica entre los diferentes países respecto del alcance de conceptos como reconocimiento y homologación, entre otros.

Respecto de la *segunda dificultad*, la falta de reconocimiento en el país de origen de los estudios realizados en otro país constituye un obstáculo fundamental puesto que de ello depende en gran medida la realización de la movilidad.

El *tercer obstáculo* alude al tema financiero. Los costos que involucra un programa de movilidad son elevados agravándose la situación si tenemos en cuenta que los programas de fomento solo cubren parcialmente los gastos. Por lo tanto, muchas veces para participar en una experiencia de movilidad se requiere de un esfuerzo económico individual y/o familiar muy grande, reduciendo las posibilidades de participación igualitaria de toda la comunidad estudiantil.

El *cuarto impedimento* se refiere a los aspectos administrativos y jurídicos que incluye todo lo relativo a visados o certificados de ingreso y residencia en otro país, los trámites de reconocimiento de estudios previos, el régimen fiscal de becas y la cobertura de la protección social.

¹⁸⁹ Sebastián, Jesús: *Cooperación e Internacionalización de las Universidades*. Op. Cit. p. 49

Sin embargo, y a pesar de todas estas dificultades, numerosos especialistas en la materia ya han estudiado y analizado todo un abanico de posibilidades que podrían facilitar y favorecer todo proceso de movilidad estudiantil. Especialmente, nos referiremos al escrito de Juan Carlos Bello y Eduardo Mundet¹⁹⁰ en el que sostienen la hipótesis de que sólo “*la mayor movilidad de estudiantes, profesores y egresados, contribuirá a los objetivos de compatibilidad de los sistemas universitarios*”. En este escrito se enumeran una serie de políticas facilitadoras de la movilidad a las cuales los autores dividen en “básicas” y “claves”.

Las “políticas básicas” son aquellas que deberían aplicarse para acompañar cualquier acción que tienda a promover la movilidad, ya sea de estudiantes o de egresados. Entre ellas se destacan las siguientes:

1. *La confección de un glosario.* Esto se vuelve necesario debido a las distintas denominaciones que existen en las universidades para dar cuenta de un mismo fenómeno. Por ejemplo, la aceptación académica por parte de una institución de un tramo de estudios cursados en otra, se puede denominar, según la institución o el país “equivalencias, convalidación, homologación o reválida”. Por esta razón, se vuelve imperativo la construcción de un glosario para poner en común los términos y conceptos a utilizar y de esta manera erradicar todo tinte de ambigüedad y disensos en la interpretación de los mismos.
2. *EL intercambio de información.* Toda política que fomente la movilidad o el vínculo entre organismos e instituciones educativas debe basarse en un intercambio genuino de información. Éste debe darse a través de mecanismos fluidos y actualizados que permitan el conocimiento mutuo de los diversos sistemas educativos entre los países y los distintos programas curriculares de las IES. Una adecuada fuente de información que brinde datos fidedignos sobre los distintos sistemas locales universitarios, los contenidos de las materias, planes de estudios, sistemas de enseñanza y evaluación o mecanismos de acreditación de calidad, entre tantas otras cosas,

¹⁹⁰ DEL BELLO, Juan Carlos y MUNDET, Eduardo: Op. Cit. p. 121-149

constituirá un paso importante en la facilitación del reconocimiento de los estudios.

3. *Reuniones, encuentros y acuerdos entre las instituciones universitarias.* El diálogo, el debate y el intercambio de ideas entre universidades es de suma importancia para generar consensos que permitan llegar a convenios sobre reconocimientos de estudios y títulos entre los países. Toda política o acción tendiente a facilitar la movilidad va a ser gestada en las distintas organizaciones regionales, redes o asociaciones de universidades o reuniones que incluyan la participación estatal. De ahí la importancia de fomentar los encuentros y fijar agendas conjuntas con acciones a desarrollar en plazos determinados.
4. *Eliminación de los obstáculos migratorios a la movilidad.* Es ampliamente conocido que uno de los obstáculos que limitan la internacionalización universitaria son los requisitos y normas legales que imponen las autoridades nacionales de migraciones para los estudiantes y profesores extranjeros. Actualmente, un estudiante para ser admitido en otra universidad necesita obtener previamente la visa de estudiante. Esta situación debería revertirse al punto de que el solo hecho de ser admitido como estudiante o ser contratado o invitado como profesor extranjero debería ser suficiente para un visado.

Hasta aquí desarrollamos las cuatro políticas básicas para facilitar la movilidad. Ahora nos abocaremos al estudio de lo que Juan Carlos del Bello y Eduardo Mundet denominan “políticas claves”. Entre ellas se señalan las siguientes:

1. *Currículos flexibles.* Estos currículos facilitan el reconocimiento de estudios debido a que se estructuran en torno a un núcleo obligatorio y un núcleo opcional. En el marco de este último núcleo, el estudiante puede tomar cursos en otras universidades, en acuerdo con los directores su carrera, sin que se produzcan inconvenientes a la hora de reconocerlos porque integran la parte optativa de ese currículo.

2. *Compatibilidad de los Sistemas.* Cuando se habla de compatibilidad se piensa en una tendencia hacia la estandarización a través de la generación de títulos con perfiles, competencias y alcances similares; contenidos básicos comunes, procesos de enseñanza análogos, procesos de acreditación sobre estándares comunes y con exigencias mínimas de calidad. Una posible estandarización de al menos los aspectos generales contribuiría en gran medida a facilitar la movilidad.
3. *Sistemas de Acreditación.* Un proceso de acreditación realizado por agencias reconocidas y siguiendo estándares de calidad comprobables generan un alto grado de confianza en los estudios impartidos por una universidad. Esto facilita la movilidad de estudiantes y egresados porque posibilita un reconocimiento más o menos automático de los estudios realizados.
4. *Transferencias de Créditos.* Este es un sistema ampliamente aplicado en Estados Unidos y en Europa y no tanto en Latinoamérica (salvo excepciones como los casos de Costa Rica, México y las universidades privadas en general). Con este sistema, el reconocimiento de los estudios parciales se ve facilitada por la mera transferencia de los créditos que involucran las materias cursadas. Sin embargo, aunque es un mecanismo de creciente aplicación en Europa (ETCS), no es simple ni de fácil implementación. Para su correcto funcionamiento se requiere de estructuras y equipos técnicos especializados y acuerdos tripartitos entre la institución receptora, la de origen y el estudiante.
5. *Mecanismo de Tablas de Equivalencia.* Este es un mecanismo que se basa en convenios bilaterales o multilaterales en los que dos o más países acuerdan tablas de equivalencia que posibiliten predeterminedar los tramos de estudios que se reconocerán mutuamente. Sin embargo, los autores señalan que este mecanismo no es de fácil aplicación en el campo de la educación superior.
6. *Complemento o Suplemento de Diploma.* Puede definirse como un anexo al título en el que se adjunta información relevante sobre las competencias, los contenidos y los créditos que ha cursado un estudiante y que lo califican para

obtener ese título. Es un elemento, establecido en el sistema universitario europeo, que agiliza el reconocimiento de títulos y por ende, la *movilidad de egresados*. Un medio semejante pero para facilitar la movilidad estudiantil lo constituye la propuesta de Del Bello y Mundet al referirse a una especie de “Certificado Normalizado de Estudios Parciales” sobre el cual, señalan estos autores, aún no existe experiencia internacional.

4.3. La Movilidad Estudiantil en la Unión Europea: el Programa ERASMUS¹⁹¹

En el caso de la Unión Europea, la movilidad es concebida como una herramienta para fomentar el conocimiento mutuo de los estudiantes de los diferentes países favoreciendo una mejor integración social y cultural y la creación de un espacio europeo de educación superior.¹⁹²

La Unión Europea es consciente de que la Educación Superior juega un papel importantísimo en el desempeño a largo plazo de la integración. Es por ello que permanentemente resalta sus virtudes cuando se trata de elevar la calidad de los recursos humanos, de diseminar los descubrimientos científicos y el conocimiento avanzado a través de la enseñanza y de educar a las futuras generaciones de ciudadanos en el contexto europeo.

Bajo este marco, la Comisión Europea ha adoptado numerosos programas y políticas tendientes a fomentar diversas actividades educativas en todos los niveles. ERASMUS es uno de ellos y es el que despierta nuestro mayor interés por la temática abordada en esta investigación.

ERASMUS (European Community Action Scheme for the Mobility of University Students) puede ser definido sintéticamente como el programa educativo de la Comisión Europea para los estudiantes universitarios. Con ERASMUS, los estudiantes pueden estudiar en otro país participante durante un período de 3 a 12 meses. Lo importante es que se aplica el principio del pleno reconocimiento, por parte de la universidad de origen, de los estudios cursados en el extranjero, gracias principalmente al sistema ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos). En sí mismo, ERASMUS, contiene una gran variedad de medidas diseñadas no solo para promover la movilidad y el intercambio de docentes y estudiantes, sino también para apoyar las actividades europeas de las instituciones de educación superior.

El nombre del programa hace honor al filósofo, teólogo y humanista Erasmo de Rotterdam (1465-1536) quien fue un incansable adversario del pensamiento dogmático

¹⁹¹ UE: "What is SOCRATES /ERASMUS?. Disponible on line en : http://europa.eu.int/comm/education/programmes/socrates/erasmus/what_en.html <20/07/05>. Idioma: Inglés. Traducción propia.

¹⁹² SEBASTIAN, Jesús: *Cooperación e Internacionalización de las Universidades*. Op. Cit. p.47

en todos los campos del saber humano. Erasmo vivió y trabajó en numerosas partes de Europa en búsqueda del conocimiento, la experiencia y percepción que solo el contacto con otros países le podía otorgar. Por dejar su fortuna en manos de la Universidad de Basel, se convirtió en el precursor de las becas para la movilidad.

El Programa ERASMUS fue implementado en 1987 con el objetivo de incrementar la movilidad de estudiantes en la Comunidad Europea, en los países del Espacio Económico Europeo (Islandia, Noruega y Liechtenstein) y en países candidatos como Bulgaria, Rumania y Turquía.

Desde su nacimiento pueden vislumbrarse tres fases. La primera de 1987 a 1989, la segunda de 1990 a 1994 y la tercera de 1995 hasta la actualidad. Cabe destacar que cada fase tuvo sus propios objetivos. En la fase uno y dos, la promoción de la movilidad física, predominantemente de estudiantes, era la principal razón de ser del programa. Sin embargo, en 1995, cuando se inaugura la fase tres, se produce un enorme cambio de cosmovisión.

En 1995, ERASMUS es incorporado al programa SOCRATES. SOCRATES es el programa europeo en el ámbito de la educación creado para fomentar la “dimensión europea” y para elevar la calidad de la educación a través de la cooperación de los países participantes. Concretamente, persigue cinco grandes objetivos:

1. Reforzar la dimensión europea de la educación en todos los niveles
2. Mejorar el conocimiento de las lenguas europeas
3. Promover la cooperación y la movilidad en todos los ámbitos de la educación
4. Fomentar la innovación en la educación
5. Promover la igualdad de oportunidades en todos los sectores de la educación.¹⁹³

¹⁹³ UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (España): “Guía Práctica para Estudiantes ERASMUS de la Universidad de Extremadura”. Disponible on line en: http://www.unex.es/unex/secretariados/sri/archivos/fichero/guia_estud_extremad/GuiaPractica2005-2006.pdf <25/07/05>

Para alcanzar esos objetivos, SOCRATES desenvuelve programas y acciones en ocho ámbitos:

1. Enseñanza Superior – ERASMUS
2. Enseñanza Escolar – COMENIUS
3. Promoción del Aprendizaje de Lenguas – LINGUA
4. Aprendizaje Abierto y a Distancia, y Tecnología de las Comunicaciones, en la Enseñanza - MINERVA
5. Educación de Adultos y otros itinerarios educativos – GRUNDTVIG
6. Observación e innovación
7. Acciones conjuntas con otros programas comunitarios
8. Medidas de acompañamiento¹⁹⁴

Por lo tanto, de lo expuesto podemos concluir que, a partir de 1995 ERASMUS pasa a ser parte del programa más amplio SOCRATES en materia de Educación Superior. De esta manera, con su incorporación, se buscó enmarcar a la movilidad dentro de las actividades de cooperación que apuntaban al desarrollo de la “dimensión europea” y de la formación de una conciencia de ciudadanía favorable a la integración.

Específicamente, ERASMUS se encarga de tres tareas primordiales: fomentar la cooperación transnacional entre las universidades; promover la movilidad europea de los estudiantes y los docentes (los dos grupos principales de beneficiarios), y contribuir a la mejora de la transparencia y del reconocimiento de estudios y títulos en toda la Comunidad.¹⁹⁵

Con relación a las características que definen a ERASMUS, podemos mencionar que este programa está abierto a todo tipo de instituciones de educación, a todo tipo de disciplinas académicas de todos los niveles de educación superior, incluido el doctorado, y a todos los estudiantes oriundos de los 31 países que participan del programa SOCRATES o de cualquier otro país, siempre que las personas hayan sido reconocidas como refugiados, apátridas o residentes permanentes.

¹⁹⁴ UE - Comisión Europea: “SOCRATES/ERASMUS”. Disponible on line en: <http://www.eurodesk.org:8080/edesk/Infocentre.do?go=4&progId=EU001000005&country=EU&lang=ES&show> <25/07/05>

¹⁹⁵ Cf UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (España): Op. Cit.

Sin embargo, lo que realmente interesa estudiar es cómo se desarrolla en la práctica la movilidad ERASMUS y cuál es la sistemática y la metodología que utiliza para lograr su fin. Para dar cuenta de este fenómeno, nos basaremos en el documento publicado por Guillaume Echeverría¹⁹⁶ quien analiza la política de la movilidad estudiantil europea haciendo énfasis en el sistema de transferencia de créditos.

Este autor señala que para que la política de movilidad estudiantil europea haya alcanzado el éxito, fue necesario poner en marcha un sistema complejo que contara con los siguientes elementos:

1. La creación en cada país de una *Oficina Sócrates/Erasmus* para establecer localmente el programa.
2. La implementación de un mecanismo de reconocimiento y *Contrato Mutuo entre dos Universidades* que quisieran intercambiar sus alumnos. Los datos de estos convenios (numero de movilidades previstas por universidad y por país) deben ser remitidos a las oficinas nacionales Sócrates/Erasmus.
3. La redacción y difusión de un *Catálogo Informativo* por cada universidad. En él se debe presentar toda la información relativa al país de acogida, sus costumbres, su sistema universitario, sus carreras y el contenido de cada una (utilizando el sistema ECTS). Su confección apunta a permitir que el estudiante adquiera familiaridad con la institución en la que desea estudiar durante un semestre o un año. Se vuelve necesario hacer llegar este catálogo a todas las universidades o facultades con las que se tiene vínculos e, igualmente, difundir una versión electrónica del mismo para que pueda ser consultado por Internet.
4. La invención del *European Credit Transfer System (ECTS)* que permitió traducir en el sistema educativo de cada país: a) el valor de

¹⁹⁶ ECHEVERRÍA, Guillaume: “El Sistema Europeo de Transferencia de Créditos y su implementación en Universidades del MERCOSUR”. Documento disponible on line en: http://www.cse.cl/doc/WEB_CSEpublic_2101_echevarria.pdf <25/07/05>

las unidades cursadas en otro estado y b) la escala de calificaciones aplicadas para cada examen. De esta manera, se resolvió el problema del reconocimiento de los cursos tomados en la universidad de acogida por la universidad de origen.

La base de este sistema es reconocer como unidad académica el semestre. A la suma de trabajo necesario para aprobar un semestre se le asigna un valor de 30 créditos. El valor de 1 crédito es equivalente a 1/30, siendo 30 el volumen normal de trabajo de un semestre para un estudiante local. De esta manera, no hay equivalencia directa entre la carga horaria de un curso y el valor de un crédito, dado que, en teoría, este sistema busca reconocer el trabajo realizado por el alumno fuera de las aulas (trabajo en casa, informes personales, bibliografía, entre otros) y no la cantidad de horas que permanece en las mismas. De esta manera el crédito, se convierte en un valor efectivo para cualquier nivel académico, país o sistema educativo.

En cuanto al sistema de calificaciones, podemos mencionar que el ECTS intenta traducir en un lenguaje común las notas conseguidas por el estudiante en el extranjero para que su propia universidad pueda evaluar el nivel que éste obtuvo durante su estadía en la universidad de acogida. El sistema ECTS contempla 7 calificaciones posibles: A (sobresaliente), B (notable), C (Bien), D (Satisfactorio) y E (Suficiente). Las otras dos notas: F (insuficiente) y G (deficiente) se refieren a la no aprobación del examen. La universidad de acogida deberá remitir a la de origen, las calificaciones obtenidas por el estudiante ERASMUS en los dos sistemas: el local (propio de la universidad) y el ECTS.

5. El nombramiento en cada universidad participante de una Persona Responsable de todo lo que compete a la movilidad, generalmente denominado *Coordinador Académico*, con la misión de: a) establecer los contratos de estudios y b) realizar el control académico del programa de curso de los estudiantes. El *Contrato de*

Estudios es el que firman las tres partes interesadas en el intercambio: el estudiante, la universidad de origen y la universidad de acogida. En él, el estudiante detalla los cursos que desea realizar en la universidad de destino y las universidades se comprometen a proveer el acceso a los mismos y a reconocer los estudios escogidos por las unidades que hubiera cursado en un semestre si no se hubiera ido al extranjero.

6. El establecimiento de un *Sistema de Becas* como herramienta de “apoyo económico” a la movilidad estudiantil para los que participen del programa. La beca solo se concibe como una “contribución a los gastos adicionales” que conlleva el acto de cursar estudios en el extranjero, pero de ninguna manera intenta cubrir el costo total de la estadía. Estas becas son administradas por las agencias nacionales y el importe de las mismas depende de la política seguida por cada una de ellas. Asimismo, las becas ERASMUS se suman a las becas concedidas por las universidades, las regiones o los Estados.

La suma de todos estos elementos (la oficina local Sócrates/Erasmus, el contrato entre universidades, el catálogo informativo, el sistema de transferencia de créditos, el coordinador académico, el contrato de estudios y el sistema de becas) y su adecuada interconexión y funcionamiento han hecho del programa un emprendimiento exitoso. Para adquirir una dimensión de su éxito hay que destacar que desde 1987/88 a 2003/2004, más de 1 millón de estudiantes universitarios han experimentado un período de estudios afuera de su país de origen y, que, actualmente, 2199 universidades (u otras instituciones de Educación Superior) están participando en el programa¹⁹⁷.

¹⁹⁷ Datos obtenidos de UE: “What is SOCRATRES /ERASMUS? Op. Cit.

4.4. La Movilidad Estudiantil en Iberoamérica

“Una iniciativa de movilidad de estudiantes (...) no sólo supone ampliar las oportunidades formativas de los alumnos, sino que, además, fomenta la consolidación de espacios institucionales y sociales con una dimensión regional, y adquiere una importancia estratégica en la vertebración del espacio iberoamericano de educación superior”¹⁹⁸

Luego de exponer la importancia de la Movilidad Estudiantil en este nuevo escenario internacional caracterizado por la internacionalización de la ES, las exigencias de la Sociedad del Conocimiento y la globalización y regionalización del mundo, en este apartado vamos a adentrarnos en la identificación y estudio de los programas de movilidad estudiantil vigentes en el Espacio Iberoamericano¹⁹⁹ dentro del cual encontramos las experiencias desarrolladas en el ámbito del MERCOSUR como iniciativas subregionales.

Desde algunos años, en numerosas Declaraciones de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, de los Ministros de Educación y de los Encuentros Iberoamericanos de Rectores se viene expresando el deseo de construir un Espacio Iberoamericano de Educación Superior (EIBES). Sin embargo, como lo señala Avel-lí Blasco Esteve, si bien *“las referencias al EIBES son muy numerosas (...) los pasos que se han realizado al respecto son más bien parciales, dispersos y poco efectivos”²⁰⁰*. Entre las causas de ese escaso desarrollo y efectividad señala razones heterogéneas y de identidad muy diferentes, como por ejemplo:

- *“ la gran diversidad entre los sistemas educativos de unos y otros países, así como a la heterogeneidad de las propias instituciones universitarias entre sí, en especial en el ámbito iberoamericano;*

¹⁹⁸ OEI: Documento Base de Términos de Referencia, Requisitos y Procedimientos del PIMA/ 2005. Disponible on line en: http://www.campus-oei.org/pima/convocatoria2005/documento_base_pima2005.pdf <03/07/05>

¹⁹⁹ Cabe aclarar que el Espacio Iberoamericano no constituye un proceso de integración regional como lo son la Unión Europea o el MERCOSUR, pero lo tomamos en consideración porque constituye una identidad geográfica/cultural particular sobre la cual se pretende instaurar un espacio común de educación superior y en la cual se insertan una amplia gama de iniciativas de cooperación interuniversitaria y de movilidad dignas de atención..

²⁰⁰ BLASCO ESTEVE, Avel-Li: “Ideas para la construcción de un Espacio Iberoamericano de Educación Superior”. Documento disponible on line en: <http://encuentro2005.universia.net/ponencias/EIBES.doc> <22 /07/05>

- *la falta de verdadera decisión política por parte de las autoridades educativas de las naciones iberoamericanas, más allá de las declaraciones un tanto retóricas de las Cumbres y Conferencias celebradas;*
- *la ausencia de fuentes importantes de financiación que permitan una movilidad cuantitativamente significativa de estudiantes, profesores y personal administrativo, dados los altos costes que tiene esa movilidad en especial para los estudiantes latinoamericanos; fuentes que pudieran ser similares a las existentes en el programa europeo ERASMUS*
- *no haber sido capaces de crear mecanismos e instrumentos que hagan posible la movilidad e intercambio de estudiantes, profesores y personal administrativo, con reconocimiento automático de los estudios y grados obtenidos en otra universidad en el caso de los estudiantes, tal como ocurre en el programa ERASMUS”²⁰¹.*

Asimismo, señala que “*no obstante el escaso avance que existe en la actualidad en la creación y puesta en funcionamiento del EIBES, en la práctica se han llevado a cabo múltiples acciones e iniciativas que van en esa misma dirección*”²⁰². En este sentido, merecen ser resaltadas las numerosas actividades de cooperación multilateral en el ámbito de la educación superior que actualmente se desarrollan entre países iberoamericanos a través de un variado menú de marcos de fomento.

Para explorar la cooperación internacional universitaria en el espacio iberoamericano vamos a tomar como referencia el diagnóstico realizado por Jesús Sebastián²⁰³ quien estudia las iniciativas de cooperación de naturaleza multilateral en las que las universidades se erigen como actores principales y cuyo ámbito de actuación esta inserto en el espacio iberoamericano. A las mismas, las clasifica en cuatro clases: 1. organismos internacionales, 2. asociaciones universitarias, 3. programas internacionales y 4. proyectos nacionales con implementación multilateral, cuyos referentes serán presentados en el cuadro que exponemos a continuación:

²⁰¹ *Ibidem*

²⁰² *Ibidem*

²⁰³ SEBASTIÁN, Jesús: “Oportunidades e iniciativas para la cooperación iberoamericana en educación superior” en Revista Iberoamericana de Educación N° 28 Enero-Abril 2002. Disponible on line en: <http://www.campus-oei.org/revista/rie28a07.htm> <18/07/05>

Cuadro N° 5:

Experiencias de Cooperación Internacional Universitaria en Iberoamérica

EXPERIENCIAS DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA			
<i>Organismos internacionales²⁰⁴</i>	<i>Asociaciones Universitarias</i>	<i>Programas Internacionales</i>	<i>Proyectos Nacionales/Multilaterales</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) • Convenio Andrés Bello (CAB) • UNESCO y su oficina para América Latina y el Caribe: IESALC. • Organización de Estados Americanos (OEA) 	<p><i>De ámbito iberoamericano:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociación Universitaria Iberoamericana de posgrado. (AUIP) • Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD) <p><i>De ámbito latinoamericano:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) • Red de Universidades Regionales Latinoamericanas (UREL). • Asociación de Universidades de América Latina asociadas a la Compañía de Jesús (AUSJAL) • Asociación de Universidades de América Latina y el Caribe para la Integración (AUALCPI). <p><i>De ámbito subregional:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) • Consejo de Rectores por la Integración de la sub-región Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) • Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ) • Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) <p><i>De ámbito eurolatinoamericano:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociación Columbus • Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA). <p><i>De ámbito hemisférico:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización Universitaria Interamericana (OUI) • Consejo Universitario Interamericano para el Desarrollo Económico y Social (CUIDES). 	<p><i>De ámbito iberoamericano:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) <p><i>De ámbito latinoamericano:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Sistema Hemisférico de Intercambios de Postgrado (SHIP) <p><i>De ámbito subregional:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa MERCOSUR Educativo <p><i>De ámbito eurolatinoamericano:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa ALFA • Programa INCODEV. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Intercambio Académico México-Centroamérica, gestionado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) de México y el CSUCA • Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) promueve el Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI) • Programa Diplomacia Educativa del Gobierno de Colombia • Programa de Formación Universitaria para extranjeros del Gobierno de Cuba.

Fuente: **SEBASTIÁN, Jesús:** "Oportunidades e iniciativas para la cooperación iberoamericana en educación superior" en *Revista Iberoamericana de Educación* N° 28 Enero-Abril 2002. Disponible on line en: <http://www.campus-oei.org/revista/rie28a07.htm> <18/07/05> El subrayado es nuestro.

²⁰⁴ Se nombran solo aquellas organizaciones que llevan a cabo actividades de fomento para la cooperación en educación superior.

¿Por qué consideramos importante desplegar este abanico de iniciativas de cooperación desarrolladas en el ámbito iberoamericano?

En primer lugar, porque es en éste ámbito donde se enmarcan las actividades educativas promovidas en el ámbito del MERCOSUR por lo que, nuestro proceso de integración y su dimensión educativa no pueden ser ajenos a este contexto. Todo lo contrario, como vimos en el cuadro citado, los países y las universidades del MERCOSUR pertenecen y se desenvuelven en el espacio iberoamericano.

Por esta razón, hemos subrayado las iniciativas tanto de “redes universitarias” como de “programas internacionales” que se despliegan en nuestra subregión de América del Sur. Entre las primeras, ya hemos analizado en el capítulo tercero las características de AUGM, CRISCOS y UNAMAZ y, en relación al segundo punto, también hemos estudiado el llamado Programa “MERCOSUR EDUCATIVO” con sus planes trienales y programas de acción.

Ahora, lo que queremos destacar es que estas iniciativas de cooperación además de constituirse en foros donde se analizan diferentes aspectos de la educación superior; se erigen como ámbitos en los cuales: se propicia asistencia técnica en materia de organización y gestión universitaria; se impulsan estudios en común, se constituyen redes temáticas de colaboración y se impulsan e implementan programas de movilidad de estudiantes y profesores. Éste último hecho es lo que las convierte en objetos de interés de nuestra investigación y razón suficiente para justificar su tratamiento y exposición en los capítulos anteriores.

Si bien se suele sostener que en el espacio iberoamericano son escasas las oportunidades de movilidad para los estudiantes de grado²⁰⁵, hay que destacar que, en la actualidad, existen algunos programas que se están ejecutando. Estos programas son los que pretendemos detallar y hacer mención en esta sección.

²⁰⁵ Así lo afirma la OEI: *Documento Base de Términos de Referencia, Requisitos y Procedimientos del PIMA/ 2005*. Op. Cit.

En primer lugar, y en el marco de los organismos internacionales, la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) ha lanzado el PIMA: Programa de Intercambio y Movilidad Académica.

En segundo lugar, utilizando a la OEI como Unidad de Gestión y Coordinación Técnica, el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) ha aprobado su propio programa de movilidad denominado MARCA: “Programa de Movilidad Académica Regional destinado a las Carreras de Acreditadas por el MEXA”.

Por último, también encontramos las experiencias de movilidad propias de algunas redes interuniversitarias que se formaron en nuestra subregión. AUGM y CRISCOS cuentan con sus propios programas de movilidad.

4.4.1. El Programa de Intercambio y Movilidad Académica: PIMA

Como punto de partida debemos señalar que en Iberoamérica no existe un sistema de comparabilidad y reconocimiento de estudios similar al European Credit Transfer System (ECTS) implementado por la Unión Europea para dar funcionamiento a la movilidad estudiantil a través del programa ERASMUS. Asimismo, ya mencionamos lo que sostienen Del Bello y Mundet²⁰⁶ cuando afirman que la capacidad comparativa entre los sistemas de enseñanza universitaria en Iberoamérica es tan escasa que podrían establecerse mayores semejanzas entre algunos sistemas educativos de la región y Europa o los Estados Unidos que entre ellos mismos. Estos dos puntos, sin lugar a dudas, desmotivan y perjudican la movilidad estudiantil. Sin embargo, no impidió que algunos programas se pongan en marcha con el objeto de revertir la situación.

Este es el caso del PIMA, el Programa de Intercambio y Movilidad Académica, que nació de la mano de la OEI en 1999. Su importancia radica en que, como su organización promotora lo indica: “*puede ser considerado la matriz y antecedente más sólido de un programa de movilidad de estudiantes en el ámbito Iberoamericano*”²⁰⁷.

²⁰⁶ DEL BELLO, Juan Carlos y MUNDET, Eduardo: Op. Cit. p. 122

²⁰⁷ OEI: “PIMA”. Disponible en Internet en: <http://www.campus-oei.org/pima/> <03/07/05>

Por lo tanto, lo traemos a colación por el balance positivo que ha tenido su desarrollo y porque constituye una valorable iniciativa que impulsa a soñar con la concreción de la idea de un “Espacio Iberoamericano de Educación Superior”.

Hasta la aparición del PIMA, el único programa que permitía la movilidad de estudiantes, aunque sólo de manera bilateral entre España y América Latina, era el Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI). Sin embargo, este programa se caracterizaba por la corta duración de la estancia (sólo dos meses) y la falta de reconocimiento de estudios realizados, hechos que hacían de él una iniciativa limitada. Los estudiantes convertían su estadia en las universidades de otros países en una especie de pasantía que aprovechaba el período vacacional producto de la diferencia entre los calendarios académicos²⁰⁸.

El PIMA surgió como una alternativa distinta y completa. Su principal objetivo es fortalecer la cooperación interuniversitaria y fomentar el desarrollo de la dimensión iberoamericana de la enseñanza superior mediante proyectos multilaterales de intercambio de estudiantes de grado en la región. Para ello, busca garantizar que los estudios que los estudiantes que realicen en una universidad de otro país iberoamericano, sean reconocidos por su universidad de origen²⁰⁹.

Lo que caracteriza al PIMA y lo distingue de los otros programas existentes son tres aspectos, a saber: 1.) su carácter multilateral e iberoamericano; 2.) su focalización en el nivel de pre grado de los estudios universitarios y 3.) el reconocimiento de los estudios cursados.

En primer lugar, el PIMA es multilateral e iberoamericano porque se organiza en redes temáticas con participación de universidades españolas, portuguesas y latinoamericanas. En segundo lugar, se estructura de tal modo que los estudiantes universitarios puedan obtener provecho del trabajo desempeñado en otra universidad, por lo que, se preocupó por contemplar que la universidad de origen reconociera los estudios cursados por el estudiante partícipe de la movilidad.

²⁰⁸ Cf JAÉN, Manuel y MADARRO, Ana: “Movilidad de estudiantes universitarios en Iberoamérica: instrumentos para el reconocimiento de los estudios: PIMA Programa de Intercambio y Movilidad Académica”. Madrid: OEI, 2003. Documento disponible on line en: <http://www.campus-oei.org/pima/jaenmadarro.htm> <03/07/05>

²⁰⁹ Cf OEI: “PIMA”. Op. Cit.

Este reconocimiento es posible gracias a un doble mecanismo consistente en: 1) la firma de convenios bilaterales (compromiso previo de reconocimiento de estudios) entre las universidades, la red y la OEI; y 2) la firma de un plan y contrato de estudios entre el estudiante y el coordinador institucional del PIMA en la universidad de origen²¹⁰, el cual, al final del intercambio será aprobado por la universidad de destino emitiendo un certificado de estudios.

Ahora, pasaremos a analizar los términos de referencia, requisitos y procedimientos que posibilitan el funcionamiento de este Programa de Movilidad²¹¹. En primer lugar, consideramos necesario observar los actores que participan en este programa y la función que le compete a cada uno de ellos. En este sentido, identificaremos a la OEI, a las Universidades y a los estudiantes como los protagonistas principales.

La *OEI* es la encargada del desarrollo conceptual del programa, la coordinación, la gestión y de establecer los procedimientos para la ejecución de los proyectos. También, hay que destacar que aporta un número limitado de ayudas para los estudiantes. Sin embargo, estas ayudas no tienen por objeto cubrir la totalidad de los gastos de los estudiantes en el extranjero, sino solo compensar la diferencia de vivir fuera de su ámbito familiar y local.

Las *Universidades* podrán participar del PIMA siempre que: 1) se encuentren asociadas en red o que pertenezcan a redes interuniversitarias y 2) contengan un proyecto concreto de cooperación en los que se enmarque la propuesta de la movilidad estudiantil.

Según lo establecido por la OEI, las redes, para que puedan participar del PIMA, deben estar constituidas por un mínimo de tres universidades pertenecientes a distintos países. Por otro lado, los proyectos que en sus seno se elaboren deberán incluir información específica sobre: las áreas temáticas y las actividades a desarrollar en el campo de la movilidad, los estudios ofertados para el intercambio, el reconocimiento

²¹⁰ Cf. JAÉN, Manuel y MADARRO, Ana: Op. Cit.

²¹¹ Datos obtenidos de OEI: *Documento Base de Términos de Referencia, Requisitos y Procedimientos del PIMA/ 2005*. Op. Cit.

académico de los estudios cursados en la universidad de destino como parte del plan de estudios de la universidad de origen y los criterios que se utilizarán en la selección de estudiantes.

La OEI selecciona los proyectos y en caso de ser electos para participar en el PIMA, las universidades serán las responsables de su gestión ateniéndose a los lineamientos impartidos por la Organización. Para ello, se necesitará que una de las instituciones de la red asuma el rol de “Universidad Coordinadora”. Asimismo, para el adecuado funcionamiento del programa, cada universidad deberá designar una persona que actúe como “Coordinador Institucional” y otra como “Responsable Académico” del proyecto.

Los *Estudiantes* serán los principales beneficiarios del PIMA siempre que se presenten a las convocatorias realizadas por las universidades participantes y sean electos. Son requisitos para participar del PIMA el hecho de estar matriculado como estudiante regular en su universidad; tener aprobado al menos el 50% del plan de estudios de su carrera, y presentar la solicitud en impreso, su certificado académico de estudios y demás documentos exigidos por cada convocatoria PIMA en tiempo y forma.

En segundo lugar, es importante detenerse a detallar cuáles son los deberes y las obligaciones de cada uno de estos actores.

La *OEI* es la encargada de hacer los llamados específicos de convocatoria, según los acuerdos de cofinanciación que logre firmar, velando siempre por la igualdad de oportunidades y la integración progresiva de un mayor número de universidades iberoamericanas. En consecuencia, la Organización se compromete a: 1) difundir el programa y editar y distribuir todo el material informativo y administrativo; 2) establecer los procedimientos más adecuados para la selección de proyectos; 3) seleccionar los proyectos teniendo en cuenta no sólo las áreas temáticas, sino también la financiación que pueda aportar cada universidad; 4) informar los resultados de la selección, 5) adjudicar ayudas económicas (limitadas) y evaluar la gestión de las mismas.

En relación a las *Universidades* cabe destacar que todas aquellas pertenecientes a una red funcionan al mismo tiempo tanto como *Universidades de Origen (UO)* y como *Universidades de Destino (UD)*. Por lo tanto, las responsabilidades que se asumen en calidad de la primera categoría (UO) son:

- Emitir y publicar la convocatoria del PIMA
- Informar a los estudiantes de las condiciones del PIMA
- Seleccionar a los postulantes
- Comunicar los resultados de la selección a la Universidad de Destino, a la Universidad Coordinadora y a la OEI.
- Establecer un plan de estudios con el estudiante y garantizar su reconocimiento mediante el Compromiso Previo de Reconocimiento de Estudios.
- Apoyar a los estudiantes en los trámites relacionados con el viaje a realizar y supervisar que el viaje esté amparado por seguro médico y de vida.
- Confirmar con la Universidad de Destino que las condiciones para recibir a los estudiantes estén garantizadas.

Por otro lado, cuando la Universidad le corresponde asumir el rol de ser la Entidad de Destino (UD), los compromisos que debe asumir son:

- Elaborar y difundir entre las universidades asociadas toda información necesaria sobre: calendarios académicos, plan de estudios, sistema de evaluación y calificaciones, requisitos migratorios para estudiantes, situación de la universidad, transportes y medios de acceso desde el extranjero, y cuanta información se considere útil para facilitar la recepción de estudiantes.
- Facilitar la incorporación y matrícula de los estudiantes
- Asistir e informar al estudiante en la llegada al punto de destino en: la búsqueda de alojamiento, solución de requisitos de inmigración y policía y en todo lo relativo a su integración universitaria: materias impartidas, horarios, aulas, instalaciones, etc.
- Si es necesario, realizar cambios en el Plan de Estudios que el estudiante acordó con su universidad.

- Realizar el seguimiento académico y tutoría del estudiante PIMA.
- Remitir a la OEI los informes sobre el cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes participantes del programa.
- Emitir un Certificado de Estudios con las materias y las calificaciones obtenidas por el estudiante durante su estadía.

Ya dijimos que cada universidad contará con un Coordinador Institucional y otro Académico. Ellos serán los responsables de implementar, dar seguimiento y velar por el cumplimiento de los compromisos que su universidad asume en el desarrollo del PIMA; de mantener contacto con las universidades asociadas, con la OEI y las instituciones contrapartes y de asistir a los estudiantes en todo momento.

Por último, nos encontramos con el principal protagonista y beneficiario del Programa: *el estudiante*. Es importante destacar que en el marco de la movilidad no se le exigirá ninguna tasa universitaria (directa o indirecta) en la Universidad de Destino. Solo ciertos gastos menores y en las mismas condiciones que a los alumnos locales pueden ser requeridos. Asimismo, aquellos que obtengan el beneficio de la ayuda PIMA, recibirán un monto mensual durante la movilidad y una única ayuda para cubrir parte del costo de traslado. En la Universidad de Destino, contarán con el reconocimiento de ser “estudiantes de intercambio” y gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes regulares locales.

Sin embargo, al ser parte del programa de movilidad PIMA, al estudiante le corresponde cumplir con las siguientes obligaciones:

- Realizar las actividades exigidas en el plan de estudios de la carrera de la universidad de destino
- Someterse a todas las actuaciones de seguimiento, control y evaluación establecidas por la universidad de destino.
- Disponer personalmente de un seguro de vida y enfermedad que cubra las contingencias que puedan llegar a producirse durante su estadía en la Universidad de Destino.

- En caso de minoría de edad, deberá prever la presentación de los requisitos legales pertinentes.
- Cumplir con las exigencias sanitarias (ej. vacunación) establecidas por los países de origen y de tránsito.
- Asumir el cumplimiento de los trámites y costes migratorios necesarios para su estancia en el país de destino.
- En caso de ser beneficiario de la ayuda PIMA, deberán estar dispuestos a responder a todas las preguntas de las instituciones vinculadas al programa, a cumplimentar encuestas de evaluación y participar de reuniones de difusión de los proyectos.

Hasta aquí analizamos los aspectos relevantes y los elementos claves que hacen del PIMA una iniciativa singular de promoción de la movilidad estudiantil en el Espacio Iberoamericano. A continuación nos centraremos en el estudio de las experiencias que se desarrollan en el ámbito del MERCOSUR.

4.5. La Movilidad Estudiantil en el ámbito del MERCOSUR

En el ámbito del MERCOSUR existen iniciativas de movilidad estudiantil de grado implementadas y por implementar que son dignas de interés.

Por un lado, el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM), en conformidad con las metas y los objetivos planteados en su Plan Estratégico 2001-2005, está por lanzar su propio programa de movilidad: el MARCA, Movilidad Académica Regional para Carreras Acreditadas, por el momento, destinado únicamente a los estudiantes de las carreras de Agronomía que han adquirido el dictamen favorable de acreditación regional a través del MEXA.

Por otro lado, en cuanto a las redes interuniversitarias que existen en la región y que fueron analizadas en el capítulo tercero de este trabajo, existen actualmente dos asociaciones que cuentan con sus propios programas de movilidad estudiantil con reconocimiento académico: AUGM con la implementación de su programa denominado “Escala Estudiantil” y CRISCOS.

A continuación examinaremos las características de cada uno de ellos para poder culminar con la realización de un cuadro comparativo teniendo en cuenta las siguientes variables:

1. Objetivos del Programa
2. Identificación de los actores participantes del mismo
3. Duración prevista para la movilidad
4. Requisitos Mínimos que los estudiantes deben cumplimentar para participar del programa
5. Metodología utilizada para el Reconocimiento de Estudios Cursados en la Universidad de Destino
6. Financiamiento: observar la forma en que se dividen los costos que conlleva la movilidad y determinar si existe o no algún tipo de ayuda económica adicional.

4.5.1. El MARCA: Programa de Movilidad Académica Regional para los Cursos Acreditados por el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras de Grado en el MERCOSUR (MEXA)²¹²

“La constitución de un espacio común regional en la educación superior tiene uno de sus pilares en el desarrollo de programas de movilidad”²¹³

En el último Programa de Acción del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM)²¹⁴, elaborado para el período 2001-2005, la Movilidad Estudiantil está contemplada explícitamente. En primer lugar, dentro de los “principios orientadores” de este documento, se enuncia la necesidad de dirigir el SEM hacia *“la movilidad e intercambio de actores educativos para el desarrollo y fortalecimiento de redes y experiencias”²¹⁵*. En segundo lugar, el tema de la movilidad también está presente entre las “estrategias de acción” que se establecen para cumplimentar los objetivos de fortalecer la conciencia ciudadana, promover una educación de calidad para todos en la región, capacitar recursos humanos competentes y conformar un espacio educativo regional de cooperación solidaria. En este sentido, adquieren carácter de prioritario todas aquellas acciones tendientes a facilitar *“la circulación de actores educativos con el objetivo de favorecer el intercambio de experiencias educativas y culturales”²¹⁶*.

Asimismo, el Plan establece que el mayor “desafío” en el campo de la Educación Superior dentro del MERCOSUR es generar y difundir conocimiento que contribuya a la construcción de una sociedad justa y al desarrollo de la región. Y para ello, estima necesario la conformación de un espacio académico regional, el mejoramiento de su calidad y la formación de recursos humanos. Estos elementos son considerados sustanciales para estimular el proceso de integración.

Además, dentro de esta área se identificaron tres ejes estratégicos en los que trabajar: 1. Acreditación, 2. Movilidad y 3. Cooperación interinstitucional; y una meta

²¹² Información extraída de XIII Reunión de la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior. MERCOSUR/CRCES/FCCP/ACTA N°01/05. Documento facilitado por la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina.

²¹³ Plan Estratégico del SEM 2001-2005. MERCOSUR/CMC/DEC. N° 15/01

²¹⁴ *Ibidem*

²¹⁵ *Ibidem*. El subrayado es nuestro.

²¹⁶ *Ibidem*. El subrayado es nuestro.

específica: “*tener en funcionamiento un Programa de Movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y administradores*” al finalizar el período establecido por el plan. Es por ello que en el marco del segundo eje y en coordinación con el primero se elaboró el MARCA: el Programa de Movilidad Regional para las Carreras Acreditadas por el MEXA, que actualmente solo involucra a los estudiantes de Agronomía.

Por lo tanto, MARCA-MERCOSUR-AGRONOMÍA²¹⁷ es un programa de movilidad de estudiantes de grado de las carreras de agronomía acreditadas por el MEXA. Su importancia radica en que las Universidades de Origen (UO) de los estudiantes que participan de este proyecto reconocen plenamente los estudios cursados en la Universidad de Destino (UD). Aunque por el momento solo Agronomía haya adquirido la acreditación regional, el proyecto de movilidad prevé un desarrollo en etapas de modo de permitir que sean agregadas, progresivamente, las carreras de grado de Ingeniería y Medicina que están en camino de ser acreditadas por el Mecanismo de Acreditación de Carreras del MERCOSUR. Asimismo, según lo estipulado por el programa, las movilizaciones se realizarán: 1. en períodos lectivos regulares (1 semestre académico), a través de proyectos cooperativos interinstitucionales, de estudios e investigaciones, o bien como actividades de extensión universitaria y 2. entre carreras acreditadas, de forma tal que quede garantizado un equilibrio recíproco en los flujos de movilidad (igual cantidad de estudiantes enviados que recibidos).

Cabe destacar que el MARCA no está aún en funcionamiento, pero según el Acta N°01/05 de la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior se estipulaba realizar la primera convocatoria en Julio de 2005 y se preveía su ejecución a partir del curso lectivo de los años 2005 y 2006. En el momento en que estamos realizando esta investigación la primera convocatoria para la movilidad no fue aún realizada. No obstante, las agendas de trabajo del SEM contemplan una serie de actividades que deberán ser desempeñadas en el transcurso de este año y el siguiente. Estas actividades son:

- Preparación de contenidos institucionales, académicos y de gestión para la implementación de las movilizaciones, y para la articulación de las acciones de movilidad con los estándares comunes del MEXA.

²¹⁷ Información obtenida de XIII Reunión de la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior. MERCOSUR/CRCES/FCCP/ACTA N°01/05.

- Movilidad de estudiantes para cursar un semestre académico en la universidad de destino.
- Seguimiento y evaluación.

Hasta este momento, algunos aspectos de este programa de movilidad ya fueron aprobados, pero otros aún están sin definición y siguen siendo parte de la agenda que se usa en la mesa de negociación.

Los puntos que aún falta definir se refieren a diversos elementos que debe contemplar el programa, como por ejemplo: transporte, alojamiento, alimentación completa, exoneración de costos académicos, visa, seguro médico y seguro de viaje, entre otros; el tema del financiamiento, la determinación de las universidades que participarán en él²¹⁸ y los mecanismos que se utilizarán para evaluar el mismo.

A pesar de eso, los puntos que ya se aprobaron y que vale la pena destacar hacen referencia a los principios, los objetivos (generales y específicos) y todo lo relativo a derechos, obligaciones, funciones y responsabilidades de los actores participantes del Programa a saber: el Estudiante, la Universidad de Origen y la Universidad de Destino, cada una de las cuales contará con un Coordinador Institucional y un Responsable Académico encargados de la administración del programa en sus respectivas casas de estudio. A continuación nos detendremos a analizar a cada uno de estos ítems en particular.

En cuanto a los Principios en que se basa el Proyecto de Movilidad Estudiantil MARCA encontramos los siguientes:

a. *Confianza*: elemento clave en un programa con reconocimiento de estudios. La movilidad asociada a las carreras acreditadas cumple ampliamente con este principio

²¹⁸ Actualmente, las únicas universidades argentinas que han adquirido el dictamen favorable de acreditación de sus carreras de agronomía y que, por ende, participan de este programa de movilidad, son la Universidad Nacional de Cuyo (UNCu), la Universidad Nacional del Nordeste (UNNoreste), la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) y la Universidad de Buenos Aires (UBA). Fuente: GONZALEZ, Inés: Disertación durante la Reunión plenaria de REDCIUN. Disponible on line en: <http://www.redciun.edu.ar/contenido/skins/redciun/download/Disertacion%20Ines%20Gonzalez.doc> <26/09/05>.

en cuanto se hace sobre el presupuesto del reconocimiento de la calidad de las instituciones participantes.

b.*Flexibilidad*: apunta a salvar las diferencias entre los diferentes planes de estudios y sistemas de aprobación y calificación, poniendo énfasis en la calidad reconocida de los mismos.

c.*Transparencia*: consiste en que las instituciones participantes provean de la mayor información posible sobre ellas mismas: calendarios académicos, planes, programas, sistemas de calificación, organización académica y administrativa, de manera de facilitar la organización de la movilidad y el reconocimiento final.

d.*Solidaridad*: esencial para la cooperación entre las instituciones participantes, mediante el reconocimiento de las fortalezas y debilidades, y el consecuente apoyo a quien más lo necesite.

e.*Replicación / Multiplicación*: apunta a lograr un programa intercambio de alto impacto que procure alcanzar una “movilidad masiva”, buscando los mecanismos adecuados para un efecto multiplicador.

f.*Calidad*. La educación de calidad para todos es un presupuesto de la integración regional y de la superación de las desigualdades;

g.*Integración*. Los diferentes actores participantes del proceso educativo deberán estar involucrados en el proceso de integración regional;

h.*Diversidad*. La experiencia de formación en ambientes culturalmente distintos y en sistemas educativos diferentes estimulará una actitud abierta, moldeada por la tolerancia y la disposición para el trabajo cooperativo;

i.*Continuidad*. El fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales deberá ser favorecido por las características de continuidad del proyecto y su efecto multiplicador será asegurado por la interacción y sinergia de sus acciones.

j.*Evaluación*. La evaluación y revisión permanentes del Proyecto son elementos indispensables para su continuidad;

k.*Inclusión*. La inclusión social será favorecida por la adopción de criterios de participación adecuados;

l.*Interdisciplinariedad*. La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad serán estimuladas;

m.*Participación*. Las organizaciones de la sociedad civil serán estimuladas a participar en las acciones del Proyecto.

Por otro lado, merecen ser destacados los objetivos que se contemplan y se procuran alcanzar con este programa de Movilidad. Los mismos fueron clasificados en generales y específicos. Entre los primeros, se enuncian los siguientes:

- Contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza superior en las carreras acreditadas en el MEXA de los países que participan del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM);
- Estimular la cooperación interinstitucional e internacional en el ámbito de la enseñanza superior de las carreras acreditadas en el SEM;
- Impulsar la movilidad y el intercambio académico entre estudiantes, docentes, investigadores y gestores / coordinadores de las carreras acreditadas en el Mecanismo de Acreditación del SEM.

Por otro lado y teniendo en cuenta los objetivos específicos, el MARCA procura:

- a. Promover el conocimiento recíproco sobre la formación académica de las carreras de grado de los países del MERCOSUR y el perfeccionamiento de los procesos de formación, a través del intercambio de alumnos, docentes, investigadores y gestores/coordinadores de las carreras que participan del Mecanismo de acreditación de calidad MERCOSUR.
- b. Propiciar a docentes y estudiantes de instituciones de enseñanza superior de las carreras acreditadas la oportunidad de realizar proyectos cooperativos con instituciones de países distintos del suyo, conforme los términos de referencia del proyecto.
- c. Enriquecer la formación de los jóvenes, ofreciéndoles la oportunidad de conocer culturas distintas y desarrollar valores como solidaridad, tolerancia y respeto por la diferencia;

d. Propiciar a gestores/coordinadores de instituciones del sistema de educación superior de los países la oportunidad de conocer diferentes estructuras, mecanismos de formulación e implementación de políticas y métodos de gestión, así como conocer distintos sistemas de evaluación de programas institucionales;

e. Promover el perfeccionamiento de la relación enseñanza-aprendizaje y de la formación académico-profesional, mediante el conocimiento de nuevas prácticas y experiencias didáctico-pedagógicas que reflejen la creciente dilución de las fronteras enseñanza-investigación-extensión;

f. Propiciar experiencias de formación de profesionales en el sentido de prepararlos para actuar en un contexto de internacionalización;

g. Perfeccionar el proceso de gestión de acciones, programas y proyectos mediante el conocimiento recíproco de experiencias;

h. Promover y desarrollar el dominio de los idiomas Español y Portugués;

i. Promover el efecto multiplicador de las experiencias de movilidad;

j. Buscar un equilibrio del flujo de intercambios de estudiantes, profesores, investigadores y gestores/coordinadores de los países participantes;

k. Contemplar la definición de metodologías para evaluar el impacto de las experiencias de los actores participantes en el proyecto de movilidad;

l. Promover el reconocimiento de materias, grados, estudios y diplomas, estimulando a las instituciones de educación superior a desarrollar políticas de atención a los estudiantes extranjeros y trabajar para prestigiar su accionar más allá del ámbito local, en un marco institucional que asegure la calidad de los conocimientos y prácticas;

m. Consolidar, a través del intercambio estudiantil, acciones conjuntas entre los países de la región, que permitan mayor participación estudiantil en cuestiones

sociales y, consecuentemente, potencien las posibilidades de desarrollo integral de las naciones.

En relación con las condiciones específicas para la movilidad de los *estudiantes* se determinó que para que éstos puedan postularse a las convocatorias del programa MARCA deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado como estudiante regular en la carrera de agronomía acreditada por el MEXA
- Tener aprobado entre el 40% y el 70% de la carrera en la que se encuentra matriculado;
- Presentarse al llamado en el plazo y cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria acompañando la documentación requerida.

Asimismo, una vez que el alumno haya sido seleccionado y sea partícipe del programa de movilidad, será acreedor de numerosos derechos, pero tendrá que asumir como contrapartida ciertas obligaciones. En cuanto a los primeros, se estipuló que el Estudiante seleccionado para participar del MARCA tiene derecho a:

- Estar exentos del pago de tasas universitarias, directas o indirectas, en la Universidad de Destino. Solo ciertos gastos menores podrán ser exigidos por ésta en las mismas condiciones que los estudiantes locales (ej. carnet de biblioteca)
- Mantener otras becas o préstamos nacionales a los que tuvieran derecho.
- Ser reconocidos como estudiantes de intercambio y gozar de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes regulares de la Universidad de Destino.
- Recibir la información necesaria de su Universidad de Origen respecto de todos los aspectos vinculados al Proyecto, incluyendo los Términos de Referencia del mismo.

- Recibir un Certificado de Estudios emitido por la Universidad de Destino con las calificaciones obtenidas siempre que cumplan con lo estipulado en el Contrato de Estudio.
- Obtener el reconocimiento de los estudios aprobados en la Universidad de Destino (que figuren en el Certificado de Estudios y en el Contrato) por parte de la Universidad de Origen y a que éstos sean incorporados en su expediente académico.

Por otra parte, los Estudiantes al participar del Programa MARCA deberán respetar y cumplir las siguientes obligaciones:

- Aceptar los mecanismos de reconocimiento definidos en el Contrato de Estudios.
- Realizar las actividades establecidas en el Contrato de Estudios
- Disponer de un seguro de vida y enfermedad personal que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la Universidad de Destino, incluyendo viajes de ida y repatriación. Ningún estudiante será autorizado a salir de su Universidad de Origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar ante la misma.
- Asumir la responsabilidad de los daños que pudieran sufrir y de los perjuicios que pudieran causar durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado.
- Cumplir con las exigencias sanitarias (vacunación, etc.) establecidas por los países de destino y de tránsito.
- Cumplir con las leyes locales bajo pena de desvinculación del programa.
- Realizar las gestiones necesarias para la obtención de visa de estudiante para todo el período de movilidad.
- Realizar otro tipo de actividades que le sean requeridas tales como: participar en reuniones, cumplimentar encuestas de evaluación y participar en reuniones destinadas a difundir información sobre el proyecto y sus resultados.

En cuanto a las *Universidades* participantes del Proyecto cabe aclarar que todas ellas son a la vez Universidad de Origen (UO) y Universidad de Destino (UD). En cada

caso, deberán asumir determinadas funciones y compromisos en la gestión institucional y académica.

Los Requisitos que deben cumplir las universidades para participar en el MARCA son los siguientes:

- Cada Universidad deberá designar un Coordinador Institucional (CI) y un Coordinador Académicos (CA) del Programa. El *Coordinador Institucional* es el responsable de la gestión institucional, desarrollo y seguimiento de los aspectos organizativos del programa de movilidad. Habitualmente esta función, en las universidades que presentan una estructura centralizada, está vinculada al área de cooperación internacional/vinculación institucional del gobierno de la universidad. El *Responsable Académico* deberá coordinar todos los aspectos académicos del intercambio tales como: la elaboración del Compromiso Previo de Reconocimiento de Estudios, el Contrato de Estudios y las modificaciones a dichos contratos cuando sea necesario.
- Las Universidades serán las responsables, a través de sus coordinadores institucionales y académicos, de gestionar el Programa en cada institución informando adecuadamente a los docentes y a los estudiantes sobre el mismo.
- Deberán asegurar la transparencia en la difusión, información, selección de estudiantes, gestión del programa, y en la comunicación con las otras universidades y con la Unidad de Gestión y Coordinación Técnica del Programa (UGCT-OEI)
- Deberán disponer de las estructuras administrativas necesarias para garantizar el correcto desarrollo del programa de movilidad.
- Deberán participar en las actividades necesarias para desarrollar el seguimiento y evaluación de las actividades del Programa MARCA.

A continuación se detallarán las funciones y las responsabilidades que las universidades deberán asumir cuando les toque desempeñarse como Universidades de Origen y Universidades de Destino dentro del MARCA.

A la Universidad de Origen le corresponde:

- Emitir y publicar la Convocatoria para seleccionar a los estudiantes (señalando disponibilidad de plazas, criterios a ponderar en la selección y estudios ofertados)
- Informar a los estudiantes de las condiciones del Programa establecidas en los Términos de Referencia: obligaciones, derechos y compromisos, cuantía de la ayuda y especialmente aspectos que no estarán cubiertos por la misma.
- Seleccionar a los postulantes del proyecto conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.
- Comunicar el resultado de esta selección a las UD y a la UGCT-OEI, informando todos los datos del estudiante que sean necesarios para su registro en la UD.
- Establecer el Plan de Estudios con el estudiante, los plazos más adecuados para realizarlos y garantizar el reconocimiento del mismo mediante el Compromiso Previo de Reconocimiento de Estudios. El Contrato de Estudios, suscrito por cada estudiante, significará el conocimiento y aceptación de los mecanismos de reconocimiento de los estudios de cada beneficiario del Proyecto.
- Asesorar al estudiante en los trámites relacionados con el viaje (ej obtención de visa) a realizar y asegurar que el viaje este amparado por seguro médico y de vida durante toda su permanencia en la UD sin que esto signifique que la Universidad deba responsabilizarse de pagar estos gastos.
- Confirmar con la UD que las condiciones de recepción a los estudiantes enviados estén garantizados según las disposiciones del proyecto.

Por otra parte, la Universidad de Destino debe encargarse de:

- Elaborar y difundir entre las universidades asociadas en el Proyecto la información necesaria sobre calendarios académicos, planes de estudio, sistemas de evaluación y calificaciones, requisitos migratorios para estudiantes, situación de la universidad, transportes y medios de acceso desde el extranjero y cuanta información se considere útil para facilitar la recepción de los estudiantes.
- Facilitar la incorporación y matrícula del estudiante.
- Asistir e informar a los estudiantes en la llegada al punto de destino, en la búsqueda de alojamiento, en la solución de requisitos de inmigración y policía y, en general, en todo lo relativo a su integración en el nuevo ambiente universitario.
- Informar al estudiante de los programas de las materias impartidas, horarios, aulas e instalaciones en general, donde desarrollará su proceso de aprendizaje y toda aquella información que facilite su correcta inserción en la institución que lo acoge.
- Orientar al estudiante y coordinar con el RA de la UO, si fuera necesario realizar cambios en el Plan de Estudios previamente acordado por el estudiante en su universidad, para lo cual deberá firmarse un nuevo Contrato de Estudios.
- Incorporar al estudiante a los servicios médicos, si los hubiere y comedores universitarios y, en general, a los servicios que ofrece a sus propios estudiantes regulares, así como facilitar el acceso a todas las actividades socio-culturales que se enmarquen en la vida universitaria.
- Realizar el seguimiento académico y tutoría del estudiante.
- Remitir periódicamente a la UGCT-OEI los informes sobre cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes y los informes de seguimiento administrativo.
- Emitir un Certificado de Estudios con las materias aprobadas y las calificaciones obtenidas.

- No exigir a ningún estudiante el pago de ninguna tasa universitaria, directa o indirecta, en la UD. Solo ciertos gastos menores podrán ser exigidos por la UD en las mismas condiciones que a los estudiantes locales.

Como dijimos anteriormente, el MARCA no está en funcionamiento aún, pero es importante destacar que se están llevando a cabo numerosas Reuniones Preparatorias para culminar con el proceso de definición del Programa y poder lanzar la primera convocatoria.

4.5.2. Programas de Movilidad insertos en Redes Interuniversitarias: ESCALA (AUGM) y CRISCOS

Ya dijimos que las redes universitarias se constituyen en ámbitos en los cuales se propicia asistencia técnica en materia de organización y gestión universitaria; se impulsan estudios en común y se constituyen redes temáticas de colaboración. Asimismo, entre sus principales objetivos esta presente la idea de implementar programas de movilidad de estudiantes y profesores que fomenten un conocimiento mutuo e intercambio de experiencias entre las distintas universidades que forman parte de la red. De las redes interuniversitarias ubicadas en el ámbito geográfico del MERCOSUR ya estudiadas, solo dos cuentan con programas de movilidad estudiantil definidos y en funcionamiento: AUGM y CRISCOS. A continuación analizamos las características de cada uno de ellos.

4.5.2.1. El Programa de Movilidad Estudiantil ESCALA (AUGM)²¹⁹

“El Programa ESCALA Estudiantil representa uno de los emprendimientos más importantes de la AUGM para el logro de su objetivo de impulsar la integración regional.”²²⁰

La Asociación de Universidades Grupo de Montevideo (AUGM) cuenta entre sus actividades de cooperación a la movilidad académica de estudiantes de grado a través del Programa ESCALA Estudiantil. La idea de gestar una experiencia como tal surgió en 1998 en la XXIV Reunión del Consejo de Rectores de AUGM, celebrada en la Universidad Nacional de Córdoba. Un año más tarde, en la XXVI Reunión, realizada en Porto Alegre, en la Universidade Federal do Rio Grande do Sul, se materializó la propuesta con la creación de “ESCALA Estudiantil”, cuyo documento base fue aprobado en el año 2000.

²¹⁹ Pagina Web oficial: <http://www.grupomontevideo.edu.uy/escala/> <02/08/05>

²²⁰ Resolución del Consejo de Rectores de AUGM dedicada a la puesta en marcha del Programa ESCALA Estudiantil. XXVIII Reunión del Consejo de Rectores - 24 de noviembre de 2000 Universidade Federal de Santa María. Disponible on line en: <http://www.grupomontevideo.edu.uy/escala/antecedentes.html> <02/08/05>

El Programa de Movilidad de AUGM nace con los siguientes objetivos:

- Impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes.
- Promover que los estudiantes cursen parte de sus estudios, durante un semestre lectivo, en otra universidad extranjera, previa garantía, de que se le otorgará el reconocimiento académico de los estudios cursados en ella.
- Contribuir a profundizar los vínculos entre los docentes participantes en la coordinación académica del Programa como base para el emprendimiento de nuevas iniciativas de cooperación a lo fines de mejorar el desarrollo de la educación superior en la región.

Para comprender cómo funciona y se pone en práctica el Programa ESCALA vale tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los intercambios estudiantiles se realizan a nivel de grado y de licenciatura con una duración de un semestre.
- La universidad de origen se compromete a reconocer los estudios cursados y aprobados en la universidad de destino mediante la firma de un compromiso institucional previo a la movilidad del estudiante.
- La selección de los estudiantes será realizada por cada universidad siguiendo el principio de igualdad de oportunidades y ateniéndose al procedimiento de concurso de mérito y entrevistas.
- En aplicación del principio básico de la reciprocidad en las movilizaciones estudiantiles, cada universidad determinará el número de plazas semestrales, con un mínimo de cinco, que ofrecerá para recibir alumnos ajenos, y enviará igual número de estudiantes propios a otras universidades, de otros países, que hubieren adherido al Programa

Los actores que intervienen en el funcionamiento del Programa ESCALA Estudiantil son La Secretaría Ejecutiva de AUGM encargada de la coordinación general del Programa, las Universidades que funcionan en calidad de “origen” y de “destino” de los estudiantes, y éstos últimos quienes son los beneficiarios del programa. Cada uno cuenta con una serie de responsabilidades²²¹ que a continuación procedemos a detallar:

La Secretaría Ejecutiva de AUGM asume las siguientes obligaciones:

- Asumir la coordinación general del Programa y facilitar la comunicación entre las universidades, los coordinadores institucionales, los coordinadores académicos y los estudiantes.
- Mantener informado al Consejo de Rectores sobre la marcha del ESCALA Estudiantil, y coordinar la ejecución de las resoluciones que en éste adopte
- Centralizar y elaborar la información del sitio web del Programa y mantenerlo actualizado.
- Determinar y regular el cumplimiento del calendario de actividades correspondiente a los intercambios del semestre.
- Coordinar la búsqueda de acuerdos entre las universidades relativos a las carreras y a las instituciones de contraparte para las plazas ofrecidas para los intercambios del período respectivo.
- Diseñar y distribuir los formularios necesarios para la ejecución del Programa.
- Participar en la búsqueda de financiamiento adicional al aporte propio
- Participar en las gestiones entabladas ante las autoridades del MERCOSUR para obtener una mayor flexibilidad en el trámite de expedición de las visas estudiantiles y su gratuidad.
- Coordinar la evaluación del Programa y proponer medidas para mejorar su funcionamiento.

²²¹ AUGM: “Compromisos de las Partes”. Disponible en la Pagina Oficial de Internet: <http://www.grupomontevideo.edu.uy/escala/compromisos.html> <12/10/05>

Por su parte, las universidades serán las encargadas de gestionar localmente el programa. Para ello, cada universidad tendrá que designar un coordinador institucional en la persona del delegado asesor ante la AUGM y deberá nombrar tantos coordinadores académicos como diferentes carreras hubiere ofrecido para enviar o recibir estudiantes en el marco de los intercambios del Programa. En su calidad de Universidad de Origen la misma debe comprometerse a:

- Dar amplia difusión al Programa ESCALA Estudiantil entre sus unidades académicas y población estudiantil.
- Comunicar a las unidades académicas correspondientes las plazas que ofrecen las universidades de destino para el intercambio semestral de alumnos.
- Designar en tiempo y forma a los coordinadores académicos
- Mantener una fluida comunicación con las universidades de destino previamente y durante el semestre de la movilidad.
- Publicitar en los términos más amplios las convocatorias para la postulación de sus estudiantes incorporando en su sitio web el detalle de los requisitos.
- Seleccionar, mediante concurso de méritos y entrevistas, un titular y dos suplentes para cada plaza ofrecida.
- Informar a los estudiantes seleccionados acerca de los objetivos del Programa y su funcionamiento, de los derechos y compromisos que asumen.
- Definir con cada uno de esos estudiantes y bajo supervisión de los coordinadores académicos de las dos universidades comprometidas, el plan de estudios que cursará.
- Determinar en detalle el reconocimiento de las asignaturas cursadas contra presentación del Certificado de Estudios extendido por la universidad de destino.
- Proporcionar a sus estudiantes un curso abreviado de idioma español o portugués, según corresponda.
- Remitir en los plazos previstos los formularios AUGM EE al coordinador institucional y al académico de la universidad de destino, y a la Secretaría Ejecutiva, debidamente completados y firmados por la máxima autoridad de la

unidad académica respectiva, el coordinador institucional y el académico, así como el estudiante titular de la movilidad.

- Supervisar el cumplimiento de la obligación que recae sobre el estudiante de contratar, con anterioridad a su partida, un seguro de accidente, enfermedad y repatriación con cobertura por la totalidad del período correspondiente.
- Remitir a la Secretaría Ejecutiva, cuando corresponda, los recibos -institucional y de los estudiantes- correspondientes a los fondos de ayuda económica externa que le fueran entregados.
- Apoyar al estudiante seleccionado para participar en el Programa en todo lo relativo a los trámites de obtención de su visa, y entregarle en la oportunidad debida la ayuda económica asignada para pagar el pasaje y los gastos menores de su estancia en el exterior.
- Participar en la aprobación de las eventuales modificaciones al plan de estudios acordado, que se realicen en la universidad de destino.

En su calidad de Universidad de Destino se compromete a:

- Determinar, en las fechas establecidas por la programación, el número de plazas y la nómina de carreras o licenciaturas que ofrece durante el semestre que corresponda para recibir a los estudiantes del Programa.
- Designar en tiempo y forma a los coordinadores
- Publicar en su sitio web los planes de estudio de las carreras y licenciaturas ofrecidas en el marco del Programa
- Enviar oportunamente las cartas de aceptación de los estudiantes que participan en el Programa a sus universidades de origen, con copia a la Secretaría Ejecutiva.
- Comunicar sin demora a las universidades de origen toda modificación superveniente en los requisitos establecidos por su país para expedir la visa estudiantil e interceder, ante sus autoridades nacionales, para que impriman una mayor flexibilidad a su trámite y una disminución considerable en su costo y aún su gratuidad.

- Trasmitir a las universidades de origen, con suficiente antelación, las fechas de inicio y finalización de las clases para el semestre correspondiente, en las unidades académicas involucradas.
- Proporcionar alojamiento y manutención a los estudiantes movilizados, procurando su acceso a las áreas de uso común que frecuenten los estudiantes locales, a fin de contribuir al proceso de integración.
- Publicar en su sitio web la información necesaria para los estudiantes externos que participan en el Programa, entre otras: características de la ciudad (clima, costo de vida, cambio de moneda) y de las instalaciones universitarias; trámites de matriculación; actividades sociales, deportivas y recreativas en el ámbito universitario; condiciones de alojamiento y manutención; contactos institucionales (coordinador institucional, oficina de referencia); requisitos para obtener la visa; fecha de inicio del período lectivo; y comunicar el enlace (link) a la Secretaría Ejecutiva.
- Recibir a los estudiantes a su arribo a la ciudad y orientarlos en su instalación inicial; presentarlos al equipo docente y a los compañeros del curso.
- Atender el seguimiento académico y la tutoría de los estudiantes movilizados y facilitarles el acceso al material didáctico necesario, así como su integración en todas las actividades en que participen los estudiantes regulares.
- Mantener una comunicación periódica con la coordinación institucional y académica de las universidades de origen.
- Expedir los certificados de estudios con anterioridad a la partida de los estudiantes amparados por el Programa.

Por otro lado y en lo que respecta a los estudiantes, cabe destacar que para participar del programa de movilidad deben cumplir ciertos requisitos. Para poder postularse en las convocatorias, todo estudiantes deberá estar matriculado como “alumno regular” en la universidad de origen, tener aprobado por lo menos el 50% de la carrera o licenciatura que cursa, ser menores de 30 años y no ocupar cargos docentes.

El estudiante es quien debe presentar un plan de estudios con las asignaturas que desea cursar en el extranjero. Aquí tiene la posibilidad de incluir materias de carácter

optativo, trabajo final u otras actividades académicas, además de las específicas de su carrera. Sin embargo, el plan necesita para ser reconocido posteriormente, estar acordado entre las unidades académicas de las dos universidades participantes.

Una vez seleccionado para participar de la movilidad, es deber del estudiante:

- Tener presentes los objetivos del Programa ESCALA Estudiantil en todo momento y recordar que son representantes de su universidad y de su país y actuar en consecuencia.
- Dar cumplimiento al plan de estudios acordado
- Completar las actividades exigidas en el programa de estudios de la carrera que cursen en la universidad de destino, asistir regularmente a clase, y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha universidad.
- Comunicar al coordinador académico de su universidad de origen las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado.
- Responder a las consultas que las instituciones vinculadas al Programa le dirijan, participar en reuniones relacionadas a los objetivos de aquél o destinadas a difundir información sobre sus resultados, completar encuestas de evaluación, entre otras actividades de naturaleza similar.
- Gestionar y financiar la visa estudiantil en tiempo y forma.
- Contratar un seguro de accidente, enfermedad y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso. Ningún estudiante será autorizado a salir de su universidad de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar ante ella.
- No olvidar que deberán asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa mismo.

- Cumplir con las exigencias sanitarias (vacunación, etc.) establecidas por los países de destino.
- Proporcionar a la universidad de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia.
- Incluir en el formulario AUGM-EE los teléfonos y direcciones de sus familiares directos, además de su propio correo electrónico.

En materia de financiamiento, AUGM estableció que los costos del programa de movilidad estudiantil ESCALA se repartirían de la siguiente manera:

La universidad de origen financiará el costo del traslado y otorgará a cada estudiante una ayuda económica para gastos menores, que se establecerá de acuerdo con sus posibilidades presupuestales. La universidad de destino financiará, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de los estudiantes que reciba. Y el estudiante afrontará los gastos que demande obtener la visa respectiva, contratar un seguro de accidente, enfermedad y repatriación y demás erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las universidades.

Es importante señalar el hecho de que durante los períodos lectivos 2000/2001, 2002 y 2003/2004 y gracias a la firma de un convenio²²² entre el Programa de Intercambio y Movilidad Académica de la Organización de Estados Iberoamericanos (PIMA-OEI) y AUGM, los estudiantes participantes del Programa de Movilidad ESCALA tuvieron la oportunidad de ser beneficiarios de una ayuda económica de carácter semestral para el pago del traslado y gastos menores. El apoyo financiero otorgado por este Programa Iberoamericanos permitió un aumento en el número de estudiantes que se disponían a participar de la movilidad.

Estos acuerdos financieros fueron los impulsores de una interesante red de contactos y vinculación entre AUGM y la OEI. Si bien AUGM fue integrante del Grupo de Trabajo que instrumentó la Experiencia Piloto del PIMA y participó como convocante en la reunión para la firma de su acta fundacional, acuerdos posteriores han dado lugar a una forma de relación diferente.

²²² PIMA y AUGM suscribieron Acuerdos Institucionales y Económicos, el 14 de marzo de 2002 y el 4 de julio de 2003, con la finalidad de otorgar apoyo financiero para las acciones de movilidad del Programa ESCALA Estudiantil correspondientes a los años 2002 y 2003 / 2004.

Este nuevo vínculo se basa en la cooperación y el beneficio mutuo porque ambas iniciativas salen con ganancias. Por un lado, el Programa ESCALA Estudiantil de AUGM recibe de la OEI una contribución financiera que se destina al pago de los traslados y de un complemento de ayuda económica para los estudiantes. Por otro lado, la OEI encuentra una ayuda para incorporar a otros países al PIMA ya que AUGM promueve la conformación de nuevas redes coordinadas por universidades miembro del Grupo e integradas por otras universidades o redes de la región iberoamericana²²³.

Esto demuestra que la cooperación entre dos programas de movilidad independientes es posible. Que la interacción es positiva y es que factible alcanzar un alto grado de coordinación que potencie y mejore el funcionamiento de ambas iniciativas por igual. Asimismo, cabe destacar que todo esto no solo es importante porque incrementara el número de estudiantes movilizados, sino que también porque es una forma de potenciar el desarrollo y el logro de objetivos comunes en el deseo compartido de mejorar la calidad de la educación superior de la región, potenciar la integración y promover el contacto entre los pueblos de los países de las Américas.

Por último, vale la pena introducir algunas cifras sobre el número de estudiantes que involucra la movilidad. Si tenemos en cuenta que el programa ESCALA entró en funcionamiento en el segundo semestre del año 2000, al finalizar el primer semestre del año 2004 se determinó que 356 estudiantes habían participado del mismo (55 en 2001, 90 en 2002, 131 en 2003 y 80 en el primer semestre de 2004). Estos números demuestran una tendencia creciente y positiva de los flujos de movilidad y siembran esperanza para observar un futuro prometedor en la materia.

²²³ A modo de ejemplo podemos mencionar la conformación del Proyecto PIMA “Red Química” y “Red Ingeniería”. El primero esta integrado por la Universidade Federal de Santa María, la Universidad de Antioquia y la Universidad de Costa Rica y coordinado por la Universidad de la República perteneciente a AUGM. La segunda esta compuesta por la Universidade Federal de Sao Carlos, la Universidad Mayor de San Andrés, la Universidad Nacional de Nicaragua y la Universidad de San Carlos de Guatemala y encuentra su coordinación en la Universidad Nacional del Litoral (AUGM).

4.5.2.2. Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS

“Los que formamos parte de este programa, estamos convencidos que sin intercambio cultural, la educación queda aislada de un proceso íntegro de aprendizaje. Un intercambio como el que se da con la Beca CRISCOS, incrementa la capacidad de aprender, comprender y aceptar otras visiones, asegurando la tolerancia y el respeto a la pluralidad”²²⁴

El Programa de Movilidad Estudiantil de CRISCOS fue implementado con el objeto de fomentar y facilitar a los estudiantes de la subregión centro oeste de Sudamérica la posibilidad de realizar una parte de sus estudios en otra universidad de ese ámbito geográfico. Además, la puesta en marcha del programa fue vista como una forma concreta de contribución a la internacionalización universitaria de las instituciones de esta subregión.²²⁵

Con la instauración de este programa de movilidad, CRISCOS pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1. Contribuir a sustituir paulatinamente la cooperación interuniversitaria por la integración universitaria
2. Fortalecer el sentido de la internacionalización del saber buscando la armonización de los planes de estudio de las universidades de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica
3. Contribuir a la formación de recursos humanos con una visión de solidaridad y mancomunidad en la utilización de la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo de los pueblos del continente sudamericano

²²⁴ CRISCOS: “III Encuentro Internacional de ex - becarios y becarios CRISCOS”. Disponible en Internet en: http://www.criscos.org/_criscos.htm <10/10/05>

²²⁵ UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO (UCSE): “¿Qué es CRISCOS?. Programa de Movilidad Estudiantil”. Disponible on line en: <http://www.ucse.edu.ar/internacional/criscos.php> <27/07/05>

4. Impulsar los esfuerzos de las universidades participantes hacia la convergencia y armonización de sus planes de estudios, lo que no necesariamente implica identidad de contenidos pero sí acercamiento sustantivo que permita en el tiempo, acreditar la formación de alumnos que egresen de las universidades de la Subregión
5. Propiciar la vinculación social, histórico-cultural, económica, científico-técnica y educacional en la generación de universitarios de la Subregión.
6. Fomentar el conocimiento de los estudiantes más allá de sus fronteras, para que estos puedan discernir a partir de sus propias y/u otras realidades.
7. Preparar las condiciones que los aproxime a los requerimientos exigidos por las instituciones, organizaciones y redes internacionales para participar en sus intercambios y beneficios.²²⁶

Para que los estudiantes de las universidades miembros de CRISCOS puedan postularse en las convocatorias para participar del Programa de Movilidad deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno (2° a 4°) de una universidad del CRISCOS.
- Tener promedio superior al 65 % de la escala local.
- Poseer certificado de aptitud psico-física.

La duración de la estancia de cada estudiante participante en el Programa, será de un semestre o dos, según sea el caso, en la Universidad que lo recibe.

Uno de los aspectos a destacar de este programa es que prevé el reconocimiento de los estudios cursados en la Universidad extranjera. Para ello se estipula que la acreditación de los estudios realizados podrá ser parcial o total, pero en cualquier caso el reconocimiento se realizará en base a la convergencia de esquemas de formación y no a la identidad de contenidos.

²²⁶ *Ibidem*

Como primera medida se establece que las obligaciones académicas a realizar por los estudiantes deben ser aprobadas por el Decano o Director de carrera de la Universidad de Origen a fin de poder transferir los resultados reconocidos hacia su Grado. Y para que esto sea posible, el estudiante deberá presentar al concluir su estadía en la universidad de destino la documentación correspondiente que incluye:

- Certificado analítico de estudios realizados en la Universidad de destino, con calificación obtenida y escala.
- Programa analítico de las asignaturas realizadas debidamente certificado.²²⁷.

En relación a cómo se financia el Programa de Movilidad es interesante observar que cada actor debe costear algún elemento del programa.

De este modo, se establece que corresponde a la Universidad de Origen contratar el Seguro de vida por el período de estancia en el exterior. Por otro lado, está a cargo de la Universidad de Destino todo lo relativo a: alojamiento, manutención alimentaria (desayuno, almuerzo y cena) y atención médica primaria durante el período de estancia, según modalidad de la Universidad de Destino y si correspondiere, los aranceles de estudio. En cuanto al estudiante, a éste le concierne hacerse cargo de los gastos de desplazamiento desde la ciudad donde radica la Universidad de origen hasta la ciudad donde radica la Universidad de destino y viceversa, el material de estudio necesario para realizar sus actividades de formación y los aranceles de estudio en la Universidad de Origen.

²²⁷ CRISCOS: “Programa Internacional de Intercambios”: Disponible on line en: <http://www.comunicacion.org.ar/fichacontenido.php3?id=195> <02/07/05>

Cuadro N° 6:

Programas de Movilidad en el ámbito Iberoamericano y MERCOSUR

VARIABLES	PIMA -OEI	MARCA-SEM	ESCALA-AUGM	PME -CRISCOS
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> •Fortalecer la cooperación interuniversitaria y fomentar el desarrollo de la dimensión iberoamericana de la enseñanza superior mediante proyectos multilaterales de intercambio de estudiantes de grado en la región 	<ul style="list-style-type: none"> •Contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza superior en las carreras acreditadas en el MEXA de los países que participan del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) •Estimular la cooperación interinstitucional e internacional en el ámbito de la enseñanza superior de las carreras acreditadas en el SEM •Impulsar la movilidad y el intercambio académico entre estudiantes, docentes, investigadores y gestores / coordinadores de las carreras acreditadas en el Mecanismo de Acreditación del SEM 	<ul style="list-style-type: none"> •Impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes •Promover que los estudiantes del Grupo cursen parte de sus estudios, durante un semestre lectivo, en otra universidad de un país diferente al de su residencia. •Contribuir a profundizar los vínculos entre los docentes participantes en la coordinación académica del Programa, base del emprendimiento de nuevas iniciativas de cooperación 	<ul style="list-style-type: none"> •Facilitar a los estudiantes de la subregión centro oeste de Sudamérica la posibilidad de realizar una parte de sus estudios en otra universidad de ese ámbito geográfico. •Contribuir a sustituir paulatinamente la cooperación interuniversitaria por la integración universitaria •Internacionalizar el saber buscando la armonización de los planes de estudio •Contribuir a la formación de recursos humanos •Propiciar la vinculación en la generación de universitarios de la Subregión. •Fomentar el conocimiento de los estudiantes más allá de sus fronteras.
ACTORES	<ul style="list-style-type: none"> •La OEI •Redes Multilaterales e Iberoamericanas (Universidad de Origen •Universidad de Destino y Universidad Coordinadora) •Coord. Institucional •Coord. Académico •Estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> •Unidad de Gestión y Coord. Técnica del Programa: OEI •Universidad de Origen •Universidad de Destino •Coord. Institucional •Coord. Académico •Estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> •Secretaría Ejecutiva AUGM •Universidad de Origen •Universidad de Destino •Coord. Institucional •Coord. Académico •Estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> •Estudiantes •Universidad de Origen •Universidad de Destino •Coord. Institucional •Coord. Académico
DURACION	1 Semestre	1 Semestre	1 Semestre	1 o 2 semestres (de 4 a 10 meses)
REQUISITOS DE LOS ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none"> •Estar matriculado como estudiante regular en su universidad •Tener aprobado al menos el 50% del plan de estudios de su carrera •Presentar la solicitud en impreso, su certificado académico de estudios y demás documentos exigidos por cada convocatoria PIMA en tiempo y forma 	<ul style="list-style-type: none"> •Estar matriculado como estudiante regular en la carrera de agronomía acreditada por el MEXA •Tener aprobado entre el 40% y el 70% de la carrera en la que se encuentra matriculado; •Presentarse al llamado en el plazo y cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria acompañando la documentación requerida. 	<ul style="list-style-type: none"> •Estar matriculados como alumnos regulares en la UO •Tener aprobado por lo menos el 50% de la carrera o licenciatura que cursan •Ser menores de 30 años •No ocupar cargos docentes. •Presentar un plan de estudios de las disciplinas o asignaturas que deseen cursar en el exterior y que pretenden le sean reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> •Ser alumno (2° a 4°) de una universidad del CRISCOS. •Tener promedio superior al 65 % de la escala local. •Poseer certificado de aptitud psico-física

VARIABLES	PIMA -OEI	MARCA-SEM	ESCALA-AUGM	PME -CRISCOS	
ACREDITACION DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> • La firma de convenios bilaterales (compromiso previo de reconocimiento de estudios) entre las universidades, la red y la OEI; y • La firma de un plan y contrato de estudios entre el estudiante y el coordinador institucional del PIMA en la universidad de origen, • El cual, al final del intercambio será aprobado por la universidad de destino emitiendo un certificado de estudios. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras de Grado brinda un grado de confianza porque garantiza el cumplimiento de ciertos parámetros de calidad. • Compromiso Previo de Reconocimiento de Estudios • Firma de Plan y Contrato de Estudios • Emisión por parte de la UD de un Certificado de Estudios. 	<ul style="list-style-type: none"> • La universidad de origen se compromete a reconocer los estudios mediante la firma de un compromiso institucional previo a la movilidad. • Se establece un Plan de Estudios para el estudiante acordado por los coordinadores académicos de ambas universidades y aprobado por la máxima autoridad de la unidad académica • Al término de la movilidad el estudiante obtiene un certificado de estudios, expedido por la universidad de destino, con la aprobación de las asignaturas cursadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento académico de los estudios realizados por el estudiante en base a la convergencia de esquemas de formación y no a la identidad de contenidos. • Las obligaciones académicas a realizar por los estudiantes deben ser aprobadas por el Decano o Director de carrera de origen. 	
FINANCIAMIENTO	UO	Sin datos	<ul style="list-style-type: none"> • No definido 	<ul style="list-style-type: none"> • Financiará el costo del traslado. • Otorgará a cada estudiante una ayuda económica para gastos menores (de acuerdo con posibilidades presupuestales) 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida por el período solicitado
	UD	Sin datos	<ul style="list-style-type: none"> • No definido 	<ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento • Alimentación 	<ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento. • Alimentación • Aranceles de estudio (s/corresponda). • Atención médica primaria local
	EST.	Seguro médico y de vida. Trámites y costes migratorios	<ul style="list-style-type: none"> • Seguro de Accidente • Seguro de vida y enfermedad personal 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos que demande obtener la visa respectiva, • Seguro de accidente, enfermedad y repatriación • Demás erogaciones personales no cubiertas por las universidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de traslado • Material de estudio • Aranceles en UO
	BECA	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda PIMA: monto mensual durante la movilidad. No cubre el costo total pero compensa la diferencia de vivir fuera del ámbito familiar y local. • Una única ayuda para cubrir parte del costo de traslado 	<ul style="list-style-type: none"> • Vínculos con el PIMA para obtener financiamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda económica asignada para pagar el pasaje y los gastos menores de su estancia en el exterior 	<ul style="list-style-type: none"> • No

Fuente: Elaboración Propia.

CONCLUSIÓN

Llegamos al final de este recorrido con la intención de repasar y dejar en claro los motivos que impulsaron la realización de este trabajo. Consideramos que a lo largo de la exposición desarrollada en estos cuatro capítulos hemos podido cumplir con el objetivo planteado de interiorizar al lector acerca del estado de los Programas de Movilidad Estudiantil de Grado que existen en el ámbito del MERCOSUR. Contextualizamos el fenómeno en un escenario internacional complejo y dinámico a causa del impacto de la globalización y el surgimiento de los procesos de integración regional y lo pudimos observar desde una perspectiva amplia al considerar también las experiencias de Europa e Iberoamérica.

Por lo tanto, luego de todo lo expuesto estamos en condiciones de resumir en pocas palabras la idea que sustenta toda la arquitectura de este trabajo. Esta idea se refiere principalmente a que *“la Movilidad Estudiantil contribuye a la consolidación del Proceso de Integración Regional MERCOSUR”*. Teniendo esto en mente y considerando la problemática que aqueja a toda América Latina, es decir, la poca experiencia, práctica, habitualidad y escasez en materia de movilidad estudiantil que se gestó debido a la poca compatibilidad existente entre los distintos sistemas universitarios de la región, surgió nuestro problema de investigación. Nos preguntamos de qué modo podía ser impulsado y fomentado un mayor flujo de intercambio de estudiantes y qué funciones podían asumir los gobiernos y las universidades para que esto sea posible.

Nuestra respuesta se centró en la posibilidad de plantear la movilidad estudiantil dentro de los procesos de integración regional. Nuestro razonamiento partió de la idea de que si América Latina constituía un ámbito geográfico extenso, homogéneo culturalmente, pero heterogéneo y fragmentado en términos de sistemas universitarios, programas de estudios y métodos de enseñanza que obstaculizan la movilidad estudiantil, nos propusimos pensar a éste fenómeno dentro de ámbitos geográficos más reducidos y esquemas de cooperación ya institucionalizados como son los procesos de integración. De este modo, consideramos interesante centrarnos en el estudio del MERCOSUR por ser éste parte de nuestra realidad institucional.

Para cumplir con el objetivo planteado, decidimos estructurar nuestra investigación en base a cuatro “ideas-fuerzas”, cada una de las cuales fue desarrollada en extenso en cada capítulo por lo que aquí solo nos limitaremos a sintetizarlas.

Nuestra primera idea fue la caracterización del escenario internacional como un espacio complejo y globalizado donde las nuevas tecnologías de la información y la comunicación provocaron por un lado, la necesidad de realizar reformas en los sistemas educativos del nivel superior para que éstos puedan generar egresados que respondan a las exigencias de la “sociedad del conocimiento”; y por otro lado, obligaron a los Estados a encaminarse en la empresa de la integración regional como modo de insertarse de manera efectiva en el mundo. En el medio de estos cambios, las personas vieron ampliadas sus posibilidades de viajar, conocer, estudiar y trabajar en otros países por lo que adquirir una “experiencia internacional” se convirtió en un requisito sumamente valorado. Esta experiencia internacional es la que la movilidad estudiantil va a ofrecer a los alumnos de grado permitiendo a su vez que, si los programas de intercambio se implementan dentro de un proceso de integración regional, éste se verá favorecido y consolidado.

La segunda idea en la que pusimos énfasis fue en aquella que concibe a todo proceso de integración regional como un fenómeno multidimensional y, por lo tanto, con la participación de múltiples actores en su construcción. En esta dirección, vimos que la dimensión educativa adquiere relevancia para aportar conciencia ciudadana, producción de conocimientos socialmente relevantes y recursos humanos capacitados para desempeñarse en un contexto regional. Por otro lado, y en lo que respecta específicamente a la educación superior, subrayamos que la convergencia de los sistemas educativos es ya una tendencia marcada en el mundo y que, en consecuencia, los procesos de integración están haciendo eco de ella. Aquí la configuración de un “espacio académico común” se vuelve un fin y la “movilidad estudiantil” uno de los medios para potenciarlo. Asimismo, dentro de este marco sostuvimos que las universidades no son ajenas a esta tarea y su función principal es la establecer a través de sus programas de internacionalización y cooperación internacional contactos y vínculos asiduos con sus pares de la región.

La tercera idea que sostiene nuestra investigación se ubica en un plano más específico y concreto: el MERCOSUR. Consideramos que lo fundamental es observar que se trata de un proceso de integración cuyo objetivo último es la formación de un mercado común con libre movilidad de bienes, servicios, capitales y personas. De ahí la importancia de desarrollar una tarea educativa importante y de generar un espacio académico común que facilite la movilidad de estudiantes, docentes y egresados. En esta dirección, fue interesante examinar los avances que se realizaron tanto desde el ámbito intergubernamental como del interuniversitario. No es nuestra intención aquí volver a enumerar y desarrollar los logros obtenidos por ambos actores, pero sí vale la pena destacar dos cosas. En primer lugar, que los planes y programas de acción del Sector Educativo del MERCOSUR mantienen lineamientos claros y concretos de trabajo en tres áreas principales: formación de conciencia favorable a la integración, capacitación de recursos humanos y armonización de los sistemas educativos. En este último punto, la acreditación y movilidad regional son elementos que merecen ser subrayados. En segundo lugar, que la formación de redes académicas regionales, que surgieron a través de los programas de internacionalización y cooperación interinstitucional de las distintas universidades de la región, favorecen al proceso de integración al generar vínculos, contactos, conocimiento mutuo y acercamiento entre los distintos actores de los sistemas educativos de cada país. Este hecho es relevante ya que contribuye a la configuración de ese espacio académico común regional al que hemos hecho referencia.

Por último, nuestra cuarta idea fue la de concebir a la movilidad como una práctica de difícil (aunque no imposible) implementación. Vimos que numerosos obstáculos impiden que se vuelva una práctica habitual y que si bien el reconocimiento de los estudios cursados en la universidad de destino es condición necesaria para que la movilidad pueda desenvolverse satisfactoriamente, este solo requisito no es suficiente. Otros elementos no menores como son los métodos para lograr mayores niveles de compatibilidad y comparabilidad entre los sistemas universitarios, las fuentes de financiación que hagan a la movilidad económicamente posible y los trámites administrativos y legales de visado que deberían tender a simplificarse, deben ser contemplados.

En este trabajo vimos tres experiencias distintas que están trabajando para que espacios académicos comunes y programas de movilidad sean posibles. En este sentido, tuvimos la oportunidad de analizar tres casos: 1) cómo la Unión Europea implementó un Sistema de Transferencia de Créditos que permite un exitoso funcionamiento del Programa de Movilidad ERASMUS; 2) cómo el Espacio Iberoamericano aún no decidió adoptar ningún mecanismo específico al respecto pero en él se desarrollan un sinnúmero de iniciativas de cooperación de gran valor como el Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) que tiende a proyectarse y relacionarse con proyectos ya vigentes; y 3) cómo en el ámbito del MERCOSUR se desarrolla por el lado del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) una experiencia inédita y experimental de Acreditación Regional que permite sentar las bases para facilitar el programa de movilidad que está a punto de lanzarse para las carreras acreditadas de Agronomía: el MARCA; y por el lado de las redes interuniversitarias, AUGM y CRISCOS también fomentan y administran sus propios programas de movilidad estudiantil regional.

Después de este repaso de las ideas que sostuvieron la estructura de nuestro trabajo, ¿Qué nos queda por concluir? Básicamente, pretendemos dejar en claro lo siguiente:

1. Los procesos de integración regional se constituyen en un sistema de proyección e inserción internacional básico e imprescindible para actuar en un mundo globalizado ya que permite a sus estados miembros enfrentar con mayores éxitos los desafíos y exigencias que estos nuevos tiempos imponen. Por lo tanto, es necesario ampliarlos, consolidarlos y fortalecerlos y para ello la educación, y en especial la educación superior, deben erigirse en pilares fundamentales.
2. Las relaciones y los intercambios entre universidades, alumnos, profesores e investigadores siempre fueron muy importantes, pero ahora adquieren una relevancia especial por el nuevo escenario de integración regional y globalización que nos toca vivir.
3. La dilución de las fronteras nacionales y la importancia creciente que adquiere la movilidad (estudiantil, docente y profesional) obliga a los

Estados buscar caminos de encuentros y de intercambios para conocer y confiar unos de otros. En este sentido, la convergencia y articulación de los sistemas de educación superior se presentan como los principales desafíos.

4. ¿Por qué es necesaria la convergencia, la compatibilidad, la comparabilidad, la flexibilidad y la transparencia para aumentar la magnitud de la movilidad estudiantil? Porque si nos quedamos con la incompatibilidad fundamental existente entre los distintos sistemas, cada estudiante con intenciones de movilizarse plantea un problema específico. Si queremos aumentar la movilidad, la única posibilidad es hacer que las estructuras universitarias se vuelvan más compatibles.
5. Por esta razón es necesario destacar la importancia de que a ambos lados del Atlántico ya existe una progresiva preocupación por cuatro aspectos de la Educación Superior: la compatibilidad y comparabilidad de los sistemas universitarios, la flexibilidad de la formación que otorgan las universidades, la calidad de la misma y el reconocimiento de los estudios y los títulos emitidos. Estos temas ya están en las agendas y forman parte de las mesas de negociación y de debate.
6. Lo que está pasando en Europa con la instauración del Proceso de Bologna y el objetivo de tener en funcionamiento para el año 2010 un “Espacio Europeo de la Educación Superior” debería ser visto como un disparador para que América Latina se ponga en movimiento para adaptarse a estos nuevos tiempos. Señalamos que el principal desafío para esta región es superar la fragmentación y la heterogeneidad entre sus sistemas educativos que impiden que la movilidad adquiera el carácter de “práctica habitual”. Para ello no debe copiar el modelo europeo, pero sí observarlo y generar sus propios proyectos.
7. El MERCOSUR es una experiencia subregional con perspectivas de futuro. Representa un nuevo espacio para la configuración de las relaciones internacionales e interinstitucionales universitarias en la

región de cara al tercer milenio. Si dentro de este esquema de integración el objetivo, a mediano o a largo plazo, es lograr la movilidad de personas (estudiantes, docentes, investigadores y profesionales) se vuelve necesario ir trabajando desde ya en la configuración de un espacio académico común en el cual: a) se facilite el reconocimiento de estudios y títulos en todos los niveles, especialmente en el superior; b) se eleve y garantice la calidad. Para ello:

- a. El Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras del MERCOSUR (MEXA) es una iniciativa muy valorable que tiene que erigirse en un ejemplo de cómo con voluntad y acciones concretas se puede trabajar con criterios comunes a nivel regional. Por lo tanto, es un mecanismo que debería consolidarse (pasar la fase piloto o experimental en la que se encuentra), perfeccionarse y extenderse (a otras carreras y a otras regiones). Esto es válido si tenemos en cuenta que la acreditación nos sirve como un sistema de control para los Estados, como un sistema de garantía de calidad educativa, y sobre todo como un sistema que abre puertas para la movilidad.

- b. El MARCA es la máxima expresión de esto último. El Programa de Movilidad para las Carreras Acreditadas por el MEXA es el más reciente proyecto del SEM para estimular el intercambio de alumnos de las carreras de agronomía ya acreditadas del MERCOSUR. Es un proyecto prometedor por el solo hecho de estar sustentado en un mecanismo de acreditación que hace que las instituciones participantes tengan entre sí confianza por la garantía de calidad que brinda este mecanismo. Si bien aún el MARCA no ha sido implementado y todavía hay aspectos por definir, su primera experiencia será interesante para evaluar los resultados y adoptar distintas metodologías que permitan superar inconvenientes. Si el objetivo es lograr que la movilidad adquiera magnitud los mayores desafíos serán adquirir sustento económico, agilidad administrativa y

difusión informativa para que un número cada vez mayor de estudiantes puedan participar del mismo.

c. Las redes interuniversitarias presentes en el ámbito del MERCOSUR: AUGM; Grupo ARCAM, CRISCOS, y UNAMAZ son la máxima expresión de que las universidades tienen que asumir un papel protagónico en la integración regional. Desde sus propios programas de internacionalización y cooperación internacional, a través de los cuales construyen vínculos con sus pares de la región, forman redes e implementan proyectos de investigación y movilidad, logran consolidar la integración regional y asentar las bases para su futuro.

8. Si como vimos, el MERCOSUR se erige como una experiencia subregional sólida y positiva, puede, por lo tanto, constituirse en un espejo en el cual puedan mirarse otros procesos de integración de la región. De este modo, analizando las iniciativas cooperativas subregionales, sus avances y posibilidades de consolidación, ampliación y extensión, se vuelve más factible y realista pensar en la construcción de un “Espacio Latinoamericano o Iberoamericano de Educación Superior”. Este espacio aún se encuentra lejos, pero ya constituye algo más que un deseo. Para poder materializarlo, observar la experiencia europea y tener en cuenta sus enseñanzas puede resultar una tarea útil, pero estudiar las iniciativas, como las del MERCOSUR, que tienen lugar en la misma región, es aún más provechoso. Por lo tanto, es importante que América Latina no solo vea hacia fuera sino que mire hacia adentro y analice las experiencias de cooperación intrarregional que ya existen en su seno. De alguna manera, con este trabajo intentamos responder y contribuir a ello.

Por último, consideramos que para que la construcción de estos espacios educativos puedan llevarse a cabo y sea factible hablar de armonización de sistemas de nivel superior, compatibilidad, comparabilidad, flexibilidad, etc., como así también pueda desarrollarse una mayor movilidad de estudiantes tanto en el ámbito subregional

MERCOSUR como regional (Latinoamérica o Iberoamérica), creemos que algunos de los puntos en los que se debería trabajar o seguir ocupándose a futuro serían los siguientes:

- Establecer y reforzar los mecanismos de cooperación intrarregional existentes ya sea a nivel intergubernamental o interuniversitario y fomentar vínculos entre estos dos ámbitos.
- Identificar los problemas, objetivos, metas o proyectos comunes que fomenten lazos entre las instituciones de educación superior de la región y permitan un mayor conocimiento de sus sistemas educativos para facilitar la implementación de programas comunes ya sea de investigación o movilidad regional.
- Promocionar el intercambio de estudiantes en la región proveyendo para ello de garantías y facilidades para el reconocimiento de estudios y de toda la información necesaria que interiorice a los alumnos sobre las ventajas de estudiar un semestre en otra universidad de la región y los motive a hacerlo.
- Ubicar a la universidad como un actor estratégico en la consolidación del proceso de integración regional la cual deberá intentar priorizar a la región dentro de sus programas de internacionalización y generar en sus egresados la conciencia de pertenencia a este espacio económico, social y cultural ampliado.
- Seguir realizando estudios, encuentros y debates regionales sobre educación superior para abordar la temática de la necesidad de convergencia frente a la divergencia existente y para generar propuestas que abran caminos hacia esa dirección.

Dicho todo esto, no nos queda más que expresar nuestro deseo de que este trabajo haya ofrecido un aporte documental productivo y haya podido constituirse en una contribución significativa para el estudio y análisis de los temas de educación superior dentro de los procesos de integración y frente a los desafíos de evaluación, acreditación, calidad y convergencia de los sistemas educativos que hoy nos toca enfrentar. Por último, quedamos compartiendo la doble esperanza que guía la

investigación de muchos expertos en la materia y que descansa en el deseo de mejorar la calidad educativa y de lograr una mejor asociación entre los estudiantes y las universidades de la región y del mundo, en nuestro caso dando prioridad siempre al MERCOSUR.

BIBLIOGRAFÍA

- **ANDER-EGG, Ezequiel:** *Globalización. El Proceso en que estamos metidos.* Editorial Galeón, Córdoba, 2004.
- **ARBUET-VIGNALI, Heber:** “Reflexiones Políticas, Jurídicas y Epistemológicas sobre el MERCOSUR” en LATUCCA, Ada y CIURO CALDANI, Miguel A. (Coords): *Economía Globalizada y MERCOSUR.* Ediciones Ciudad Argentina. p. 23
- **ARNAUD, Vicente G.:** *MERCOSUR. UNIÓN EUROPEA, NAFTA y los Procesos de Integración Regional.* Ed. Abeledo-Perrot, Bs.As.
- **BARSKY, Osvaldo y Otros (Coords.):** *Los Desafíos de la Universidad Argentina.* Siglo XXI Editores. Bs. As. 2004.
- **BIAGINI, Hugo:** “Universidad, Integración Latinoamericana y MERCOSUR” RECONDO, Gregorio (Dir. Y Comp.) : *MERCOSUR. Una historia común para la integración.* Tomo II. CARI- MULTIBANCO, Asunción, 2000. 117-130
- **BOUZAS, Roberto y FANELLI, José María:** *MERCOSUR: Integración y Crecimiento.* Grupo Editor Altamira. Fundación OSDE, Bs. As., 2002.
- **CASTRO, Jorge; BATTAGLINO, Jorge y Otros:** *El Acceso de la Argentina a la Sociedad del Conocimiento.* Fundación Bank Boston. Ed. Catálogos. Bs. As. 2002.
- **CATEDRA INTERNACIONAL ANDRÉS BELLO/ARGENTINA:** *Integración y Cooperación: Atlántico – Pacífico.* UNR Editora. Rosario, 2002.
- **CIURO CALDANI, Miguel Ángel (Coord.):** *Del Mercosur.* Ediciones Ciudad Argentina. Bs. As. 1996
- **CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES:** *Integración Latinoamericana.* Informe Base. Sin Datos.
- **CROVI DRUETTA, Delia (Coord.):** *Sociedad de la Información y el Conocimiento, entre lo falaz y lo posible.* La Crujía Ediciones. Bs. As. 2004.
- **DEL ARENAL, Celestino:** *Introducción a las Relaciones Internacionales.* Editorial Tecnos. Madrid 1994.
- **DEL BELLO, Juan Carlos y MUNDET, Eduardo:** “Alternativas para facilitar la movilidad de estudiantes, egresados y docentes en el sistema universitario” en BARSKY, Osvaldo y Otros (Coords.): *Los Desafíos de la Universidad Argentina.* Siglo XXI Editores. Bs. As. 2004. p. 122-149
- **DEL CASTILLO, Pilar y CRESPO, Ismael:** *Educación Superior: Una agenda para la Cooperación entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe “El Espacio UEALC”.* Ministerio de Cultura y Educación. Secretaría de Políticas Universitarias. Madrid, 2004.

- **FERNANDEZ LAMARRA, Norberto:** *La Educación Superior Argentina en Debate*. Ed. Eudeba. Bs. As. 2003
- **FILMUS, Daniel (Comp.):** *Las Transformaciones Educativas. Tres Desafíos: Democracia, Desarrollo e Integración*. Ed. Troquel. Bs. As, 1998
- **FRANCO, Rolando y DI FILIPPO, Armando (Comps.):** *Las dimensiones Sociales de la Integración Regional en América Latina*. Naciones Unidas; CEPAL. Santiago de Chile, 1999.
- **GALLART, María Antonia:** *La Educación para el Trabajo en el MERCOSUR: Situación y Desafíos*. Colección INTERAMER. Washington, D.C.: OEA, 1994
- **GINÉS MORA, José y FERNANDEZ LAMARRA, Norberto (Coords):** *Educación Superior. Convergencia entre América Latina y Europa. Procesos de Evaluación y Acreditación de la Calidad*. Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Buenos Aires, 2005.
- **GONZÁLEZ HERAZO, Edgardo y QUINTEROS LYONS, Josefina:** “Globalización, Integración Regional y Cultura. Retos de la Educación Latinoamericana a comienzos del milenio”. En CATEDRA INTERNACIONAL ANDRÉS BELLO/ARGENTINA: *Integración y Cooperación: Atlántico – Pacífico*. UNR Editora, Rosario, 2002.p.38
- **GUADAGNI, Alieto Aldo:** *Contradicciones de la Modernización: Crecimiento Económico y Exclusión Social: Los años 90 en la Argentina*. Biblioteca de Economía y Política del CEB. Ediciones del CEB. La Plata, 2000
- **INCAPE, SADOP Y FLATEC:** *La educación en el contexto del MERCOSUR. Notas para una primera aproximación al tema*. Ed. Cuadernos del Incape 6.Bs. As., 1996.
- **JALFEN, Luis:** *¿Qué hacer con la Universidad? Reflexiones sobre una Reforma Universitaria en la era tecnológica*. Ediciones Corregidor. Bs. As. 2001.
- **LAREDO, Iris Mabel:** “Trasfondo Político de los Procesos de Integración”. En COSTA MOROSINI, Marília (Org.): *Universidade no MERCOSUL*. Cortez Editora, Sao Paulo, 1994. p.44-72
- **LATUCCA, Ada y CIURO CALDANI, Miguel A. (Coords):** *Economía Globalizada y MERCOSUR*. Ediciones Ciudad Argentina.
- **MARCIONI, Nelson Daniel:** *El Intercambio Universitario en América Latina (1865-2001). Instrumentos jurídicos internacionales en la construcción de la integración cultural en el Sector Educativo del MERCOSUR*. Editorial EDUCC, Córdoba, 2004.
- **MARQUIS, Carlos (Comp.):** *Evaluación Universitaria en el MERCOSUR*. Ministerio de Cultura y Educación. Secretaría de Políticas Universitarias. Bs. As., 1994.

- **MARTINEZ PUÑAL, Antonio y PONTE IGLESIAS, María Teresa:** *La Educación en el Proceso de Integración del Mercosur*. Tórculo Edicions. Santiago de Compostela, 2001.
- **MERCOSUR:** Tratado de Asunción.
- **MESPLIER, Alain y otros:** *Geografía del Turismo en el Mundo*. Ed. Síntesis. Madrid. 2000
- **MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN ARGENTINA (DNCI):** *Educación y MERCOSUR*. Bs. As, 1996.
- **MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA:** *La Cooperación Iberoamericana en el Campo de la Educación*. Serie Perspectiva Internacional. Bs. As. 1992
- **MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA:** *Plan Trienal para el Sector Educativo en el Contexto del Mercosur*. Serie Perspectiva Internacional. Bs. As, 1992
- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:** *Educación y Mercosur*. Montevideo, 1997.
- **MOLLIS, Marcela (Comp.):** *Las universidades en América Latina: ¿Reformadas o Alteradas? La cosmética del poder financiero*. CLACSO. Bs. As, 2002.
- **MORISINI, Marília Costa (Org.):** *Universidade no MERCOSUL: condicionantes e desafios*. Editora Cortez, CNPq y FAPERGS, Sao Paulo, 1994.
- **MUNDET, Eduardo:** “La Experiencia Piloto de Acreditación del Carreras en el MERCOSUR. Un mecanismo para el reconocimiento de títulos profesionales extranjeros”. Documento que sirvió de base para la Preparación del Memorandum de Entendimiento. Sin datos.
- **MUNDET, Eduardo:** “Pautas para el Diseño de un Sistema de Reconocimiento de Títulos Universitarios entre los países del MERCOSUR”. Documento de Trabajo del Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina. Sin datos
- **MUNDET, Eduardo:** “Propuesta de Instrumentación de Mecanismos de Reconocimiento Regional de Títulos de Grado Universitario en el contexto del MERCOSUR”. Sin datos.
- **NICOLETTI, René:** *Identidad y futuro del Mercosur. Por una integración fundada en valores*. Lugar Editorial. Bs. As., 1999
- **OTTONE, Ernesto:** “El papel de la educación frente a las nuevas condiciones de productividad y competitividad” en OEI: *Democracia, Desarrollo e Integración*. Editorial Troquel. Bs. As., 1998. p.129
- **PEÑA, Felix:** *Momentos y Perspectivas. La Argentina en el mundo y en América Latina*. EDUNTREF. Buenos Aires, 2003.

- **PIÑÓN, Francisco José:** “Cultura para la Integración” en RECONDO, Gregorio (Dir. Y Comp.) : *MERCOSUR. Una historia común para la integración*. Tomo II. CARI- MULTIBANCO, Asunción, 2000.
- **PIÑÓN, José Francisco:** “Educación y Procesos de Integración Económica: El caso del MERCOSUR” publicado en LA EDUCACIÓN, Revista Interamericana de desarrollo educativo, año XXXVIII, N° 114, 1993.
- **RECONDO, Gregorio (Comp.):** *MERCOSUR: la dimensión cultural de la integración*. Ediciones Ciccus, Bs. As, 1997. p.81-82.
- **RECONDO, Gregorio (Dir. y Comp.):** *Mercosur. Una Historia Común para la Integración*. CARI- MULTIBANCO. Asunción-Bs. As. 2000. Tomo I y II.
- **ROSENTHAL, Gert; DI FILIPPO, Armando y Otros:** *Aspectos Sociales de la Integración*. Serie Políticas Sociales. Santiago de Chile: Naciones Unidas, 1997
- **SEBASTIÁN, Jesús:** *Cooperación e Internacionalización de las Universidades*. Ed. Biblos. Bs. As. 2003.
- **SELA (Secretaría Permanente):** “Institucionalidad e integración en América Latina y el Caribe” (SP /CL/XXVLO/ Di N°6- 2000) Octubre 2000.
- **STHRINGER DE CARAMUTI, Ofelia y DA SILVA, Carlos:** “La articulación entre el sistema educativo y el proceso de integración en el MERCOSUR- Cono Sur Americano” en STHRINGER DE CARAMUTI, Ofelia (Coord.): *El MERCOSUR en el Nuevo Orden Mundial*. Editor Ciudad Argentina. Bs.As, 1996. p.393
- **STHRINGER DE CARAMUTI, Ofelia:** “La educación y el MERCOSUR: Educar para integrar. El rol de la Universidad” en REVISTA Aportes para la Integración Latinoamericana. (Instituto de Integración Latinoamericana): Año 1 N°1. La Plata, Julio 1995 p.44
- **STHRINGER DE CARAMUTI, Ofelia:** “MERCOSUR Y Educación en el Programa de Acción hasta el año 2000” p. 233. en *Desafíos del MERCOSUR*. Ed. Ciudad Argentina, Bs. As, 1998.
- **TEDESCO, Juan Carlos:** *Educación en la Sociedad del Conocimiento*. Fondo de Cultura Económica. Bs. As., 2003.
- **TORRES, Carlos Alberto (Comp.):** *Paulo Freire y la Agenda de la Educación Latinoamericana en el Siglo XXI*. CLACSO. Bs. As. 2002
- **UNC:** *Córdoba Eje XXI. La Universidad Pública en la Respuesta Iberoamericana a la Globalización*. UNC, AUGM, CEXECI, Córdoba, 2001.
- **UNESCO/CRESALC:** “Conferencia Regional sobre políticas y estrategias para la transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe”. La Habana, Cuba del 18 al 22 de noviembre de 1996.

- **UNESCO:** “Declaración sobre La Educación Superior en el Siglo XXI: visión y acción.” Paris, 1998
- **UNLM Y UTF:** *Jornadas Interuniversitarias Preliminares. 50 Congreso Internacional de Americanistas Varsovia.* Bs. As., 2000.
- **UNTREF y Otras Universidades (Organizadores):** *La Gestión Universitaria frente a la crisis, la integración regional y el futuro.* Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Bs. As. 2004
- **URONDO DE MARTINOLI, Amalia:** *Integración Regional.* Editorial Advocatus. Córdoba, 1999.
- **VALENTE HERVIER, Ximena:** “Diversidad, Identidad e Integración: los jóvenes como agentes estratégicos de desarrollo en el MERCOSUR” en CATEDRA INTERNACIONAL ANDRÉS BELLO/ARGENTINA: *Integración y Cooperación: Atlántico – Pacífico.* UNR Editora, Rosario, 2002.p. 255-262.
- **VALLONE, Miguel G.:** “La integración regional: una mirada desde el MERCOSUR Educativo” en INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO: *El Proceso de Integración Educativa.* Instituto Internacional de Integración Editorial. La Paz, 2000. p. 24-42.

BIBLIOGRAFÍA DISPONIBLE EN INTERNET

- **AN, Louiza:** “Una Universidad hacia la Sociedad del Conocimiento”. Documento disponible en Internet en : <http://luisguillermo.com/Univsc.pdf> <26/05/05>
- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR (ANUIES):** *Cooperación, movilidad estudiantil e intercambio académico. Líneas estratégicas para su fortalecimiento en las Instituciones de Educación Superior.* Libro disponible en Internet en: http://www.anuiex.mx/principal/servicios/publicaciones/documentos_estrategicos/comp/65.html <27/05/05>
- **BLASCO ESTEVE, Avel-Lí:** “Ideas para la construcción de un Espacio Iberoamericano de Educación Superior”. Documento disponible on line en: <http://encuentro2005.universia.net/ponencias/EIBES.doc> <22 /07/05>
- **CASTELLS, Manuel:** “La Dimensión Cultural de Internet”. Universitat Oberta de Catalunya, Julio 2002. Documento disponible en Internet en: <http://www.uoc.edu/culturaxxi/esp/articulos/castells0502/castells0502.html> <08/06/05>
- **CEFIR:** *Integración Regional: la Formación Superior y la Formación Continua.* Montevideo, 1997. Libro disponible on line en: http://www.cefir.org.uy/Pdfs/DT_20.pdf <26/06/05>

- **CINDA- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO:** *Informe Final Seminario Internacional “Intercambio Estudiantil y Cambios Curriculares”*. Mendoza, Argentina. 11 y 12 de agosto de 2005. Disponible on line en: <http://www.uncu.edu.ar/contenido/skins/unc/download/ifinal.doc> <22/09/05>
- **DIAZ BARRADO, Cástor:** “Papel de las Instituciones de Educación Superior n el impulso de la integración regional. La experiencia de la Unión Europea” Documento presentado en el Seminario de Especialistas “La integración de América Latina y el Caribe y el papel de las instituciones de Educación Superior”. SELA/IESALC/UNESCO. Caracas, Venezuela 18 y 19 de Julio de 2005. Documento disponible on line en: <http://www.iesalc.unesco.org.ve/documentosinteres/eventos/SELA%20-%20Integración%20de%20la%20Educación%20Superior/Cástor%20Díaz%20Barrado.pdf> <01/08/05>
- **ECHEVERRÍA, Guillaume:** “El Sistema Europeo de Transferencia de Créditos y su implementación en Universidades del MERCOSUR”. Documento disponible on line en: http://www.cse.cl/doc/WEB_CSEpublic_2101_echevarria.pdf <25/07/05>
- **GANDINI, Verónica:** *Informe Ejecutivo Seminario Internacional sobre Reconocimiento Académico en la Movilidad Estudiantil*. Universidad Nacional de Catamarca. RedCIUN. Argentina 1 al 5 de Julio de 2002. Disponible on line en: http://www.redciun.edu.ar/contenido/skins/redciun/download/informe_ejecutivo.doc <21/09/05>
- **GONZALES, Inés:** “Disertación de la Lic. Inés González durante la reunión plenaria de la RedCIUN”. Disponible on line en: <http://www.redciun.edu.ar/contenido/skins/redciun/download/Disertacion%20Ines%20Gonzalez.doc> <20/09/05>
- **GONZALEZ, Inés:** “Disertación durante la Reunión plenaria de la REDCIUN” Disponible on line en: <http://www.redciun.edu.ar/contenido/skins/redciun/download/Disertacion%20Ines%20Gonzalez.doc> <26/09/05>.
- **INSTITUTO INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN CONVENIO ANDRÉS BELLO:** *El Proceso de Integración Regional*. Edición Electrónica del IICAB. La Paz, 2003. Libro disponible on line en: <http://www.iicab.org.bo/proceso.pdf> <20/08/05>.
- **JAÉN, Manuel y MADARRO, Ana:** “Movilidad de estudiantes universitarios en Iberoamérica : instrumentos para el reconocimiento de los estudios : PIMA Programa de Intercambio y Movilidad Académica”. Madrid: OEI, 2003 Documento disponible on line en: <http://www.campus-oei.org/pima/jaenmadarro.htm> <03/07/05>
- **KNIGHT, Jane:** “Internacionalización de la Educación Superior” en *Calidad e internacionalización en la educación superior* (Colección DOCUMENTOS) Libro disponible on line en: <http://www.anuies.mx/principal/servicios/publicaciones/libros/libros98.htm> <15/04/05>

- **LEMEZ, Rodolfo:** “El Mecanismo de acreditación Mercosur. Fortalezas y Debilidades”. Ponencia presentada en el Congreso Internacional América Latina y Europa ante los procesos de convergencia de la Educación Superior. Buenos Aires, 7 y 8 de Junio de 2004. Documento disponible on line en: http://www.untref.edu.ar/pdf_congreso_int/Lemez.pdf <13/06/05>
- **LORCA, Javier:** “A converger que se acaba: los procesos de integración universitaria”. UNTRES. Disponible on line en: http://www.untref.edu.ar/pdf_en_los_medios/11_04/A%20converger%20que%20se%20acaba.pdf <13/07/05>
- **MARTIN, Julio M.:** “El Mecanismo Experimental de acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR”. Ponencia presentada en la Conferencia Iberoamericana de Rectores y responsables de Relaciones Internacionales. Universidad de Santiago de Compostela. España 19-21 de Febrero de 2004. Documento disponible on line en: http://www.usc.es/iberoam/comun/jmartin_mexa.doc <20/08/05>
- **MARTIN, Julio M.:** “Papel de las instituciones de Educación superior en el desarrollo de la integración regional. La experiencia suramericana”. Documento presentado en el Seminario de Especialistas “La integración de América Latina y el Caribe y el papel de las instituciones de Educación Superior”. SELA/IESALC/UNESCO. Caracas, Venezuela 18 y 19 de Julio de 2005. Documento disponible on line en: <http://www.iesalc.unesco.org.ve/documentosinteres/eventos/SELA%20-%20Ingregración%20de%20la%20Educación%20Superior/Julio%20Martin%20-%20Paraguay.pdf> <01/08/05>
- **MARTIN, Julio M.:** “Papel de las instituciones de la Educación Superior en el desarrollo de la integración regional. La experiencia suramericana”. Ponencia presentada en el *Seminario de Especialistas “La integración de América Latina y el Caribe y el papel de las instituciones de Educación Superior”*. Organizado por SELA/IESALC en Caracas (Venezuela) 18 y 19 de julio de 2005. Disponible on line en: http://www.sela.org/public_html/AA2K5/ESP/Educacion/docs/SP-SE-IALCPIES-Di5-05.pdf <03/08/05>.
- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN:** “Ley de Educación Superior: Ley N° 25.521”. Disponible on line en <http://www.me.gov.ar/leysuper.html> <20/06/05>
- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN:** “Sector Educativo del MERCOSUR”. Disponible on line en: <http://www.me.gov.ar/mercosur/> <19/01/05>
- **MUNDET, Eduardo:** “Hacia una cultura de la evaluación universitaria”. Documento disponible on line en: http://www.redciun.edu.ar/contenido/skins/redciun/download/ponencia_hacia_una_cultura_de_la_evaluacion_dr_mundet.doc <20/09/05>
- **MURRIETA CERVANTES, Bertha Cecilia:** “La movilidad estudiantil internacional: retos y perspectivas”. Artículo publicado en la Gaceta de la

- Universidad Veracruzana. Abril 2002, Nueva época No. 52 Xalapa • Veracruz • México. Documento disponible on line en: <http://www.uv.mx/gaceta/52/mar/mar1.htm> <22/09/05>
- **OEI:** “PIMA”. Documento disponible on line en: <http://www.campus-oei.org/pima/> <03/07/05>
 - **OEI:** “Universidades Iberoamericanas, Asociaciones y Redes Universitarias”. Documento disponible on line en: <http://www.oei.org.co/universidades/redes.htm> <18/07/05>
 - **OEI:** *Documento Base de Términos de Referencia, Requisitos y Procedimientos del PIMA/ 2005*. Disponible on line en: http://www.campus-oei.org/pima/convocatoria2005/documento_base_pima2005.pdf <03/07/05>
 - **ORTEGA, Vicente:** “El ingeniero creativo en la Sociedad del Conocimiento apries Bolonia”. Documento disponible en Internet en: <http://www.sc.ehu.es/siwebso/Bolonia/textos/EICE/EI%20ingeniero%20creativo%20Vicente%20Ortega.pdf> <26/05/05>
 - **PEÑA, Felix:** “Una visión estratégica sobre requerimientos que la integración regional plantea en materia de educación superior y formación”. Documento disponible on line en: <http://www.fundacionbankboston.com.ar/inst/sec10/docs-felixpena/articulos/2004-10-form-superior.doc> <15/06/05>
 - **Plan Trienal para el Sector Educativo 1998-2000:** “Marco Referencial” Disponible on line en [http://www.unlm.edu.ar/contenidos/academicas/investigaciones/P_economicas/B046/4.1.2.9\)%20PLAN%20TRIAL%20DE%20EDUCACION%201998%20-%202000.htm](http://www.unlm.edu.ar/contenidos/academicas/investigaciones/P_economicas/B046/4.1.2.9)%20PLAN%20TRIAL%20DE%20EDUCACION%201998%20-%202000.htm) <24/01/05>
 - **PUGLIESE, Juan Carlos (Editor):** *Políticas de Estado para la Universidad Argentina. Balance de una gestión en el nuevo contexto nacional e internacional*. Ministerio de Educación, ciencia y Tecnología. Secretaría de Políticas Universitarias. Bs. As., Mayo de 2003. Libro disponible on line en: http://www.me.gov.ar/spu/documentos/publicaciones/SPU_politicas_de_estado.pdf <25/06/05>.
 - **PUGLIESE, Juan Carlos y SIUFI, Gabriela:** “La Cooperación en Educación Superior en América Latina. Situación Actual Y Perspectivas Futuras”. – Revista CIRCUSNTANCIA. Revista de Ciencias Sociales del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Edición Electrónica Cuatrimestral - ISSN 1696-1277 Año III - Número 8 - Septiembre 2005. Madrid (España). Disponible on line en: <http://www.ortegaygasset.edu/circunstancia/numero8/art3.htm> <20/10/05>
 - **REVISTA WORLD STUDENT:** “La Movilidad Estudiantil en Iberoamérica”. Disponible en Internet en: <http://www.worldstudent.com/esp/revista/sumario/mobilidad.shtml> <26/04/05>.
 - **RODRIGUEZ OSTIA, Gustavo:** “Programas y Acciones de Educación Postgradual en la Integración Regional. La experiencia Latinoamericana”. En CEFIR: *Integración Regional: la Formación Superior y la Formación Continua*.

- Montevideo, 1997. Documento disponible on line en: http://www.cefir.org.uy/Pdfs/DT_20.pdf <26/06/05>
- **ROMERO HICKS, Juan Carlos:** “La Universidad del siglo XXI”. Disponible en Internet en: http://www.foroconsultivo.org.mx/eventos_realizados/congresofoforo/presentaciones_pdf/001juanjarlosromero.pdf <29/05/05>
 - **SEBASTIÁN, Jesús:** “Oportunidades e iniciativas para la cooperación iberoamericana en educación superior” en Revista Iberoamericana de Educación N° 28 Enero-Abril 2002. Disponible on line en: <http://www.campus-oei.org/revista/rie28a07.htm> <18/07/05>
 - **SICMERCOSUL:** “Estructura- Mercosul Educacional”. Disponible on line en: http://sicmercosul.mec.gov.br/ASP/Estru_Mercosul/estruturaPortu.asp <18/01/05>
 - **STHRINGER, Ofelia (Directora Cátedra Andrés Bello Argentina-UNR):** “Integración Sudamericana en el diseño curricular de las carreras de grado universitarias. Estudio de caso” en YESID BERNAL, Henry; KRONFLY, Eduardo y Otros (Coords): *Siete Cátedras para la Integración. La Universidad y los procesos de integración social*. Edición del Convenio Andrés Bello. Colombia, 2005. Libro disponible on line en: <http://www.cab.int.co/www/cab13/downloads/librocatedras.pdf> <25/05/05> p. 255- 281
 - **TORO BALART, Ernesto:** “Realidad y Prospectiva de la Educación Superior en el MERCOSUR”. Documento disponible on line en <http://www.mecesup.cl/difusion/revista/revista1E.pdf> <30/08/04>.
 - **UE - Comisión Europea:** “SOCRATES/ERASMUS”. Disponible on line en: <http://www.eurodesk.org:8080/edesk/Infocentre.do?go=4&progId=EU0010000005&country=EU&lang=ES&show> <25/07/05>
 - **UE:** “Europa es suya: Vivir, aprender y trabajar en cualquier lugar de la UE”. Disponible on line en <http://europa.eu.int/comm/publications/booklets/move/38/es.doc> <15/06/05>
 - **UE:** “Oportunidades en materia de formación profesional y de aprendizaje. Programas para estudiantes”. Disponible on line en: http://europa.eu.int/pol/educ/overview_es.htm <02/07/05>
 - **UE:** “What is SOCRATES /ERASMUS?”. Disponible on line en: http://europa.eu.int/comm/education/programmes/socrates/erasmus/what_en.html <20/07/05>.
 - **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA (Colombia):** “Marco Conceptual de la Movilidad Académica” Disponible on line en: <http://internacional.udea.edu.co/pro/movilidad.html> <15/04/05>
 - **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (España):** “Guía Práctica para Estudiantes ERASMUS de la Universidad de Extremadura”. Disponible on line en: http://www.unex.es/unex/secretariados/sri/archivos/fichero/guia_estud_extremad/GuiaPractica2005-2006.pdf <25/07/05>

- **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (México):** “Movilidad Estudiantil”. Disponible on line en: http://www.ujat.mx/dip/movilidad_estudiantil.html <19/07/05>
- **VILOSIO, Laura:** “La Educación Superior en los Procesos de Integración Internacional. Las experiencias de la Unión Europea y el MERCOSUR” Documento disponible en Internet en: http://conedsup.unsl.edu.ar/Download_trabajos/Trabajos/Eje_1_Políticas_de_educacion_superior/Vilosio_Laura.PDF <02/06/05>
- **YESID BERNAL, Henry; KRONFLY, Eduardo y Otros:** *Siete Cátedras para la Integración. La Universidad y los procesos de integración social.* Edición del Convenio Andrés Bello. Colombia, 2005. Libro disponible on line en: <http://www.cab.int.co/www/cab13/downloads/librocatedras.pdf> <25/05/05>

PÁGINAS DE INTERNET CONSULTADAS Y DE REFERENCIA

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la República Argentina	http://www.me.gov.ar/
Secretaría de Políticas Universitarias	http://www.me.gov.ar/spu
Dirección Nacional de Cooperación Internacional	http://www.me.gov.ar/dnci/
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	http://www.coneau.gov.ar
Consejo Interuniversitario Nacional – Red de Cooperación Internacional de las Universidades	http://www.redciun.edu.ar
Ministerio de Educación de Brasil	http://www.mec.gov.br/
MERCOSUR EDUCATIVO	http://sicmercosul.mec.gov.br
Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	http://www.iesalc.unesco.org.ve
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura	http://www.oei.es
Convenio Andrés Bello	http://www.cab.int.co
Instituto Latinoamericano de Educación para el Desarrollo	http://www.ilaedes.org
Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA)	http://www.cinda.cl
Asociación Universidades Grupo Montevideo (AUGM)	http://www.grupomontevideo.edu.uy

Grupo ARCAM	http://www.mercosur-comisec.gub.uy/INDEX-Comisec/Comisec/ARCAM/opcion.htm
Consejo de Rectores para la Integración de la Sub Región Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS)	http://www.criscos.org/index_flas_h.htm
UNAMAZ	http://www.ufpa.br/unamaz/
Portal Universia	http://www.universia.net
Unión Europea	http://europa.eu.int/
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO	http://www.clacso.org/
Red de Macro Universidades	http://www.redmacro.unam.mx/

SEMINARIOS ASISTIDOS

- **2005:** Asistente a las “VIII Jornadas Internacionales ECSA Argentina” organizadas por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC y ECSA Argentina, llevadas a cabo los días 11 y 12 de mayo en la Ciudad de Córdoba.
- **2005:** Asistente al 6° Encuentro de Especialistas del MERCOSUR Educativo “Nuevas alternativas en la vinculación Educación y Trabajo en el MERCOSUR” que se desarrolló los días 7 y 8 de mayo en la Ciudad de Buenos Aires en el marco de la 31° Feria Internacional del Libro, con una carga horaria de 13 horas-cátedra.
- **2004:** Asistente al Seminario “La irrupción de América Latina en el mundo global y los significados de la educación”. Organizado por la UCC el 22 de octubre.
- **2004:** Asistente al “5° Encuentro de Especialistas del MERCOSUR Educativo y 1° Encuentro de Rectores del MERCOSUR” desarrollados las días 5 y 6 de mayo en el marco de la 30° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.